



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
MUNICIPIO DE SAN LUCAS QUIAVINÍ, OAXACA**

2020 - 2022



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

SAN LUCAS QUIAVINI, OAXACA

2020 - 2022

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS QUIAVINÍ, OAX

2020 - 2022

C. Vicente Santos López
Presidente Municipal

C. Alicia Morales López
Secretaria Municipal

C. Olegario Curiel Morales
Síndico Municipal

C. Ana Hernández López
Tesorera

C. Margarito Antonio Diego
Regidor de Obras

C. Edilberto García Curiel
Suplente de Presidente
Municipal

C. Juan Curiel Curiel
Regidor de Hacienda

C. Edilberto López
Suplente de Síndico
Municipal

C. Petra García López
Regidora de Salud

C. Román Martínez López
Suplente de Regidor de
Hacienda

C. Paulina López Morales
Regidora de Educación

C. Armando García Martínez
Regidor de Ecología

ÍNDICE

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	7
Introducción	9
Fundamento Legal	10
MISIÓN	17
VISIÓN	17
1. CONTEXTO MUNICIPAL	18
1.1 DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL	18
a) Ubicación Geográfica.....	18
b) Superficie Territorial.....	18
c) Colindancias	18
d) Macro y Micro localización	19
1.2 CONDICIONES AMBIENTALES.....	21
1.3 CARACTERÍSTICAS HISTÓRICAS, DEMOGRÁFICAS, SOCIALES Y CULTURALES	24
a) Historia	24
b) Estructura Demográfica.....	26
c) Etnicidad.	29
d) Densidad migratoria.....	29
e) Vivienda, Hogares y servicios.....	30
1.4 ESCOLARIDAD.....	32
1.5 SERVICIOS DE SALUD	35
1.6 DINÁMICA ECONÓMICA	36
a) Población Económicamente Activa	36
b) Actividades Económicas	37
c) Ingresos.....	38
2. EJES DEL PLAN MUNICIPAL DESARROLLO.....	39
EJE I. PERSONAS: SAN LUCAS QUIAVINÍ CAMINEMOS JUNTOS POR UNA IGUALDAD.	40
2.1.1 Diagnóstico.....	40
2.1.2 Educación	45
2.1.3 Salud y Seguridad Social.....	47
2.1.4 Vivienda	49

2.1.5 Grupos Vulnerables	52
2.1.6 Cultura y Deporte	54
2.1.7 Vinculación de Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	56
EJE II. PLANETA: SAN LUCAS QUIAVINÍ MUNICIPIO SOSTENIBLE.....	60
2.2.1 Diagnóstico.....	60
2.2.2 Manejo sustentable de los recursos naturales	61
2.2.3 Gestión de residuos sólidos	62
2.2.4 Vinculación Objetivos, Estrategias y Líneas de acción.....	63
EJE III. PROSPERIDAD: SAN LUCAS QUIAVINÍ PROSPERO E INNOVADOR	65
2.3.1 Diagnóstico.....	65
2.3.2 Empleo	65
2.3.3 Actividades Económicas.....	69
2.3.4 Caminos y Carretera.	71
2.3.5 Infraestructura Pública	72
2.3.6 Vinculación Objetivos, Estrategias y Líneas de acción.....	73
EJE IV. PAZ: SAN LUCAS QUIAVINÍ MUNICIPIO SEGURO	75
2.4.1 Diagnóstico.....	75
2.4.2 Seguridad pública e impartición de justicia	75
2.4.3 Vinculación Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	78
EJE V. ALIANZA: SAN LUCAS QUIAVINÍ MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE.....	79
2.5.1 Diagnóstico.....	79
2.5.2 Estructura Municipal y Desarrollo Institucional	80
2.5.3. Finanzas Públicas Municipales	83
2.5.4 Transparencia y Rendición de Cuentas.....	85
2.5.5 Gestión municipal y Alianzas.....	86
2.5.6 Vinculación Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	87
3. POLÍTICAS TRANSVERSALES.....	89
3.1 IGUALDAD DE GÉNERO.....	89
3.2 PUEBLOS INDÍGENAS.....	90
3.3 DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	91
3.4 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	92

4. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.....	94
5. METAS E INDICADORES	96
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	98
7. MATRIZ DE CONSISTENCIA	99
7. ANEXOS	104
A) ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO 2020	104
B) ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRA, ACCIONES Y PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM).....	116
C) ACTA DE APROBACIÓN DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	128
D) REPORTE FOTOGRÁFICO DE RECORRIDOS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO Y DE MESAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	132

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

En representación del Honorable Ayuntamiento de San Lucas Quiavini, agradecemos la confianza que nuestros paisanos nos otorgan al elegirnos como la autoridad que los represente y al proyecto que encabezamos, teniendo como fin trabajar de manera conjunta con la ciudadanía que nos permita impulsar un desarrollo sostenible de nuestro municipio.



El proyecto que encabezamos se fortalece con un plan estratégico participativo, que parte del análisis detallado de las fortalezas y oportunidades con las que se cuenta en el municipio, para así poder establecer los objetivos, estrategias y líneas de acción que nos guiarán en los próximos tres años de administración induciendo al municipio a un desarrollo sostenible.

El presente Plan Municipal de Desarrollo Sostenible de San Lucas Quiavini 2020 – 2022 es el documento en el que se plasma el trabajo que fue desarrollado con la participación ciudadana, partiendo de un diagnóstico actual del municipio, de propuestas, demandas y aspiraciones que la comunidad planteó, el resultado de ello son los objetivos que se plantean en este plan. Sin embargo, en el camino, el municipio puede encontrarse con algunos retos para alcanzar los objetivos, los cuales con el trabajo en conjunto de la población y nuestra administración municipal los afrontará con profesionalismo, responsabilidad y compromiso.

La estrategia con la que se guía este Honorable Ayuntamiento Municipal es la de trabajar en conjunto con la participación ciudadana, la cual permitirá fortalecer el municipio y garantizar a las

futuras generaciones la calidad de vida que todo ser humano tiene derecho desde el momento que nacen.

Es importante mencionar, que tanto el presidente municipal como los integrantes del Honorable Ayuntamiento estamos comprometidos con la ciudadanía y que trabajaremos con profesionalismo en cada una de nuestras funciones, logrando una gestión administrativa eficiente y eficaz que obtenga alianzas con los otros niveles de gobierno, para que se alcancen los objetivos planteados en el presente plan, así como también, buscaremos tener una comunicación con los habitantes del municipio de manera transparente y de redición de cuentas de nuestra labor como funcionarios públicos para así tener un ambiente de confianza en el municipio.

Por lo que reitero mi invitación a mis paisanos para que en conjunto trabajemos por un desarrollo sostenible para nuestro municipio de SAN LUCAS QUIAVINÍ.

C. Vicente Santos López
Presidente Municipal
San Lucas Quiavini, Oax

Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es un documento de trabajo que presenta proyectos estratégicos para hacer frente a los principales problemas, es una herramienta que orienta a las autoridades municipales en la toma de decisiones para la aplicación eficiente de los recursos materiales y financieros del municipio, aprovechando adecuadamente las capacidades y potencialidades de su gente para lograr un desarrollo comunitario sustentable.

En este documento se desarrolla el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible del Municipio de San Lucas Quiavini, Oaxaca, 2020 -2022, el cual se elabora con la participación de la ciudadanía, la cual permite conocer sus opiniones respecto a las necesidades que presenta el municipio, las demandas que hay para que en el municipio se logre un desarrollo sostenible, también se hace un análisis del contexto y de datos que presenta en los últimos años el municipio en los aspectos económico y social.

El Plan Municipal de Desarrollo Sostenible de San Lucas Quiavini que se presenta en este documento se alinea a los ejes Plan Nacional(2018-2023) y Estatal (2017-2022) y la vinculación con los objetivos y metas de la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible, los ejes desarrollados para este plan municipal son: 1) Personas: Municipio Incluyente con Desarrollo Social; 2) Planeta: Municipio Sustentable 3) Prosperidad: Municipio Productivo e Innovador Municipio 4) Paz: Municipio Seguro y 5) Alianzas: Moderno y Transparente; incorporando de manera transversal los ejes de igualdad de género, asuntos indígenas y Derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Fundamento Legal

El Plan Municipal de Desarrollo, es un instrumento rector de un municipio en el que establecen su directriz, definiendo sus prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción, de forma integral es decir, considerando los aspectos, socio-económicos, ambiental y político, con el fin de llevar a un municipio al desarrollo.

Por lo tanto, el Municipio de San Lucas Quiavini con fundamento en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1,7, 63, 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; 45, 46, 47, 52 y 58 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 4 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y artículo 56 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca

se diseñó y desarrolló el presente Plan Municipal de Desarrollo Sostenible;

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la presente Ley en su artículo 25 estipula que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación. El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el Artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan. Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo. Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente. La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de

la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

En esta misma Ley Suprema en su artículo 26 establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta

Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 reconoce a los gobiernos municipales como una instancia de gobierno y no administrativa. En su fracción V estipula que los municipios deben “Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así mismo, deberán participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

En su artículo 113 de la constitución política del Estado, en el mismo sentido que el artículo 115 que de nuestra Ley Suprema, establece que los municipios tienen personalidad jurídica propia y se constituyen un nivel de gobierno, y como tal están facultados para participar en la elaboración de planes,

programas y proyectos encaminados al desarrollo del municipio.

En el artículo mencionado establece en la fracción I que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por una Presidencia Municipal y el número de Regidurías y Sindicaturas que la ley determine, se garantizarán la paridad y alternancia de género en el registro de las planillas para hacer efectivo el principio constitucional de paridad de género.

En su fracción IV los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar

en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios; [...]"

Ley Estatal de Planeación

La Ley de Planeación es otro fundamento legal que regula tanto al Estado como al Municipio en lo referente a la planeación, como es en el su artículo 1°, Fracción IV establece las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios de la Entidad de acuerdo con la legislación aplicable; en su artículo 7 estipula que los Presidentes Municipales observarán, promoverán y auxiliarán, en el ámbito de su jurisdicción, lo conducente para la instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática. Los Ayuntamientos que cuenten con capacidad técnica administrativa para realizar planes, elaborarán a través de las comisiones de planificación y desarrollo, los planes

municipales y los programas operativos anuales, y los remitirán a la Legislatura del Estado, para su conocimiento y las observaciones que procedan; en el Artículo 63 dicta que “Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio”. Con independencia de lo que se entiende como plan de desarrollo, la población de cada uno de los municipios deben contar con un documento rector que manifieste la visión gubernamental y la priorización de las necesidades que se deben atender mediante la identificación de problemáticas detectadas al realizar el diagnóstico actual del municipio y a su vez establecer objetivos que reflejen los resultados esperados.

En el Artículo 64 establece que los Planes Municipales serán consistentes con el Plan estatal de desarrollo y los Planes Regionales

y Micro regionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;

II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;

III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;

IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y

IV. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o

concertación con los grupos sociales interesados.

El artículo 66 de esta misma ley cita “El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal”.

De acuerdo a la LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES en su artículo 45 enuncia las etapas desde su construcción hasta la publicación. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir

de la fecha de instalación del Ayuntamiento y su vigencia será por el periodo del ejercicio legal. La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado; para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

El artículo 47 estipula que el Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan

Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana; tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género, garantizando así los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad. Artículo 52. Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

La LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA en el Artículo 47 menciona que: “los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple,

la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento.

Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

De acuerdo a la disposición normativa municipal el artículo 68 menciona la facultad del presidente municipal para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, señalando un plazo de seis meses desde el inicio de su administración para la elaboración y actualización de su Plan, para lo cual, el Presidente Municipal convoca a las comunidades para que participen e intervengan en su diseño y formulación.

M ISIÓN

Somos un Honorable Municipio de San Lucas Quiavini responsable, comprometido, integrado y con principios morales y de desarrollo sostenible establecidos, con el fin de llevar una gestión administrativa municipal integral y eficiente para un mejor desarrollo del municipio, y así como también, contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la comunidad con la misma igualdad de oportunidades.

17

V ISIÓN

Corto Plazo

Ser un municipio con una ciudadanía participativa, el cual sea reconocido por la integración y el trabajo en equipo entre la sociedad y el Gobierno.

Mediano Plazo

Contar con una administración con eficiente gestión y transparente de sus recursos, que impulse el desarrollo integral.

Largo Plazo

Hacer de San Lucas Quiavini un municipio de progreso y de mejora de vida de sus habitantes fundado en los objetivos de desarrollo sostenible.

1. **C**ONTEXTO MUNICIPAL

1.1 DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL

a) Ubicación Geográfica

El Estado de Oaxaca es una entidad que se localiza al Sur de la República Mexicana, su división política está establecida por un total de 570 municipios, 8 regiones que están definidas por sus características naturales, culturales y geográficas; y que a su vez están divididas por 30 Distritos.

El municipio de San Lucas Quiavini, se localiza en la región de Valles Centrales y pertenece al Distrito 20 Tlacolula, registrado con el número de Municipio 233 y está a 50 kilómetros de la Capital, en el municipio solo hay una comunidad que es la cabecera municipal donde se encuentra la concentración de la población.

b) Superficie Territorial

El municipio de San Lucas Quiavini geográficamente se encuentra en los paralelos 16°50' y 16°56' de latitud norte; y los meridianos 96°24' y 96°31' de longitud oeste con la altitud entre 1 600 y 3 000 metros sobre el nivel del mar. La superficie total que ocupa el municipio es de 50.44 kilómetros cuadrados, lo que representa el 0.061% de la superficie total del estado.

c) Colindancias

Las colindancias del Municipio al norte con los municipios de San Bartolomé Quialana y Tlacolula de Matamoros; al este con los municipios de San Pablo Villa de Mitla y Santiago Matatlán; al sur con el municipio de Santiago Matatlán; al oeste con los municipios de Santiago Matatlán y San Bartolomé Quialana.

Mapa de Ubicación y colindancia del Municipio San Lucas Quiavini



Fuente: INEGI

d) Macro y Micro localización

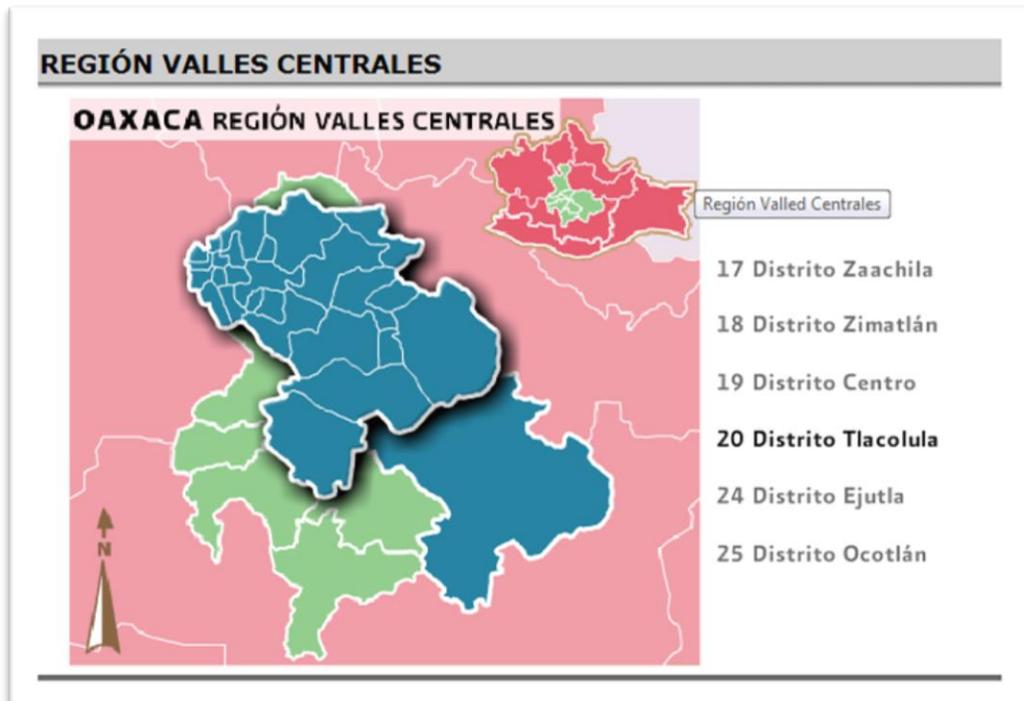
Macro localización

Mapa de las Regiones de Oaxaca: Valles Centrales



Fuente: Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

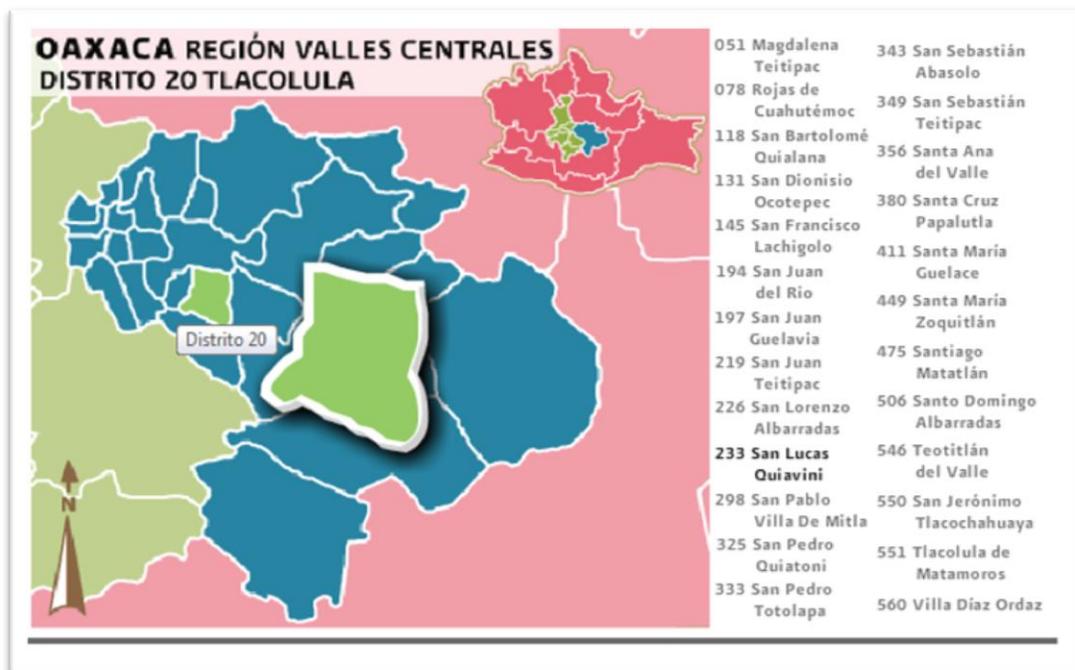
Mapa de los Distritos de Oaxaca, Tlacolula



Fuente: Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

Micro localización

Mapa de Ubicación de San Lucas Quiavini

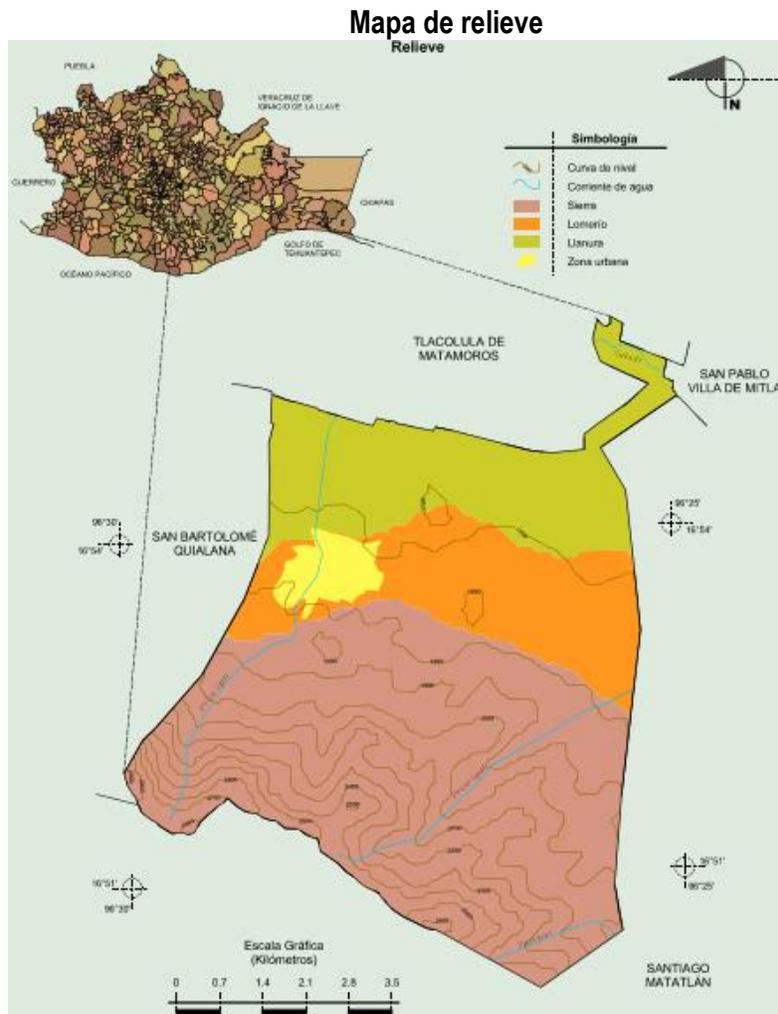


Fuente: Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

1.2 CONDICIONES AMBIENTALES

El municipio de San Lucas Quiavini, tiene una superficie que está conformada en su mayor parte por planicies, aunque también presenta lomeríos, además de estar rodeado por diversos cerros. Sus principales elevaciones son: el cerro Quiavini y el cerro San Felipe.

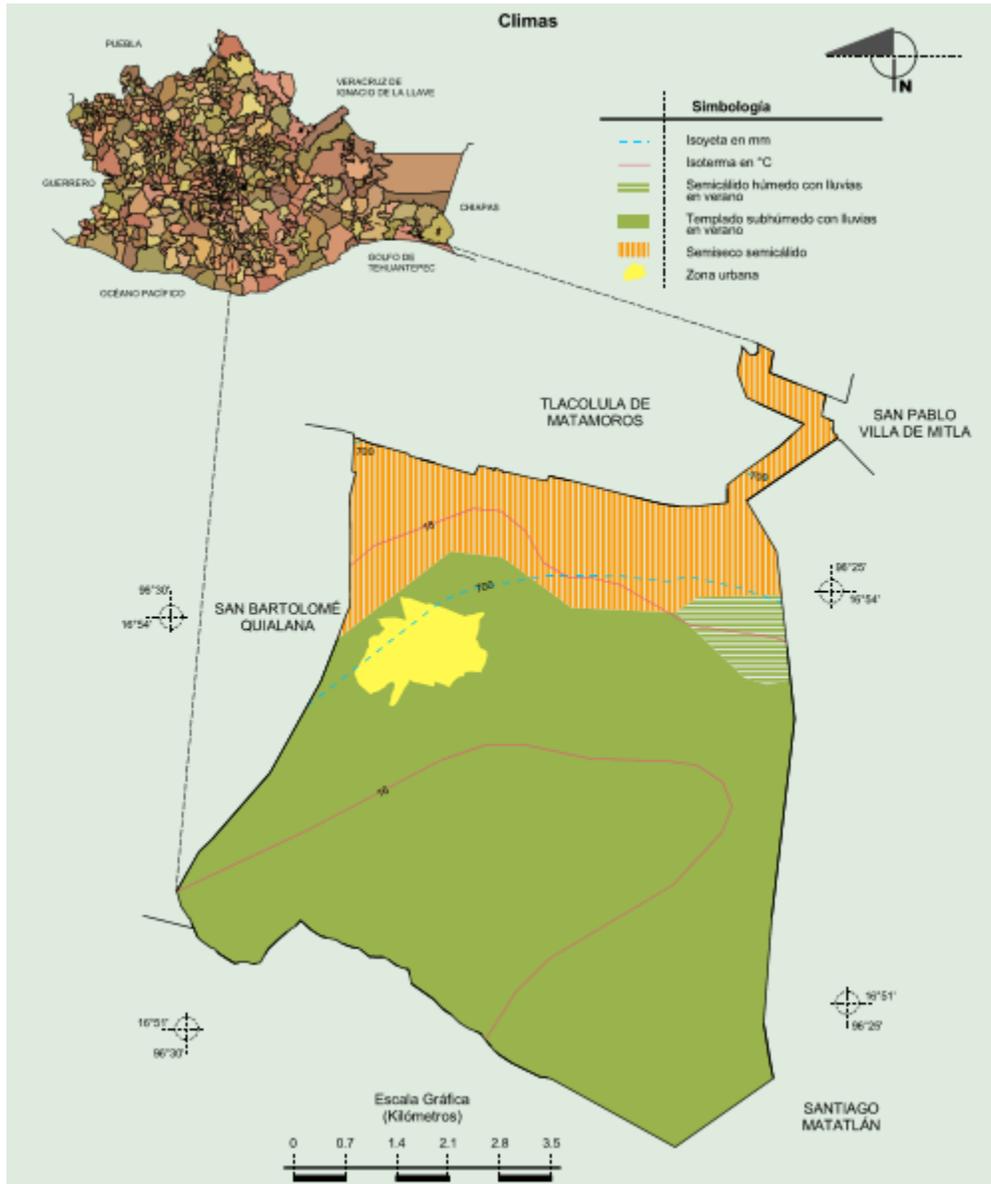
El relieve del municipio está conformado por 59.21% Sierra de cumbres tendidas, el 20.05% Lomerío con llanuras, el 18.85 % llanura aluvial con lomerío de piso rocoso o cementado y 1.89% llanura aluvial con lomerío. El suelo dominante en el municipio 28.60% Cambisol (28.60%), 22.72% Luvisol 22.72%, 20.89% Regosol (20.89%), 19.41% Leptosol y 5.43% Phaeozem.



Fuente: Compendio de información geográfica municipal 2010

El clima con el que cuenta es templado subhúmedo con lluvias en verano (79.09%), semiseco semicálido (18.56%) y semicálido subhúmedo con lluvias en verano (2.35%).

Mapa de Climas

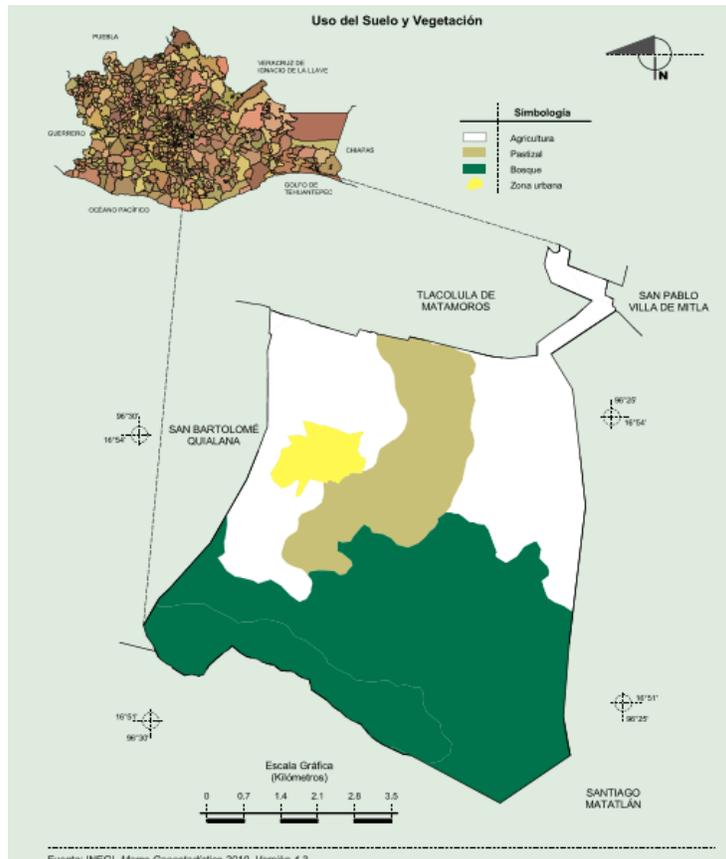


Fuente: Compendio de información geográfica municipal 2010

El uso del suelo en el Municipio de San Lucas Quiavini de acuerdo al Compendio Geográfica municipal (INEGI), el 34.05 % es para la Agricultura, 2.95% zona urbana, el resto es vegetación donde el 48.10% es Bosque y 14.90% es pastizal inducido. Por lo tanto, el uso de la tierra es para la

agricultura la cual solo el 23.40% es mecanizada continua y 9.99% es para estacional, así como también, es utilizada para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola para el sector pecuario.

Mapa de uso de suelo y vegetación



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI

Sus recursos en el municipio hidrográficos son escasos, por lo que el arroyo más importante es el río Principal, solo mantiene su afluente en época de lluvias.

La vegetación que predomina en gran parte del territorio del municipio es el pino, encino y mezquite, ya que la mayor parte de este es bosque, también se encuentran las flores de bugambilias y azucenas. Las plantas que se siembran y que llegan a ser comestibles son flor de calabaza, quelites, quintoniles, chepiles, nopales, huajes, naranjas y granadas. La fauna que se puede encontrar en el

municipio son Aves silvestres: gavilán, zopilote, palomas, gorriones y chupamirtos; animales salvajes o silvestres: tlacuache, venado (en extinción), coyote, zorrillo, armadillo, tejón, cacomixtle y comadreja; Insectos: gusano de alambre (plaga) y jicaritas; Reptiles: víbora coralillo.

Por lo tanto, los recursos naturales con los que cuenta el municipio son importantes para la conservación de su biodiversidad.

1.3 CARACTERÍSTICAS HISTÓRICAS, DEMOGRÁFICAS, SOCIALES Y CULTURALES

a) Historia

La etimología del nombre del Municipio San Lucas Quiavini proviene de San Lucas por el santo patrono de la demarcación: Lucas el Evangelista, considerado como santo por el culto católico, y de la palabra Quiavini que en zapoteco, significa "Piedra preciosa", derivado de dos palabras zapotecas "Giia" significa "Piedra" y "Avnii" significa "bonito o precioso".



Respecto a documentación histórica del municipio no hay mucha información, la cual relata que la comunidad de Quiavini data del año 1,250 D.C, se cree que esta región ya estaba habitada hace 764 años, no obstante este pueblo moderno surgió de la política de concentración española que durante el siglo XVI el virreinato establece en México y otras partes de Latinoamérica una "planeación de pueblos indígenas" por medio de las políticas de España que se conocen como "congregación", "junta" y "reducción".

Esta política de congregación tomo lugar en el moderno pueblo de San Lucas Quiavini a finales del siglo XVI. El Título de Fundación de este pueblo data del 12 de mayo de 1585 y fue fundado por órdenes del virrey Don Pedro de Mora y Contreras y los fundadores fueron Don Gerónimo Zúñiga Córdova y Velasco y por Don Donoso Cortes.

Por lo tal, se sabe que el poblado fue fundado hacia el año de 1587 y sus títulos fueron expedidos en 1614 siendo estos sus hechos históricos importantes en el municipio. Se tiene por tradición oral, que los antiguos habitantes de Quiavini poblaron las lomas de los cerros que los rodean y que aproximadamente a principios del siglo XVI, la población cambió de territorio por órdenes de un Virrey.

San Lucas Quiavini es un municipio con población indígena, el cual está lleno de cultura, costumbres y tradiciones y que siguen transmitiendo a las nuevas generaciones. Del 25 al 28 de octubre se celebra la fiesta patronal de San Lucas evangelista con música, bailes y feria popular. Durante la festividad se acostumbra bailar la Danza de la Pluma, siendo este un baile emblemático de la comunidad. En el idioma zapoteco la Danza de la Pluma se denomina “zahatoviguetza”, que se traduce por fiesta “zaha” de plumas “tovi” brillante, colorista “guetza”. Otra de las tradiciones que es relevante, es que al momento de nombrar a las autoridades se celebra una ceremonia con motivo de la entrega de mando a cada uno de los próximos integrantes del ayuntamiento.

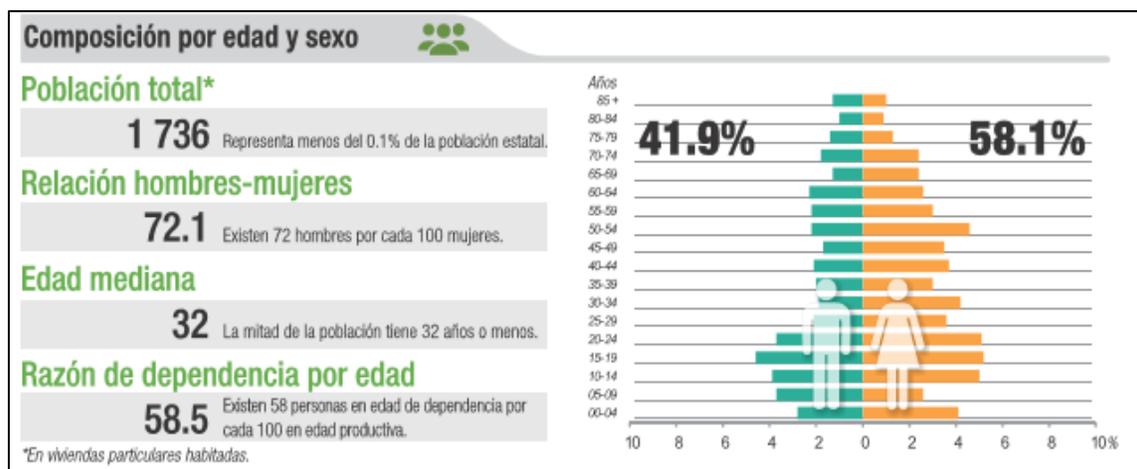
La ropa típica y tradicional de una mujer de la tercera edad, es confeccionada en la localidad y consta utilizan las llamadas sábanas sujetas con ceñidores de color rojo, al igual que un ceñidor hecho de palma el cual va debajo de la sabana a la altura de la cintura y una blusa bordada de flores con hilos de colores el calzado son huaraches de cuero, como accesorio usan aretes y su cabello peinado en dos trenzas amarradas comúnmente con listones.

El municipio cuenta con una Templo erigido en honor de San Lucas el Evangelista, que data del siglo XVII, siendo este una construcción importante en la localidad dado a que llega ser llamativa para los turistas.

b) Estructura Demográfica

La población del Municipio San Lucas Quiavini, según la Encuesta intercensal realizada por INEGI (2015) está compuesta por 1,736 habitantes, de los cuales 1,009 son mujeres el cual representa el 58.10% del total de la población y 727 son hombres que representan el 41.90 % del total de la población, por lo tanto, la relación de hombre – mujeres es de 72 hombres por cada 100 mujeres, la edad media es de 32 años y existen 58 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

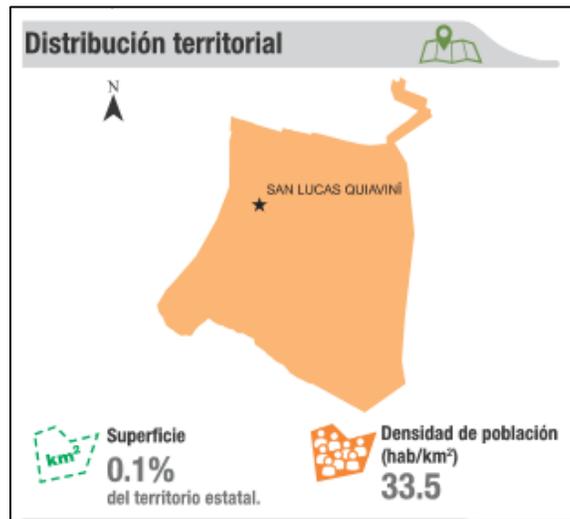
Estructura Demográfica



Fuente: Panorama sociodemográfico, INEGI 2015

La población solo se encuentra concentrada en la cabecera municipal San Lucas Quiavini, su densidad poblacional de acuerdo a los datos recabados por la Encuesta Intercensal realizada en el 2015 (INEGI), es de 33.5 hab/km².

Distribución Territorial

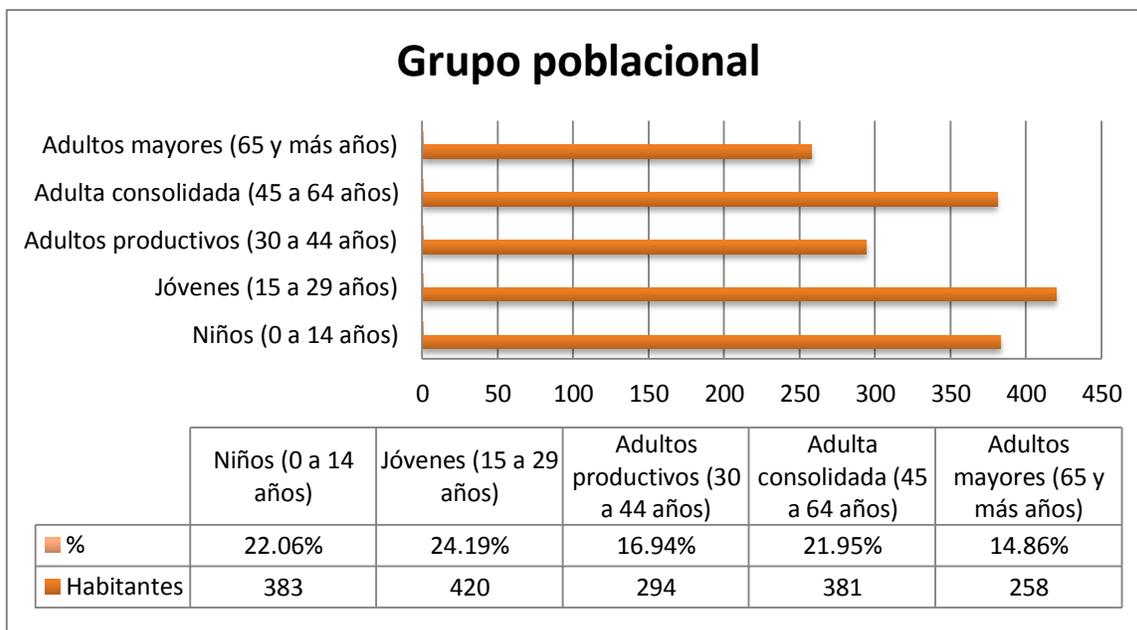


Fuente: Panorama sociodemográfico, INEGI 2015

Los rangos de edad de la población del municipio se clasifican en cinco principales grupos: infantil, jóvenes, adultos productivos, personas adultas consolidadas y adultos mayores.

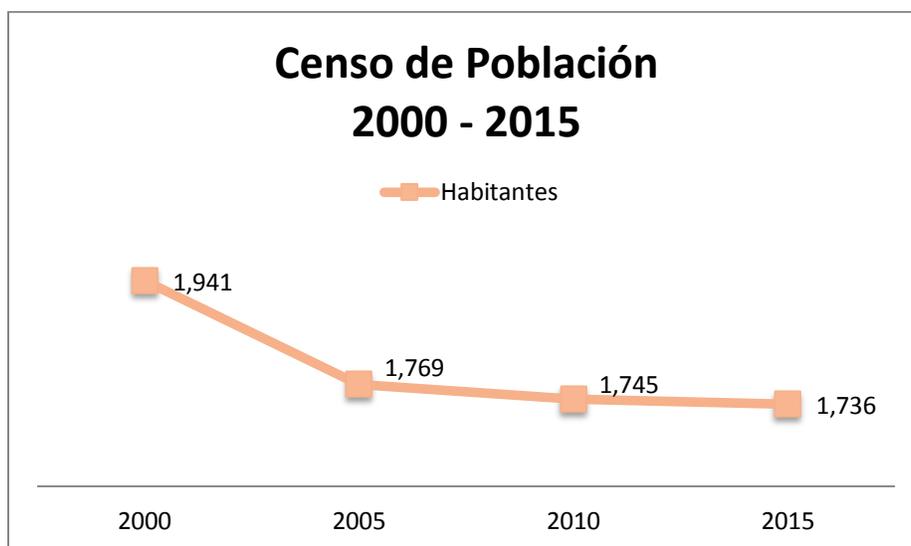
El grupo infantil comprendido de 0 a 14 años de edad cuenta con 383 individuos y representa el 22% del total de la población. El segundo grupo es el joven que va del rango de edad de 15 a 29 años, cuenta con 420 habitantes el cual representa el 24.19% del total de la población, siendo este uno de los grupos con más representación en el municipio.

El siguiente grupo son los adultos productivos que se consideran en el rango de edad de 30 a 44 años, son 294 habitantes, representando el 16.94% del total de la población. El tercer grupo es de personas adultas consolidadas que está comprendido en el rango de edad 45 a 64 años son 381 habitantes, representando el 21.95%. Por último se encuentra el grupo de Adultos mayores, el cual el rango de edad es de 65 años en adelante, son 258 habitantes y representa el 14.86% del total de la población. Por lo tanto, como se puede observar en la siguiente gráfica que en el municipio existe mayor número de habitantes entre niños, jóvenes y personas adultas consolidadas.



Fuente: Elaboración propia, obtenidos los datos de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI)

Para el año 2000, la población contaba con un censo de población de 1,941 habitantes, pero para el año 2015 según la Encuesta Intercensal realizada por INEGI se contaba en el municipio con 1,736 habitantes, por lo que se observa que en el municipio la población ha disminuido en un 10.56%, como se observa en la gráfica siguiente.



Fuente: Elaboración propia, obtenidos los datos de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

c) Etnicidad.

La población del municipio de San Lucas Quiavini el 97.87% se considera población indígena y el 1.04% se considera afrodescendientes, por lo que el 98.02% del total de la población son personas de 3 años a más que hablan la lengua local que es el zapoteco, dentro de este porcentaje, se considera que el 18.93% son personas que no hablan el español, el 1.92% del total de la población no habla lengua indígena y el 0.06% no tiene especificado su condición de habla, lo que aún tiene representatividad en la vida cotidiana de nuestra población indígena.

d) Densidad migratoria

La densidad migratoria no afecta al municipio dado a que el 99.49% de la población de 5 años y más reside en el mismo, el 0.51% en otro municipio y el 3.03% residen otra identidad o país, como lo podemos observar en la tabla siguiente.

Tabla. Estimadores de la población de 5 años y más y su distribución porcentual según lugar de residencia en marzo de 2010

Población de 5 años y mas	Lugar de residencia en marzo de 2010 ¹					
	En la misma entidad ²				En otra entidad o país	No especificado
	Total	En el mismo municipio	En otro municipio	No especificado		
1,617	96.29	99.49	0.51	0.00	3.03	0.68

Nota:¹ Los porcentajes están calculados con base en la población de 5 años y más.

² Los porcentajes están calculados con base en la población que residía en la misma entidad.

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

e) Vivienda, Hogares y servicios

INEGI, define hogar como al conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parentesco y que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina.

De acuerdo a la información brindada por el INEGI en el 2015, el total de hogares que hay en el municipio son 444, del total 92.12% (409 hogares) son de tipo familiar en donde están conformados por las categorías de nuclear, ampliado y compuesto, en el que conviven padres, hijos, y otros parientes como tíos, abuelos, yernos, nuera, etc., de este tipo de hogares 232 son de tipo de familia nuclear y 175 hogares son ampliados; en la clasificación de no familiar el 7.66% (35 hogares) es de tipo no familiar donde incluye el tipo unipersonal y corresidentes.

Del total de la población el 33.33% son hogares con jefatura femenina, es decir, que hay 148 jefas de familia que tienen esta característica, indicadores que reporta la encuesta intercensal INEGI en el 2015.

En lo referente al espacio llamado vivienda, INEGI lo define como espacio fijo delimitado por paredes, techo y piso cuyo acceso o entrada es independiente, ya sea desde la calle o un pasillo, el cuál es habitado por personas que preparan ahí sus alimentos, comen y se protegen del medio ambiente.

Las viviendas particulares habitadas en el municipio asciende a 444 inmuebles, los cuales el tipo de construcción son casas. En cuanto a la propiedad del inmueble habitacional se caracteriza por ser el 83.1% propio y el 14.2% son viviendas prestadas o de un familiar, es importante mencionar que todas estas viviendas se encuentran en terrenos comunales, por lo que los dueños cuentan con acta de posesión como documento que ampara la propiedad.

De acuerdo a los datos obtenidos por la Encuesta Intercensal en 2015, en el municipio existe pocos inmuebles con materiales de construcción precarios, para ese año el 18.5% de viviendas el piso era de tierra, (82 viviendas), el 7.2% (32 viviendas) eran construidas con paredes de poca resistencia y el 1.1% (5 viviendas) con techos de material poco precario. Las viviendas del municipio cuentan con la construcción de un promedio de 3 a 4 cuartos y en ellas el promedio ocupante por cuarto es de aproximadamente de 1 personas.

Por lo anterior, la carencia por acceso a la calidad y espacios de la vivienda es de un 29.3% según en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019 de la Secretaría de Bienestar del 2019, por lo que se considera que los habitantes han procurado tener inmuebles construidos con materiales que tengan mayor resistencia y durabilidad como cemento, tabique, ladrillo entre otros. Además se ve reflejado en la disminución del porcentaje de carencia en calidad de espacios de viviendas, dado a que para el 2010 el CONEVAL reportaba el 43.9% de esta carencia y para el 2015 solo el 29.3% de la población cuenta con pisos de tierra, techos y muros de material y viviendas con hacinamiento.

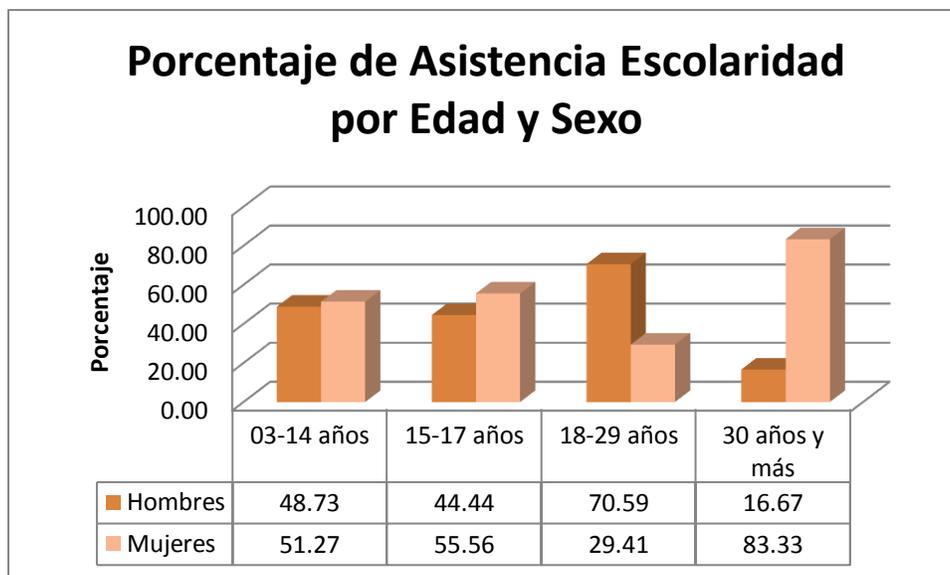
En lo referente a los servicios públicos con los que cuenta la vivienda, la Secretaría de Bienestar en su informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social presentado en el 2019 reporta que 69.6 % de las viviendas del municipio tienen acceso a ellos como: energía eléctrica el 98.6 % del total de viviendas, el 53.6% del total de viviendas tienen agua entubada, el 77.9% del total de las viviendas tienen drenaje y el 95.0 % cuentan con servicio sanitario; por lo que la carencia que hay en los servicios básicos en el municipio es del 31.4% de viviendas, es decir, 21.5% de las viviendas no cuenta con drenaje, el 1.2% de las viviendas sin electricidad y el 66.1% de las viviendas no cuenta con chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar.

El 99.55% de las viviendas del municipio que cuenta con agua potable, su fuente de abastecimiento es la red de agua del servicio público, que es distribuida desde de un pozo, es importante mencionar que este pozo tiene un año en funcionamiento, ya que se contaba con otro pero tuvieron que cerrarlo debido a que bloqueo en los conductos de agua, por otro lado el 0.23% de las viviendas se surten agua desde su pozo particular y 0.23% la obtiene de otra vivienda.

En lo referente al servicio de drenaje con el que cuentan las viviendas según lo reportado por la encuesta intercensal de INEGI en el 2015, el 77.93% disponen de drenaje del cual 86.42% está conectado a la red pública y el 13.58% tiene fosa séptica, cabe señalar que en el municipio cuentan con una planta de tratamiento de agua la cual tienen 17 años funcionando y ya se tiene proyectado la construcción de otra en la comunidad.

1.4 ESCOLARIDAD

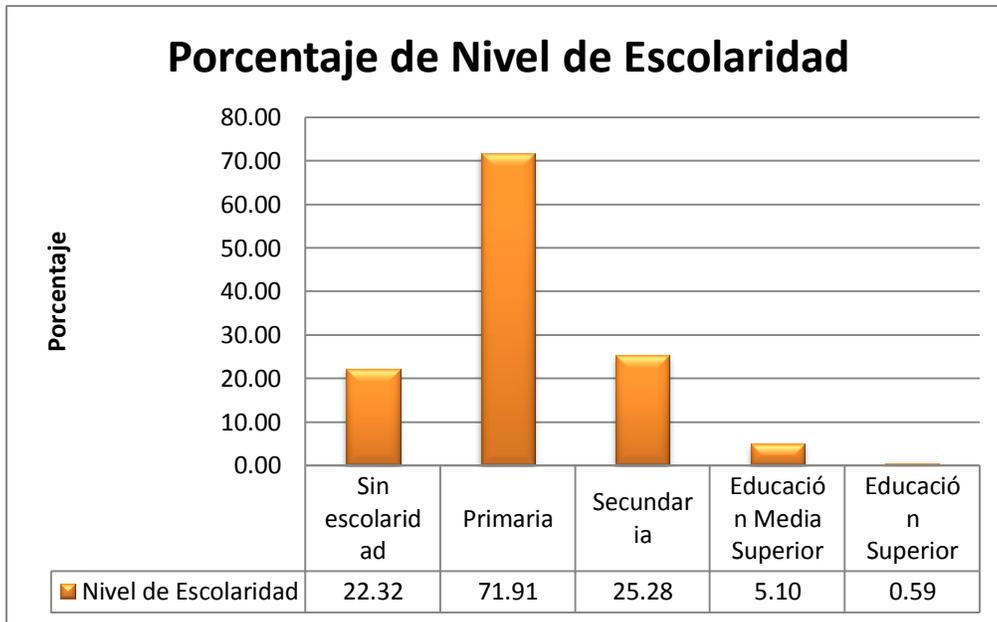
En el municipio de San Lucas Quiavini, en la encuesta intercensal del 2015 realizada por INEGI reporta en asistencia escolar por edad, que en el rango de población de 3 años y más haya 1,665 personas, de los cuales el 20.60% asisten a la escuela (343 personas). En la distribución por grupo de edad informa que en el rango de edad 3 a 14 años quienes son de educación de nivel de educación básica, son 275 niños y jóvenes asisten ya sea a la primaria o secundaria, en el rango de edad de 15 a 17 años son 45 jóvenes asisten al nivel de educación media superior (bachillerato) y en el rango de edad de 18 en adelante son 18 jóvenes asisten al nivel de educación superior, es decir, a la universidad.



Fuente: Elaboración propia, obtenidos los datos de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

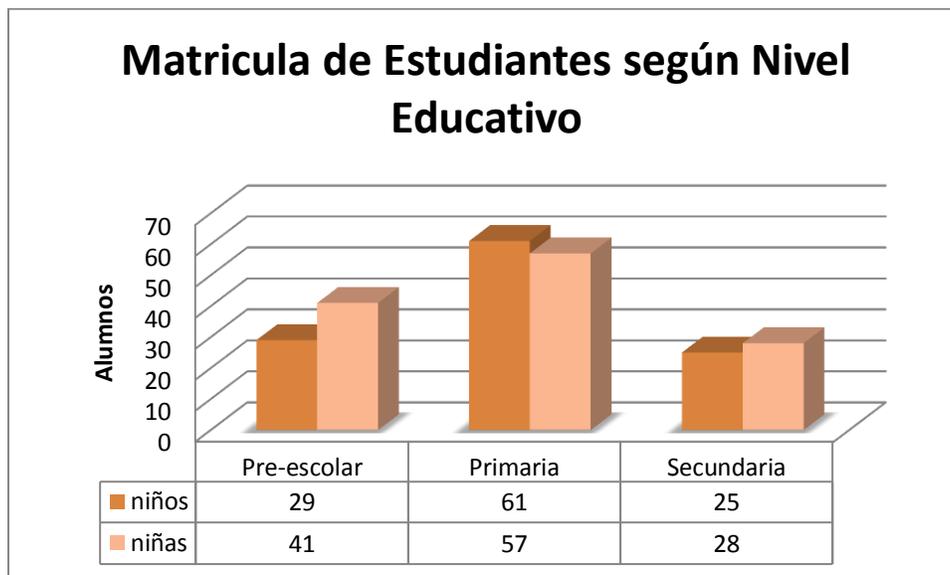
Para el 2015, en lo referente a la condición de alfabetismo en el municipio en el rango de 15 años y más la población es de 1,353 habitantes, de los cuales 928 habitantes saben leer y escribir, 430 son hombres y 498 son mujeres, lo que representa 68.59% de alfabetismo, el resto de la población de este rango, es decir, 412 habitantes no aprendieron ni a leer ni a escribir, 110 hombres y 302 mujeres, lo cual representa el 30.45% de analfabetismo en el municipio, en este último dato es importante recalcar que existe una brecha de género en educación con las mujeres dado a que es el mayor número habitantes con analfabetismo en el municipio.

En el rango de edad de 15 años y más en el municipio San Lucas Quiavini para el 2015, el nivel de escolaridad el 71.91% cuenta con educación básica, el 5.10% con educación media superior, 0.59% de educación superior, por lo que se refleja que existe una reducción a pasar a educación media superior y educación superior, uno de los motivos es que no se cuenta con escuela para esto niveles por lo que tienen que trasladarse a otras comunidades, generando este un costo para las familias. El grado promedio de escolaridad en este rango de edad es de 4 años.



Fuente: Elaboración propia, obtenidos los datos de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Para el ciclo escolar 2018-2019, según información obtenida por el Sistema de Información y Gestión Educativa, el municipio cuenta con infraestructura educativa de nivel básico preescolar, primaria y secundaria teniendo una matrícula inscrita de 241 alumnos, para el nivel de preescolar son 70 niños, para el nivel primaria 118 niños y para el nivel secundaria 53 niños.

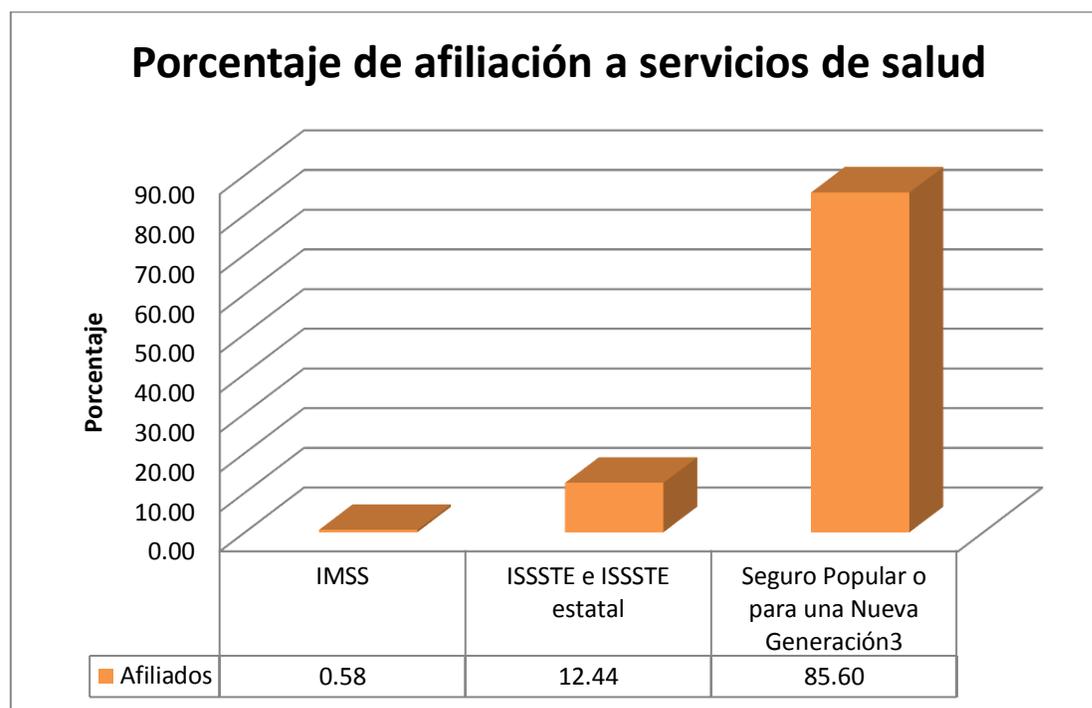


Fuente: Elaboración propia, obtenidos los datos de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Por lo anterior expuesto, para el año 2019 la Secretaría de Bienestar en su informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social reporta que para el año 2015 el municipio de San Lucas Quiavini, tiene un rezago educativo del 55.6%.

1.5 SERVICIOS DE SALUD

En el municipio de San Lucas Quiavini para el 2015, el 79.21% de la población se encuentra afiliada a un servicio de salud, del cual el 85.60% estaba registrado en el Seguro popular, el 12.54% se encuentra afiliado al ISSSTE, 0.58% se encuentra afiliado al IMSS y el 1.53% recibe servicio de salud de forma particular.



Fuente: Elaboración propia, obtenidos los datos de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

El municipio cuenta con un centro de salud de núcleo básico, tiene 22 años de servicio ofreciendo servicios de consulta externa, las áreas con las que cuenta son un consultorio médico y un área de odontología, además es atendida por dos médicos generales, un odontólogo y una enfermera.

En las mesas de participación la población menciona, que el servicio que se ofrece es insuficiente debido a que no existe abasto de medicamentos, aunado a que el horario que ofrecen de atención médica es de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas , pero el personal no cumple con ese horario por lo que en ocasiones tiene que esperar horas para que sean atendidos y cuando se enferman en fines de semana no pueden ser atendidos en el centro de salud por lo que recurren a un particular o bien se trasladan a otras comunidades.

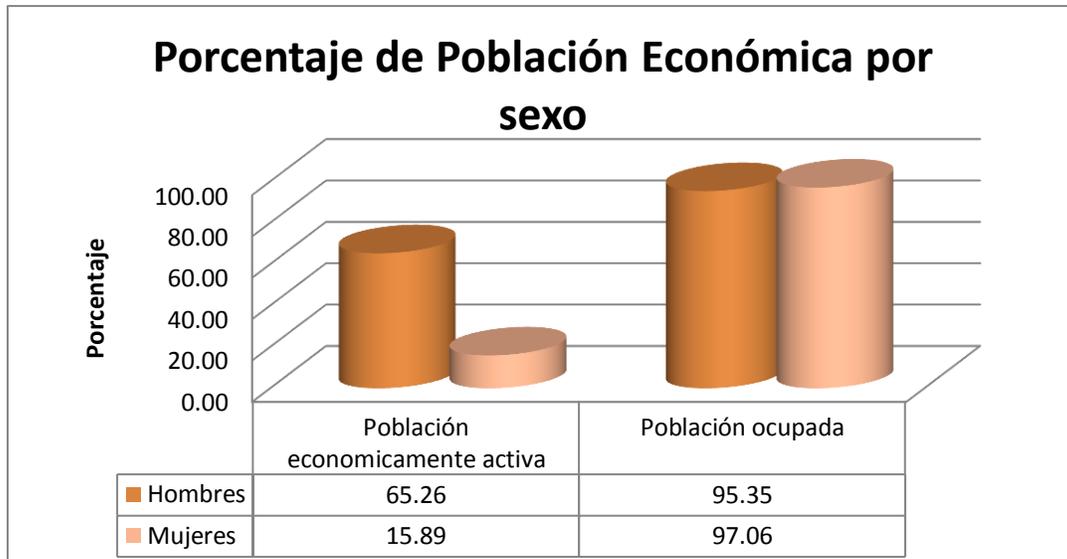
En el centro de salud se cuenta con 2 ambulancias para el servicio de traslado de pacientes, pero dicho servicio no está en función debido a que tienen fallas mecánicas las cuales no han sido atendidas desde el 2014, aunado a que no tienen personal capacitado para el manejo de este tipo de servicio y además paramédicos, por lo que hace dos años fueron totalmente excluidas para este servicio.

Por lo anterior expuesto, para el año 2019 la Secretaría de Bienestar en su informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social reporta que en el 2015 el municipio de San Lucas Quiavini, tiene un rezago salud de 20.10%.

1.6 DINÁMICA ECONÓMICA

a) Población Económicamente Activa

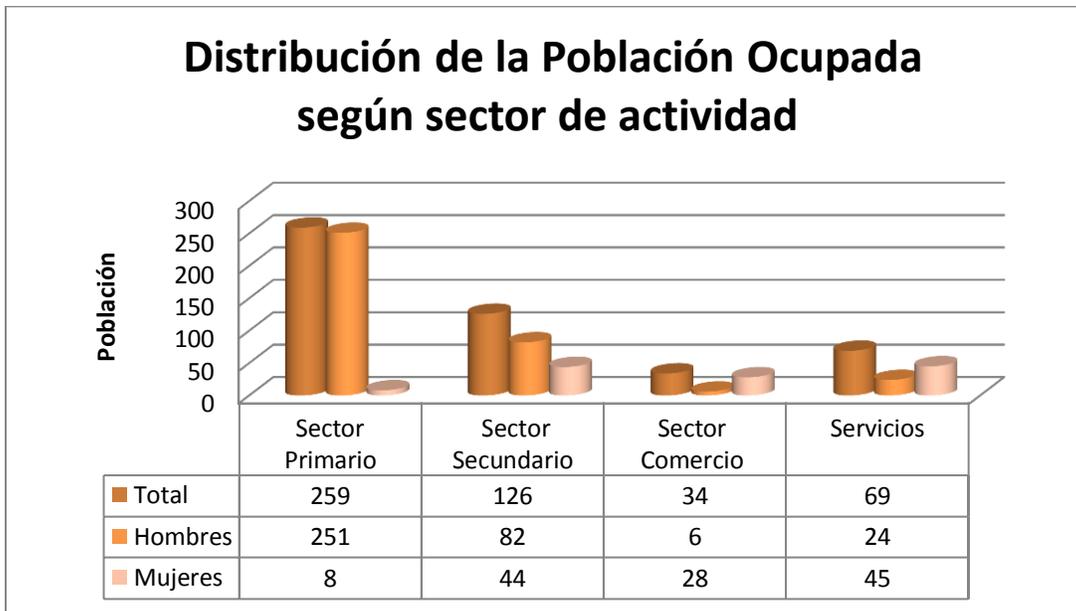
En el municipio de San Lucas Quiavini en el 2015, reporta el 36.09% de la población de 12 años y más es económicamente activa, por lo que el total de personas que se encuentran trabajando o en disponibilidad de trabajar es de 523 y de los cuales el 95.79% era población ocupada, es decir, 501 personas. Existe una brecha de género ya que del total de la población económicamente activa el 65.26% son hombres y el 15.89% son mujeres.



Fuente: Elaboración propia, obtenidos los datos de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

b) Actividades Económicas

Para el 2015 según la encuesta intercensal del INEGI, del total de la población ocupada en el municipio, el 51.70% se encuentra dentro de las actividades sector primario, el 25.15% en el sector secundario, el 6.79% en el sector comercio y el 13.77% en el sector de servicios, como se muestra en la gráfica siguiente:



Fuente: Elaboración propia, obtenidos los datos de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI).

Por el tipo de actividad que desempeñan la población económicamente activa, el 47.70% se dedican a trabajos agropecuarios, seguido de 26.55% se dedican a comerciantes y trabajadores en servicios diversos, el 19.96% trabajadores en la industria y el 3.79% funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos.

c) Ingresos

Para el año 2015, de la totalidad de las personas económicamente ocupadas el 47.1% recibe por lo menos un salario mínimo mensual, el 30.54% de 1 a 2 salarios mínimos mensuales, el 11.18%, el 11.18% más de 2 salarios mínimos mensuales, por lo que se observa que la mayoría de la población económicamente ocupada solo recibe menos de un salario mínimo mensual.

2. EJES DEL PLAN MUNICIPAL DESARROLLO

Para alinear la política municipal a los ejes Plan Nacional(2018-2023) y Estatal (2017-2022), así como también vincularlo con la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible, los ejes considerados para el desarrollo del plan municipal son: 1) Personas: Municipio Incluyente con Desarrollo Social; 2) Planeta: Municipio Sustentable 3) Prosperidad: Municipio Productivo e Innovador Municipio 4) Planeta: Municipio Seguro y 5) Alianzas: Moderno y Transparente; incorporando de manera transversal los ejes de igualdad de género, asuntos indígenas y Derechos de las niñas, niños y adolescentes considerando la Guía para el Desarrollo de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible emitidos por la Coordinación General de COPLADE





EJE I. PERSONAS: SAN LUCAS QUIAVINÍ CAMINEMOS JUNTOS POR UNA IGUALDAD.

2.1.1 Diagnóstico

El desarrollo social de una población, tiene la finalidad de conducir al mejoramiento de las condiciones de vida los habitantes en diferentes ámbitos: salud, educación, alimentación, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente; por lo tanto, trae consigo un efecto en reducción tanto en la pobreza con la desigualdad en el ingreso; para el logro de esto el papel del Estado debe ser el promotor y coordinador del mismo, con la activa participación de actores sociales, públicos y privados.

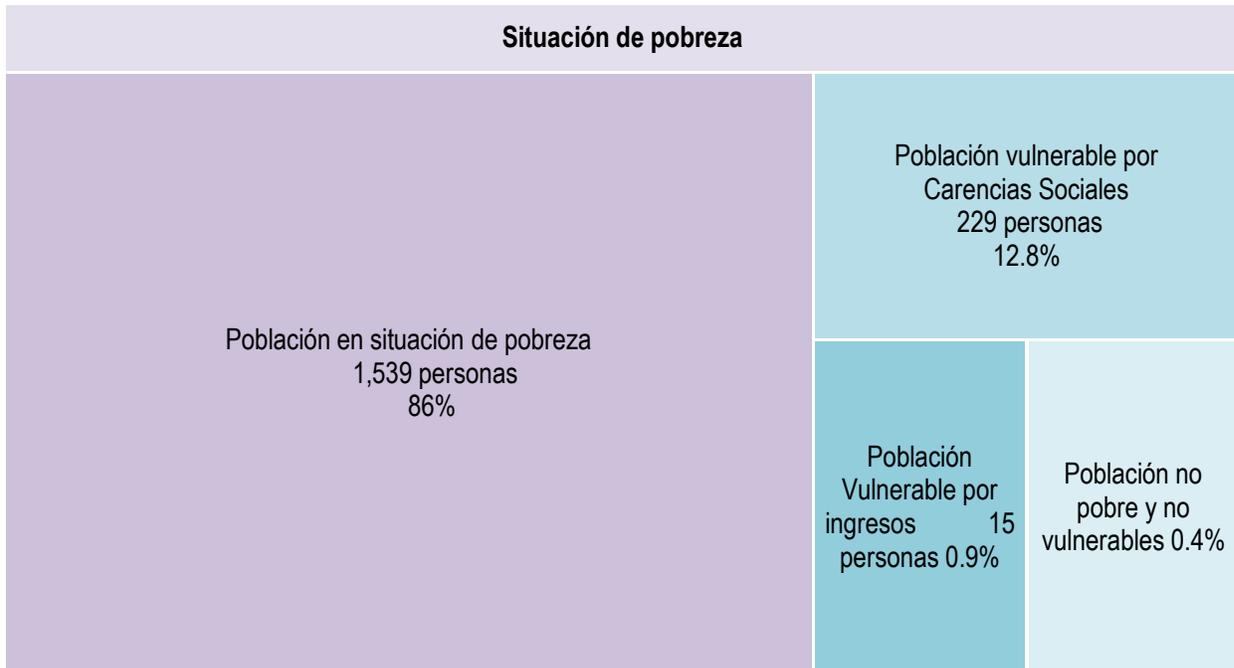
En el municipio de San Lucas Quiavini para el año 2015, el INEGI reporta que cuenta con una población de 1,736 habitantes de los cuales el 97.87% son población indígena y el 68.59% de la población son alfabetos. Una de las características demográficas del municipio es que la edad que predomina en el municipio es de 15 a 29 años de edad.

Según información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para el año 2015, el municipio de San Lucas Quiavini cuenta con 1,539 personas en condiciones de pobreza, es decir, el 86.0% del total de la población tiene más de una carencia.

De este porcentaje el 32.0% se encuentra en pobreza extrema, es decir, que no cuenta con los



ingresos suficientes para cubrir las necesidades alimenticias básicas y tienen tres o más carencias sociales. Cabe resaltar que en este indicador en el municipio ha tenido una reducción dado a que en el periodo comprendido entre 2010 y 2015 al pasar de 51.72% al 32.0%, es decir, tuvo una disminución porcentual de 19.72 puntos.

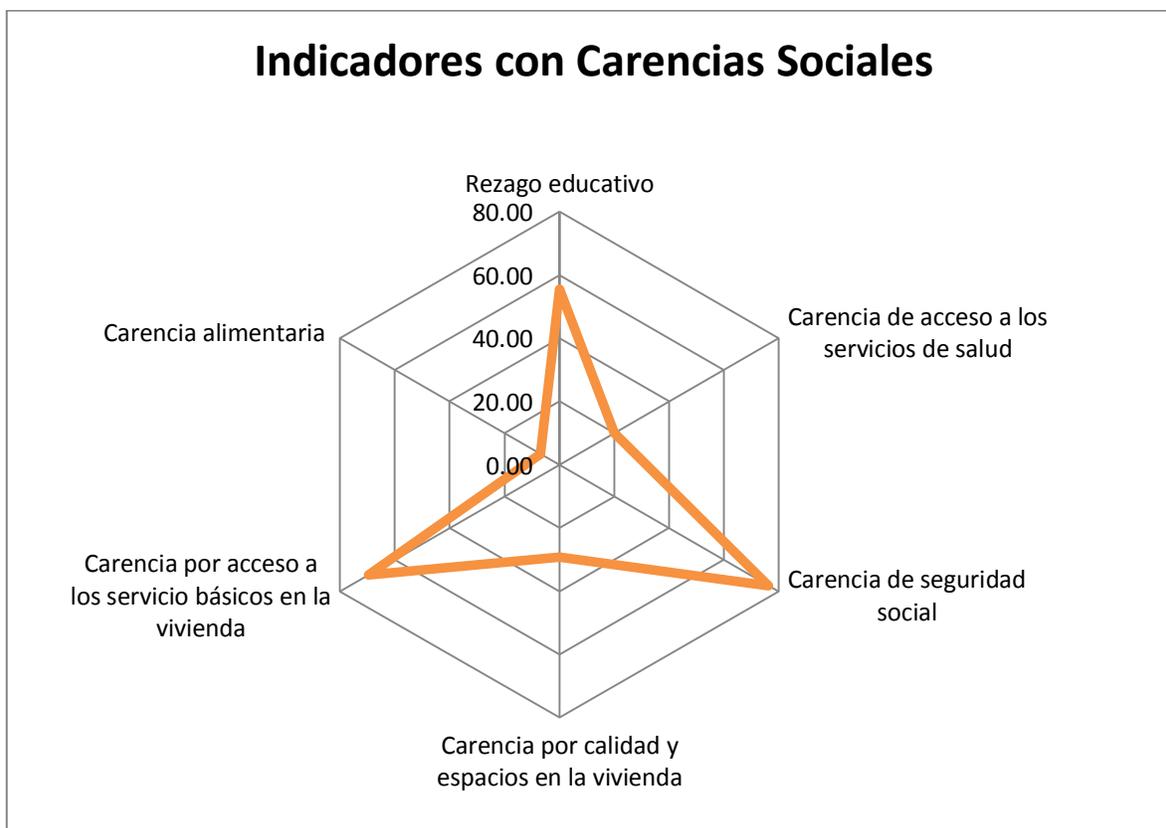


Fuente: DATAMUN, CONEVAL, 2015

Para el año 2015, solo el 0.4% de la población no era pobre ni vulnerable, por su parte el 0.9% de la población era vulnerable por los ingresos y el 12.8% de la población era vulnerable por las carencias sociales.

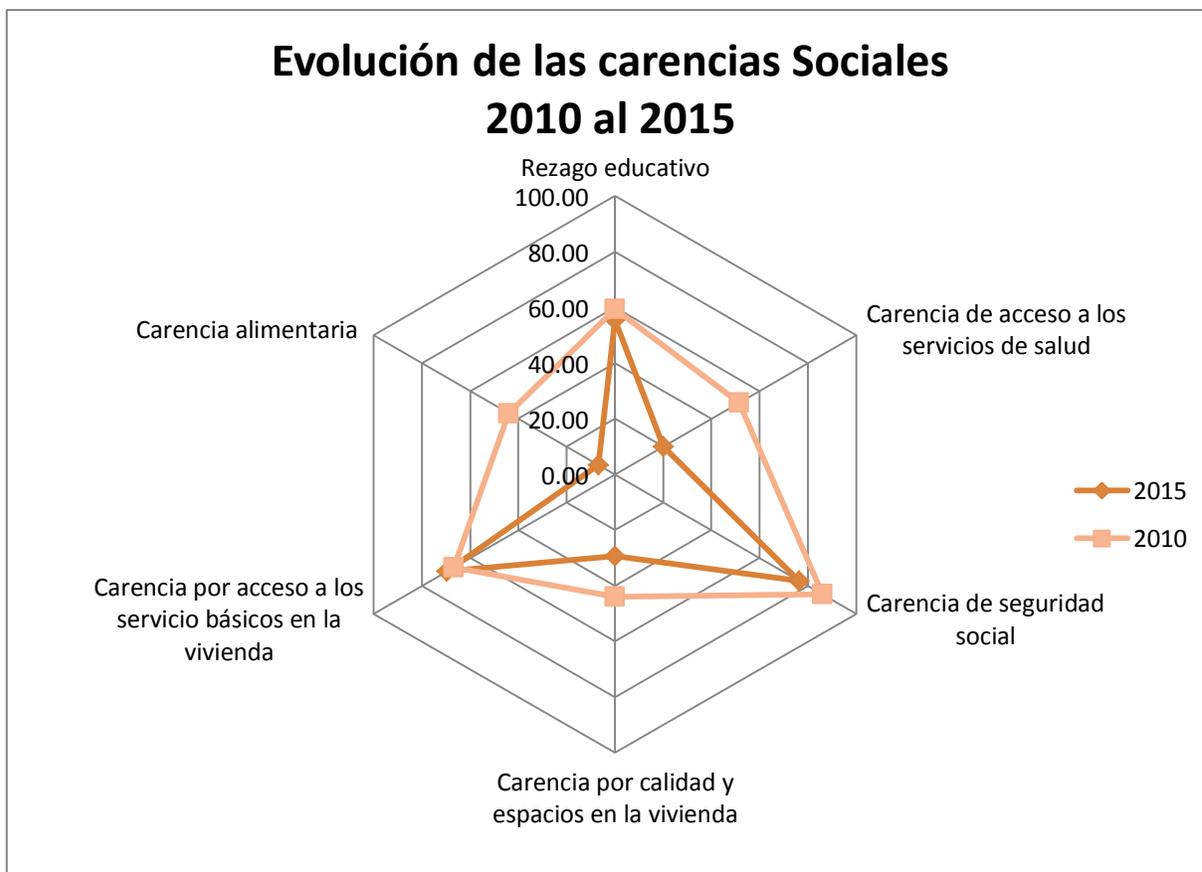
Las carencias sociales que presenta el municipio según Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019, de la Secretaría de Bienestar, con los datos tomados del CONEVAL para el 2015 son: rezago educativo 55.6%, en la carencia de acceso a los servicios de salud con un 20.1% del total de los habitantes, en la carencia de seguridad social el 76.4%, del total de los habitantes carencia por calidad y espacios en la vivienda 29.3% del total de las viviendas, en la carencia por

acceso a los servicio básicos en la vivienda con un 69.6% del total de las viviendas y en la carencia alimentaria es el 6.9% del total de población.



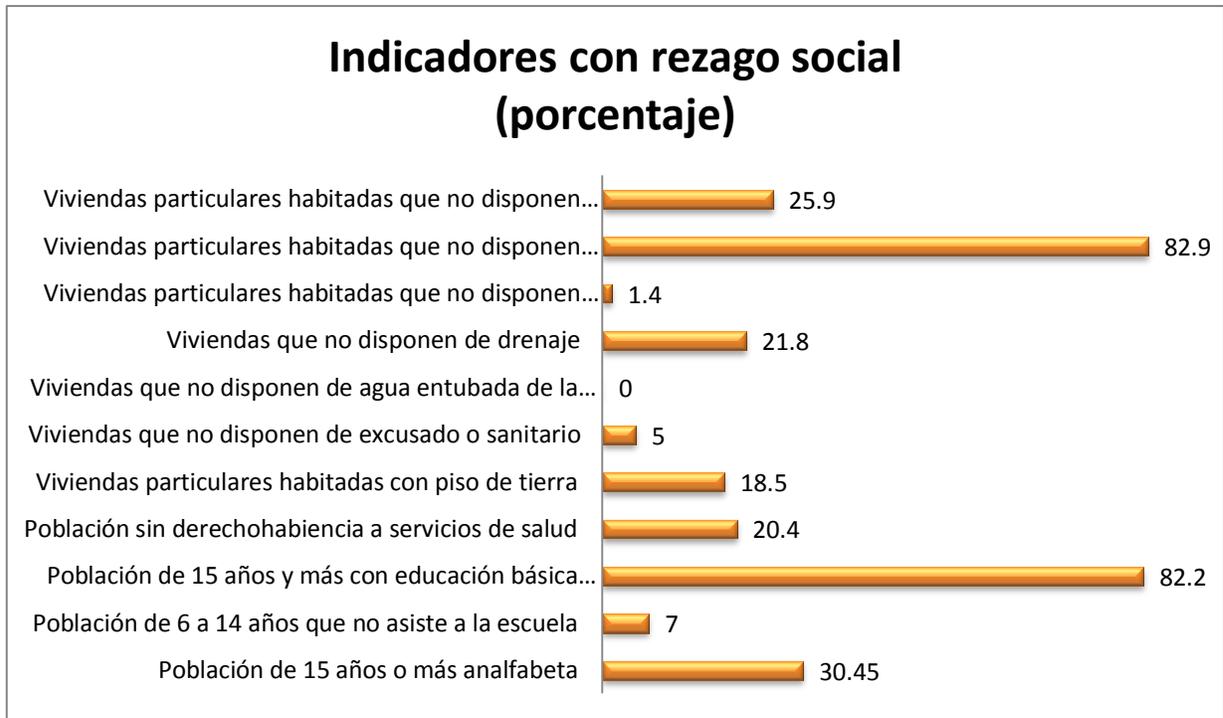
Fuente: Elaboración propia, obtenidos los datos de DATAMUN, CONEVAL, 2015

Es importante mencionar, que los esfuerzos para disminuir la pobreza y garantizar los derechos sociales en el municipio se pueden percibir en la reducción de los indicadores de carencia social del periodo 2010 al 2015, como son en la carencia alimentaria hubo una reducción de 37.10 puntos porcentuales, para el caso de la carencia de servicios de salud se redujo 31.5 puntos porcentuales y en carencia por calidad y espacios en la vivienda 14.6 puntos porcentuales, sin embargo, hay algunos indicadores que son área de oportunidad para abatir comparado con el promedio estatal como son: rezago educativo, seguridad social, accesos a la salud, acceso a los servicio básicos en la vivienda calidad y espacios en la vivienda .



Fuente: Elaboración propia, obtenidos los datos de DATAMUN, CONEVAL, 2015

Para el 2015, el CONEVAL reporta que el nivel de rezago social del municipio es Alto, dado a los indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda). Por lo tanto, el municipio en la escala municipal, para el año 2015 ocupa el lugar 338 de 570 municipios.



Fuente: Elaboración propia, obtenidos los datos de DATAMUN, CONEVAL, 2015

El municipio de San Lucas Quiavini para el año 2015, según el Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2015 emitido por PNUD, el valor de índice de Desarrollo Humano es de 0.560, donde el índice de educación es de .401, el índice de salud es de .717 y el índice de ingreso es de .611, con ello teniendo una posición a nivel nacional de 2261, por lo que el índice desarrollo es MEDIO, cabe hacer mención que del periodo 2010 al 2015 sube 36 posiciones, es decir, escalono 36 posiciones el cual lo tenía en el desarrollo BAJO.

Lo anterior expuesto confirma que los esfuerzos del municipio son continuos para abatir los indicadores de las carencias sociales, pero aún existen demandas de los habitantes que hay que continuar atendiendo y mejorando con la finalidad de que la población tenga las mejores condiciones de vida. Para ello tendrá que diseñar una política integral la cual abarque tanto programas sociales como también programas de infraestructura social básica.

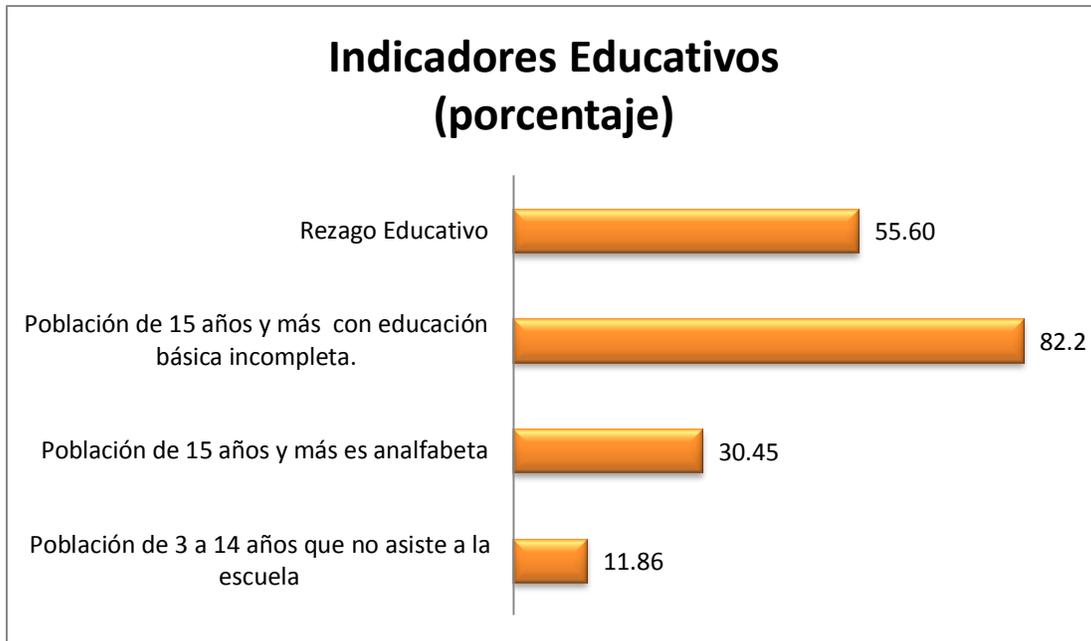


2.1.2 Educación

La educación es un derecho que todo ser humano tiene y es el principal medio para desarrollar y potenciar las habilidades, conocimientos y valores éticos de las personas. Además, es una de las

garantías individuales de los mexicanos, en la que todo individuo tiene derecho a recibirla, misma que se encuentra estipulada en el artículo 3 de la CPEUM, por lo que el Estado - Federación, Estados y Municipios impartirá educación de forma laica y gratuita.

Como ya se mencionó en párrafos anteriores, el municipio tiene un rezago educativo del total de la población del 55.6%, valor que es superior al promedio estatal de 27.2%. Este indicador lo comprende 11.86% de la población de 3 a 14 años que no asiste a la escuela, el 30.45% de la población de 15 años y más es analfabeta y el 82.2% de este mismo rango con educación básica incompleta. Por lo que se observa, es que en el municipio hay dos temas prioritarios que atender en lo referente a la educación como el analfabetismo y la educación básica incompleta.



Fuente: Elaboración propia, obtenidos los datos de DATAMUN, CONEVAL, 2015

En la cabecera municipal del municipio San Lucas Quiavini, se cuenta solo con infraestructura dedicada a la enseñanza básica, con un total de 3 servicios educativos en el ciclo escolar 2018 - 2019.

Infraestructura de escuelas de enseñanza básica

Tipo Educativo	Nivel Educativo	Servicio Educativo	Localidad	CLAVE	Nombre	No. Aulas	Áreas Recreativas
Educación Básica	Preescolar	Preescolar	San Lucas Quiavini	20DCC0569F	Quiavini	3	Patio y área de juegos
Educación Básica	Primaria	Primaria	San Lucas Quiavini	20DPR0807W	Esc. Primaria Francisco Zarco	12	Patio y Cancha
Educación Básica	Secundaria	Telesecundaria	San Lucas Quiavini	20DTV0694I	Quiavini	4	Patio y Cancha

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos en Sistema de Información y Gestión Educativa, 2018-2019

En el municipio de San Lucas Quiavini se carece de infraestructura en educación media superior, situación que se vuelve compleja, dado a que los jóvenes que salen de la secundaria ya no

continúan con los estudios dado a que para poder seguir deben de trasladarse a los municipios aledaños, lo cual genera un costo extra para las familias, así mismo, lo mismo sucede para la educación nivel superior ya que deben de trasladarse y la más cercana son las Universidades que se encuentran en la capital del Estado.

También existen necesidades de infraestructura en las escuelas que están en el municipio, lo cual fue dicho en las mesas de participación ciudadana como son: construcción y mejoramiento de aulas, construcción de techado, construcción de un comedor escolar, y así como también se requiere de un espacio para el establecimiento de una biblioteca para que los jóvenes puedan consultar o realizar los trabajos de su escuela.

2.1.3 Salud y Seguridad Social

La Organización mundial de la Salud la define como estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones y enfermedades y es su derecho fundamental de todo ser humano.



Dentro de las Garantías Individuales de los mexicanos estipuladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 4° establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

En el municipio la mayoría de la población se ha interesado por contar atención médica, los indicadores de afiliación lo demuestran con el 79.21% de la población se encuentra registrado a un servicio de salud y el indicador de carencia de acceso a los servicios de salud que el CONEVAL reporta con el 20.1% del total de los habitantes. Cabe mencionar que en estos indicadores hubo una evolución importante del 2010 al 2015 pero aun así está por debajo del promedio estatal.

Para que se continúe con la disminución del indicador de carencia a los accesos de servicio de salud es necesario hacer campañas de afiliación y asegurar el acceso al servicio médico.

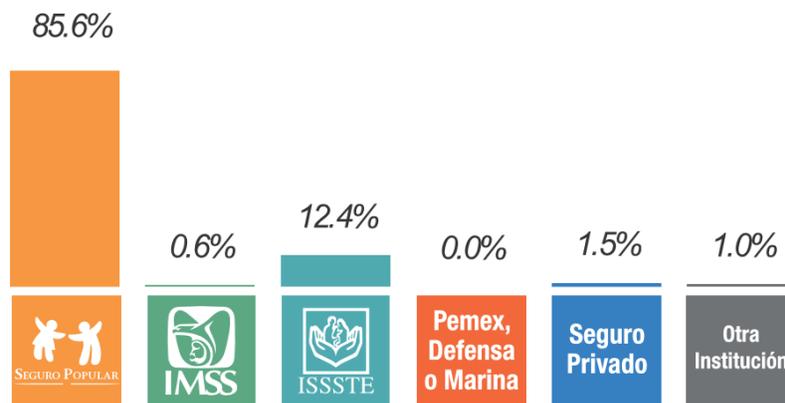
En la población las enfermedades comunes son vías respiratorias, gastrointestinales y dermatitis, como padecimientos crónicos son la hipertensión y diabetes, cabe hacer mención que para atender emergencias que se presenten en el municipio deben trasladarse de forma particular o con el apoyo del ayuntamiento para acudir a los hospitales de la capital del Estado.

En el registro estadístico que lleva el centro de salud ubicado en el municipio de las personas con padecimiento crónico tiene un registro de 51 personas con diabetes mellitus y 41 personas con hipertensión arterial sistémica.

En la cabecera municipal hay un centro de salud de núcleo básico, sin embargo, existen carencias las cuales son identificadas por las mesas de participación ciudadana, como son: horario de atención reducido de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs, personal médico poco comprometido, abasto de medicamentos, instrumental médico para diagnóstico y curación, mejoramiento en las instalaciones, mantenimiento de las ambulancias y personal para su operación.

En lo relativo a la seguridad social, la cual es definida como aquel que la población cuenta con algún mecanismo diseñado para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y sus familias ante eventualidades, como accidentes o enfermedades, o ante la vejez o el embarazo.

Los habitantes del municipio cuentan con esta carencia, la cual se ve reflejada en el indicador carencia de seguridad social que reporta el CONEVAL, con el 76.4% del total de los habitantes, son pocas las personas que cuentan con esta seguridad y garantía ya que tan solo 225 personas están registradas a las instituciones que lo dan, 10 personas están afiliadas al IMSS y 215 personas al ISSSTE.



Fuente: Panorama Sociodemográfico 2015, INEGI



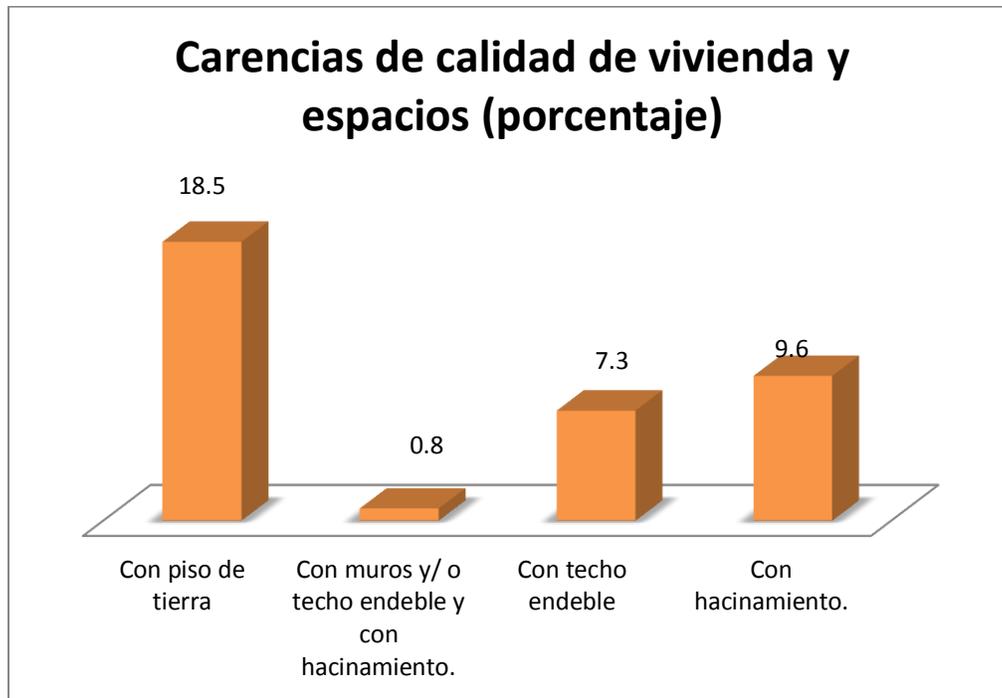
2.1.4 Vivienda

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dentro del capítulo de las Garantías Individuales, en su artículo 4º, estipula que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa

y que la Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

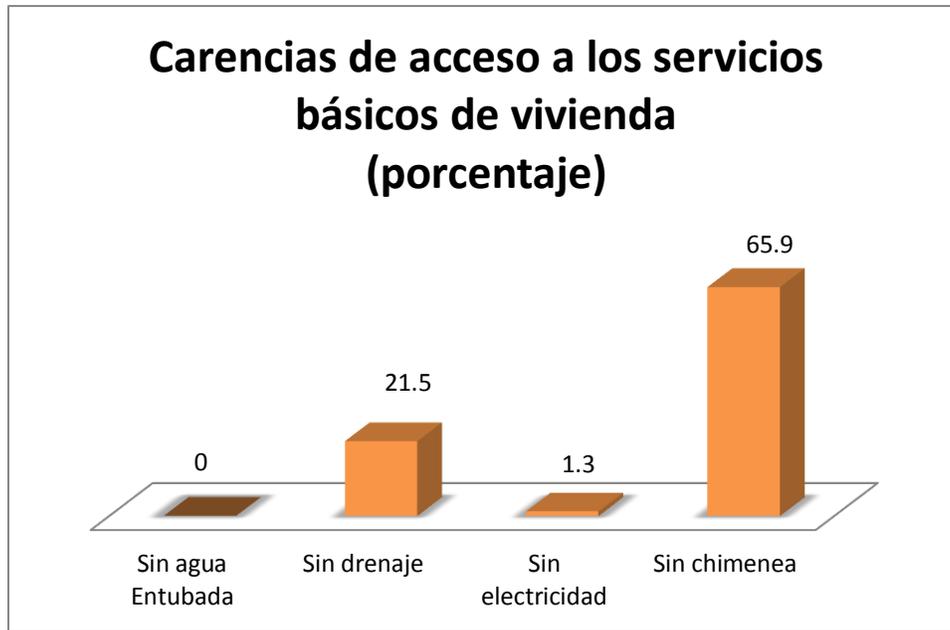
El municipio enfrenta el reto de mejorar las condiciones de vivienda para algunos de los habitantes en lo referente al acceso a la calidad y espacios de la vivienda, el cual representa el 29.3% de la población el cual está por debajo del promedio estatal de acuerdo a lo que es reportado por el

CONEVAL, por lo que las personas que presentan esta carencia sus viviendas tienen las características de contar con piso de tierra, con muros y/ o techo endeble y hacinamientos.



Fuente: Panorama Sociodemográfico 2015, INEGI

En cuanto a los indicadores de acceso a los servicios básicos de las viviendas en el municipio se encuentran por encima del promedio estatal, aunque el indicador de sin chimenea es el que reporta con un alto porcentaje de personas.



Fuente: Panorama Sociodemográfico 2015, INEGI

Otro de los retos que enfrenta el municipio en cuanto al tema de viviendas es la reducción de los indicadores de acceso a los servicios básicos de vivienda, en las carencias de viviendas que aún no tiene servicio de drenaje y sin chimenea.

Seguridad Alimentaria.

Es otra de las garantías individuales estipuladas en la CPEUM, en el artículo 4° en el que establece que todo individuo tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

En el 2015, CONEVAL reportó que en el municipio de San Lucas Quiavini hay tan solo el 6.9% del total de la población con carencia de seguridad alimentaria, indicador que está por debajo del promedio estatal y además en comparación con el año 2010 se redujo el 37.10 puntos porcentuales.

A través de la instancia del DIF municipal se encuentra en operación los comedores comunitarios los cuales trabajan mediante el programa de participación comunitaria para el desarrollo humano con asistencia alimentaria, el cuál desde el 2018 se encuentra operando.

En la cabecera municipal se cuenta con una tienda comunitaria DICONSA, así como también, tortillería, tienda de abarrotes, panadería, un mercado el cual opera los días jueves y viernes, así como también tiene al alcance de sus manos los alimentos agrícolas dado a la actividad económica primaria a la que se dedica la población por lo que a veces es para su autoconsumo.

Por lo anterior, se debe continuar con el comedor comunitario para aquellas personas que en ocasiones requieren de alimentos por lo que deben hacerles saber la importancia de su participación ya que en ocasiones no acuden porque deben de aportar mano de obra.

2.1.5 Grupos Vulnerables

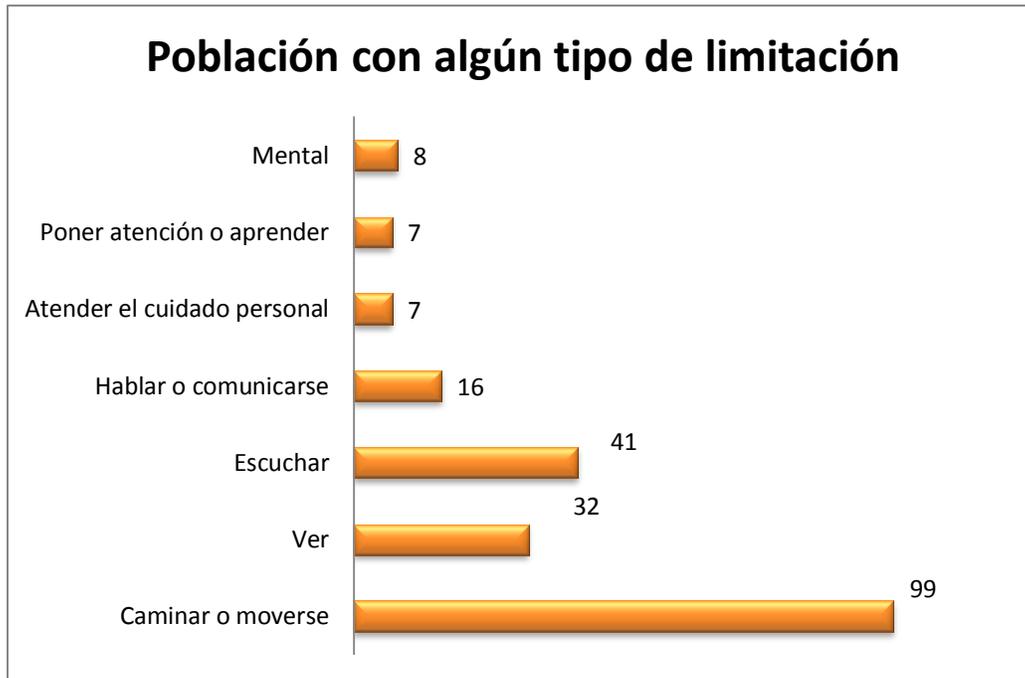
Se entiende como grupos vulnerables aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en situación de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores áreas de oportunidad para su bienestar.



Dentro de los grupos vulnerables se identifican a los niños, jefas de familia, personas alguna capacidad diferente, adultos mayores, los grupos étnicos. Para atención de los grupos vulnerables en el municipio se cuenta con la instancia DIF y la instancia de la mujer, quien se encarga de la identificación y atención con la finalidad de garantizar una atención oportuna que les permita a ellos y sus familias vivir en mejores condiciones.

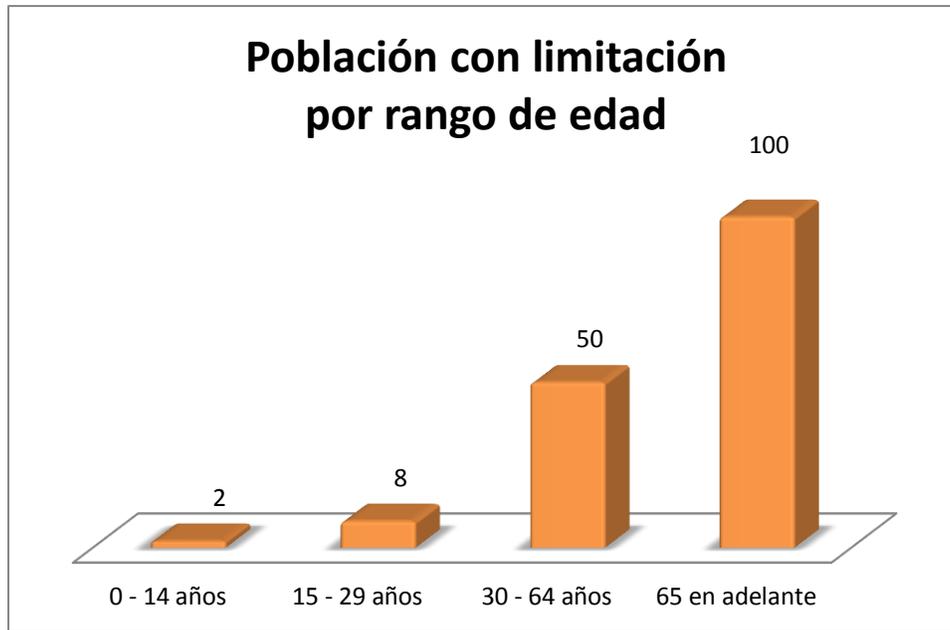
En el municipio para el 2010 según en el Censo de Población INEGI, se registran 160 personas con capacidades diferentes, 99 personas su limitación es en caminar o moverse, 32 personas la

limitación es visual, 41 personas la limitación es escuchar, 16 personas en la limitación para hablar o comunicarse, 7 personas requieren de cuidado personal, 8 personas en la limitación mental y 7 personas su limitación es en poner atención o aprender.



Fuente: Elaboración propia, datos obtenidos del Censo 2010 (INEGI).

El grupo vulnerable en el municipio con una limitación se ve reflejado en los rangos de edad de 30 a 64 años con 50 personas y en el rango de edad de 65 años en adelante, las limitaciones que más se presentan son caminar o mover, ver y escuchar, por lo tanto, el municipio debe poner sus esfuerzos para poder apoyar a estas personas.



Fuente: Elaboración propia, datos obtenidos del Censo 2010 (INEGI).

En el municipio de San Lucas Quiavini también cuenta con los grupos vulnerables que se han identificado como atención especial los cuales son: población infantil de 0 a 14 años (383 personas), mujeres de edad reproductiva de 10 a 24 años (264 personas), adultos mayores de 60 y más (343 personas) y personas mayores de 5 años hablantes de lengua indígena (1,701 personas).

2.1.6 Cultura y Deporte

El municipio de San Lucas Quiavini es una población cultural, en donde aún conservan las costumbres y tradiciones que sus ancestros les heredaron, una de las principales herencias es la lengua nativa que es el ZAPOTECO, a la fecha aún conservan siendo 1,701 personas mayores de 5 años hablantes de lengua indígena.

En el municipio predomina en sus pobladores la religión católica y muchas de sus costumbres y tradiciones de los habitantes son festividades religiosas como son: la fiesta patronal que se lleva a

cabo el día 18 de octubre, también otra de las festividades que celebran es la de la Semana Santa y Todos Santos en el mes de noviembre.

En lo referente a su vestimenta tradicional solo las mujeres son las que lo siguen portando y lo usan del diario además es confeccionado en la misma comunidad. La danza representativa que tiene la comunidad es la Danza de la pluma misma que también ha sido hereda por sus ancestros se baila en la fiesta patronal, se acompaña de música con el uso del tambor y la flauta. El danzante principal representa al sol, ejecuta movimientos circulares mediante los cuales entabla un diálogo con los demás danzantes que representan a los cuerpos celestes. Los movimientos diagonales representan el solsticio de invierno y los de tipo paralelo el equinoccio de primavera.

La infraestructura histórica del municipio se encuentra el templo parroquial que es del siglo XVI en honor a San Lucas el Evangelista.

En el municipio no se cuenta con un espacio donde se imparta clases de danza folclórica, música, dibujo, teatro, pintura entre otras expresiones culturales, por lo que en las mesas de participación ciudadana lo identifican como una necesidad para la comunidad la contribuiría a disminuir las horas ocio que tienen los niños y jóvenes.

Para la práctica de deporte en el municipio se cuenta con una cancha de basquetbol techada en la explanada municipal, así como también hay un espacio que cuenta con gimnasio al aire libre, que se encuentra en el centro de la cabecera municipal. Las escuelas también cuenta con áreas para practicar deporte pero estas áreas solo las pueden ocupar en los horarios escolares. Por lo tanto, en las mesas de participación identifican la necesidad de contar con una unidad deportiva.

Es importe mencionar que la cultura física, la recreación y el deporte son pilares básicos en el desarrollo social y humano, y una parte fundamental en la estructura interna de la salud pública y la

educación, dado que con su práctica se logra el bienestar físico y mental de las personas, y a su vez se adquieren herramientas para entender y adaptarse al medio ambiente.



2.1.7 Vinculación de Objetivos, Estrategias y Líneas de acción

Objetivo 1		Ampliar la igualdad de oportunidades en el municipio, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes, mediante una política social incluyente y participativa que conlleven a la reducción de las carencias sociales y oprima el rezago social del municipio	
Estrategia	1.1.1	Garantizar el acceso a la educación promoviendo oportunidades de aprendizaje de forma igualitaria, inclusión y calidad para la población del municipio San Lucas Quiavini.	ODS 2030 4.1 4.2 4.3 4.5 4.6
Líneas de acción	1.1.1.1	Promover que todos los niños y niñas culminen la educación de nivel básica.	
	1.1.1.2	Promover para que los jóvenes continúen la educación de los niveles media superior y superior.	
	1.1.1.3	Formulación de un programa para la educación abierta para jóvenes y educación para adultos mayores que no saben leer y escribir.	
	1.1.1.4	Gestionar ante las autoridades federales y estatales para que la población estudiantil sea beneficiada con los programas de becas.	
	1.1.1.5	Implementar un programa para mejorar la infraestructura educativa.	
	1.1.1.6	Construcción de un comedor escolar para la telesecundaria	
	1.1.1.7	Proporcionar un área de esparcimiento educativo público	



Estrategia			ODS 2030
Líneas de acción	1.2.1	Garantizar el acceso a los servicios médicos de calidad y además seguridad social para promover el bienestar en todas las edades población municipio San Lucas Quiavini.	1.1 1.2 3.5 3.7 3.8
	1.2.1.1	Promocionar la afiliación a los servicios de salud a la población para que cuenten con atención médica.	
	1.2.1.2	Gestionar ante las instancias de salud para contar con un abasto suficiente de medicamentos en la unidad.	
	1.1.2.3	Gestionar ante las instancias de salud para que exista una atención médica continua y profesional.	
	1.1.2.4	Realizar campañas de salud para la prevención de las principales enfermedades de la población.	
	1.1.2.5	Realizar campañas para la prevención y atención a las adicciones.	
	1.1.2.6	Realizar campañas para la prevención de enfermedades de la mujer.	
	1.1.2.7	Rehabilitación a las áreas a la unidad de salud y mantenimiento de ambulancia.	
	1.1.2.8	Promover campañas de salud para atención de un servicio médico integral.	
	1.1.2.9	Gestionar ante las autoridades federales programa de seguro de vida de jefas de familia.	



Estrategia	1.1.3	Incorporar programas sociales dirigidos a la dotación de servicios básicos suficientes y eficientes también espacios para una vivienda digna para las familias del municipio.	ODS 2030 6.1 6.2 6.4 6.a 6. b 11.1
Líneas de acción	1.1.3.1	Vincular a las familias a programas sociales de la federación para que tengan acceso a las viviendas dignas.	
	1.1.3.2	Gestionar ante las instancias gubernamentales para que puedan tener acceso estufas ecológicas.	
	1.1.3.3	Ampliar la cobertura de los servicios de drenaje.	
	1.1.3.4	Ampliar la cobertura de los servicios de agua potable	

Estrategia	1.1.4	Garantizar la seguridad alimentaria bajo un esquema de alimentación sana y nutritiva para los habitantes del municipio.	ODS 2030 1.1 1.2 2.1 2.2
Líneas de acción	1.1.4.1	Diseñar un programa para dotar a las personas más vulnerables al acceso de alimentario.	
	1.1.4.2	Fortalecer el programa de comedor comunitario	
	1.1.4.3	Promover campañas de nutrición del bien comer	
	1.1.4.4	Promover los huertos de traspatio para el autoconsumo de las familias del municipio.	



Estrategia			ODS 2030
	1.1.5	Impulsar una cultura de respeto e inclusión social y de servicios en el municipio.	5.1 5.2 10.2 10.3
Líneas de acción	1.1.5.1	Vincular ante distintas instancias federales y estatales a las personas con alguna limitación para que les otorguen aparatos de apoyo.	
	1.1.5.2	Gestionar programas sociales para que sean beneficiados los adultos mayores, jefas de familias y personas con discapacidad	
	1.1.5.3	Promover la inclusión social a personas con discapacidad y adultos mayores	
	1.1.5.4	Promover campañas de igualdad de género en el municipio.	
	1.1.5.5	Fortalecer la instancia del área de asistencia a la mujer que se encuentra en el municipio	

Estrategia			ODS 2030
	1.1.6	Impulsar actividades culturales y deportivas.	4.7 11.4
Líneas de acción	1.1.6.1	Construcción/rehabilitación de un espacio asignado para la impartición de diversas expresiones culturales.	
	1.1.6.2	Gestionar ante las instancias culturales una plantilla de docentes que enseñen las diferentes expresiones culturales.	
	1.1.6.3	Promover eventos culturales.	
	1.1.6.4	Realizar campañas de fomento al deporte.	
	1.1.6.5	Promover eventos deportivos de las diferentes disciplinas en las distintas categorías y ramas.	



EJE II. PLANETA: SAN LUCAS QUIAVINÍ MUNICIPIO SOSTENIBLE

2.2.1 Diagnóstico

Una comunidad que promueve el desarrollo económico con sustentabilidad, tiene adecuar las reglas, actitudes, conductas y tecnologías para impulsar y consolidar el aprovechamiento racional de los recursos naturales y culturales, donde las acciones de todos produzcan resultados benéficos que pueden sostenerse en el tiempo.

El medio ambiente es un activo para todos los habitantes del municipio, es un recurso indispensable de toda acción de desarrollo, por lo que es determinante establecer un uso sustentable del territorio municipal, garantizar el cuidado y protección de la riqueza de la biodiversidad y la restauración de las tierras en degradación.

Por ello, el municipio San Lucas Quiavini se ha interesado en la conformación de una cultura de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la comunidad, por lo que se fomentará una educación, capacitación y comunicación hacia el cuidado de los mismos.



2.2.2 Manejo sustentable de los recursos naturales

En el municipio la vegetación que predomina en su extensión territorial es el bosque con 48.10% del total del territorio, por lo que en el aspecto forestal el Municipio de San Lucas Quiavini tiene una concentración de árboles maderables como son el encino y pino, y diferente tipo de árboles de sombra, por lo que en el municipio se extraen árboles que sirven de leña para consumo doméstico y la extracción de postes para los encierros de corrales con enfoque a la Ganadería.

El Municipio cuenta con árboles que no son maderables, este factor, aunque no parezca un problema afecta directamente al municipio, ya que estos actúan como zonas de retención del agua en temporadas de lluvias, por lo que sí es prudente llevar a cabo la reforestación en zonas que se han descuidado.

En los últimos años en la región ha incrementado la demanda de los proyectos de reforestación y de plantaciones comerciales, las especies de más interés son el las maderables (pino y el encino).

El municipio también cuenta con dos recursos renovables como son la energía solar y el viento los cuales a la fecha no han sido explotados debido a que los costos de inversión son muy elevados, por lo que para ello el municipio tendría que buscar vinculación con instancias gubernamentales para que puedan hacer inversión en ellos.

En cuanto a los recursos no renovables el municipio empieza a tener escases en el agua, a pesar de que en la cabecera municipal en el centro atraviesa un río el cual ya solamente es un barranco y esta descuidado lo cual ocasiona problemas de salud porque hay ocasiones que ahí tiran la basura.

También tienen un ojo de agua que se encuentra en el Cerro Quiavini, pero cabe hacer mención que hace algunos años se le construyó un retén de agua para ministrar el agua potable a la cabecera

municipal y cuenta con tubería, pero este se descuidó por lo que tan solo 5 años funcionó y actualmente se encuentra inhabilitado.

El municipio cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales ubicada sobre la carretera San Lucas Quiavini y Tlacolula de Matamoros y a un costado del río. Con dicha planta se ve beneficiada el 77.9% de la población, sin embargo, el drenado de esa agua su encauce está dirigida al río por lo que está contaminando. Es importante mencionar que en donde está ubicada la planta hay cerca sembradíos de maguey.

2.2.3 Gestión de residuos sólidos

La definición de gestión de recurso sólidos en un municipio, es el manejo de los residuos sólidos que son generados en la población deben de ser en la medida de lo posible reducirlos, promoviendo la separación (orgánicos e



inorgánicos) y reutilización, y que la recolección de los mismo se eficiente y se lleve un adecuado tratamiento, es decir un aumento en el reciclado y una disminución general en la disposición final.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 faculta al municipio para la realización del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; también el municipio tiene a su cargo el manejo integral de los residuos urbanos teniendo la responsabilidad de llevar a cabo en su jurisdicción un manejo integral y responsable de los residuos sólidos que en el mismo se generen.

Actualmente, en el municipio únicamente el manejo de los residuos, es la recolección de basura a través de un camión de volteo y posteriormente al tirado a cielo abierto, teniendo bajos estándares sanitarios, por lo tanto, no existe una cultura de separación de residuos, siendo esto un problema que aqueja al municipio. La cantidad promedio diario que genera de residuos sólidos 220 kilos (INEGI, 2012).

En el tiradero de basura de cielo abierto que está ubicado en la cabecera municipal, no solo se tira los residuos recolectados por el camión que da el servicio, sino en ocasiones tiran escombros o llantas.

2.2.4 Vinculación Objetivos, Estrategias y Líneas de acción



Objetivo 2.1		Promover una cultura de cuidado del ambiente mediante el uso racional de los recursos naturales y el eficiente manejo de los residuos sólidos para tener un municipio sostenible.	
Estrategia	2.1.1	Promover y fortalecer el uso racional de los recursos naturales del municipio bajo los principios sustentabilidad.	ODS 2030 12.2 15.2
Líneas de acción	2.1.1.1	Impulsar mediante una campaña de concientización para el uso de los recursos naturales, principalmente los recursos no renovables.	
	2.1.1.2	Realizar convenios de colaboración con las instancias gubernamentales para la reforestación de la zona boscosa.	
	2.1.1.3	Gestionar ante instancias la rehabilitación del retén de agua.	
	2.1.1.4	Mejoramiento a la planta de tratamiento de aguas residuales.	
	2.1.1.5	Disminuir el impacto de contaminación al río que hay en la comunidad.	
	2.1.1.6	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	

Estrategia	2.1.1	Fomentar una cultura de reducción de recursos sólidos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización.	ODS 2030 12.2 12.5 15.2
Líneas de acción	2.1.1.1	Impulsar una campaña de participación ciudadana para la reducción y separación de los residuos sólidos.	
	2.1.1.2	Capacitar al personal encargado de la recolección sobre la manejo de los residuos sólidos.	
	2.1.1.3	Implementar un programa de acopio de residuos sólidos que son de reciclaje.	
	2.1.1.4	Fortalecer el programa de cero plásticos.	
	2.1.1.5	Fomentar la realización de compostas en los hogares.	
	2.1.1.6	Contar con un centro de acopio para la clasificación de residuos sólidos	



EJE III. PROSPERIDAD: SAN LUCAS QUIAVINÍ PROSPERO E INNOVADOR

2.3.1 Diagnóstico

Para que exista un desarrollo económico productivo e innovador de un municipio debe identificarse primeramente sus vocaciones productivas, para después tener una especialización competitiva para que posibilite el crecimiento de una economía local, así como también, debe mejorarse las actividades que ya se realizaban y buscar el emprendimiento de nuevos proyectos, que lleven a cabo una transformación en búsqueda de una mejor calidad de vida de la población.

En el municipio de San Lucas Quiavini para el 2015 el INEGI, reporta que hay 36.09% de Población Económicamente Activa (PEA). La actividad económica principal del municipio es la del sector primario, en específico la agricultura, representado con el 51.70% del total de la Población Económicamente Activa (PEA), le sigue el sector secundario con el 25.50% (PEA) y al último el sector terciario 20.56% (PEA).

Cabe hacer mención que en el municipio el 47.10% de la Población Económicamente Activa recibe por lo menos un salario mínimo mensual, los cuales no son suficientes para mejorar su calidad de vida.

2.3.2 Empleo

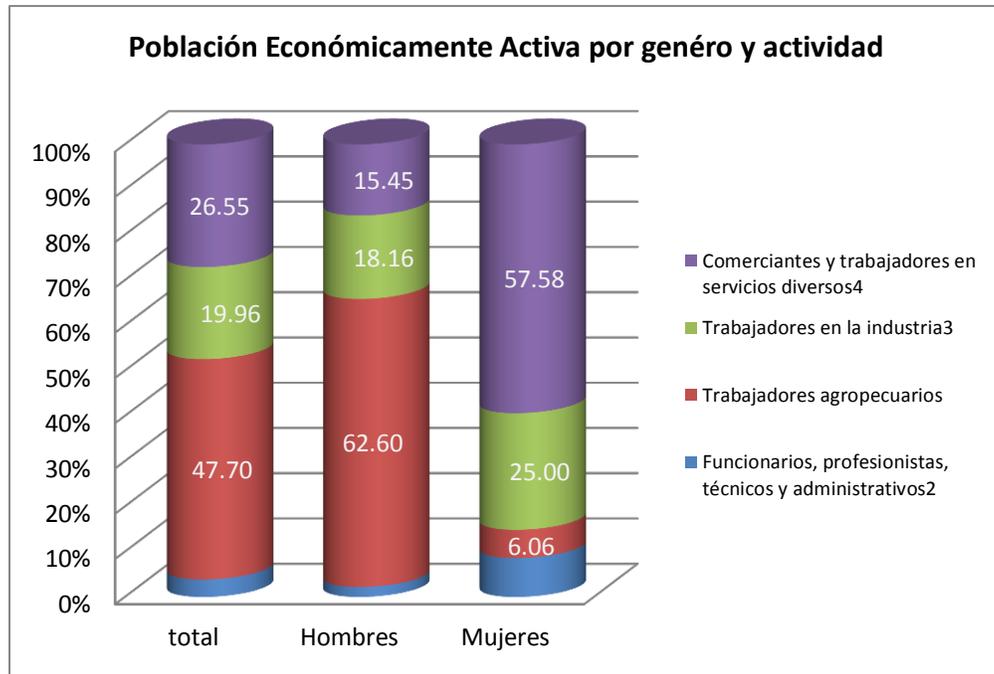
En el municipio de San Lucas Quiavini en el rango de población de 12 años y más hay 1,449 personas, lo que representa el 36.09% de población económicamente activa, es decir, 523 personas del total del PEA 387 son hombres y 136 son mujeres. Por lo tanto, de cada 100 personas 36 son PEA y de cada 100 son ocupadas en actividades económicas.

De la población económicamente activa solo 153 personas cuenta con un salario y 337 personas no lo tiene, por lo que se observa que en el municipio la mayoría de la población económicamente ocupada no percibe un salario, es decir, ellos mismos se auto emplean buscando la manera de obtener un ingreso económico para el sustento de sus familias.

El CONEVAL para el 2010 reporta que el coeficiente de Gini 0.436 en el municipio, por lo que no existe concentración de ingreso y consecuentemente la población registra cierta igualdad con relación a su ingreso en el municipio.

En el 2015, el 47.70% de la población económicamente activa se dedica a la agricultura, el 26.55% son comerciantes y trabajadores en servicios diversos, 19.26% dedicados a trabajadores artesanales; así como operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte y el 3.79% dedicados a funcionarios, directores y jefes; profesionistas y técnicos; así como trabajadores auxiliares en actividades administrativas.

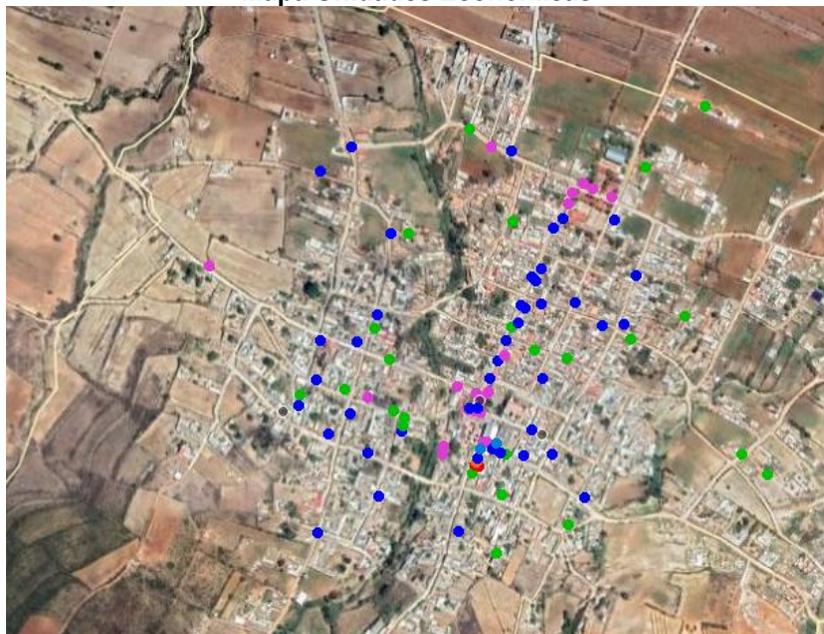
El 62.60% de la población económicamente activa en la actividad agrícola es más representativo el género masculino y para el caso del comercio y trabajadores en servicios diversos el género más representativo es la mujer, también este género es más representativo en las actividades secundarias con el 25.00%, como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración propia, datos obtenidos del Censo 2010 (INEGI).

En el municipio existen 84 unidades económicas, de las cuales en sector secundario hay 25 dedicados a la confección de ropa y elaboración de pan y en el sector terciario, es decir, comercio hay 59.

Mapa Unidades Económicas



Fuente: DENU (INEGI).

TABLA DE UNIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO

TIPO DE UNIDAD ECONÓMICA	NO. UE
Cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares	1
Centros cambiarios	1
Comercio al por menor de artículos de papelería	1
Comercio al por menor de bebidas no alcohólicas y hielo	2
Comercio al por menor de carnes rojas	4
Comercio al por menor de cerveza	1
Comercio al por menor de frutas y verduras frescas	3
Comercio al por menor de mascotas	1
Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería	3
Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías	2
Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	33
Confección de prendas de vestir sobre medida	1
Confección en serie de disfraces y trajes típicos	2
Confección, bordado y deshilado de productos textiles	1
Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal	20
Farmacias sin minisúper	1
Panificación tradicional	1
Reparación mecánica en general de automóviles y camiones	1
Restaurantes con servicio de preparación de pizzas, hamburguesas, hot dogs y pollos rostizados para llevar	1
Restaurantes con servicio de preparación de tacos y tortas	5
Salones y clínicas de belleza y peluquerías	1
Sanitarios públicos y boleterías	2
Servicios de acceso a computadoras	1

Fuente: DENE (INEGI).

Las unidades económicas más representativas, es la manufactura caracterizada principalmente por las industrias que se encargan de transformar los productos primarios como es la elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal, otra de las unidades económicas, es la del comercio de tiendas de abarrotes y misceláneas. El personal ocupado en las unidades económicas que hay en el municipio está en el estrato de personal ocupado 0 a 5.



2.3.3 Actividades Económicas.

La población del municipio de San Lucas Quiavini se dedica a la actividad principal es la Agricultura, principalmente es temporal y de autoconsumo, se siembra en su

mayoría el maíz, frijol ocasionalmente se cultiva el garbanzo y en pequeñas parcelas la alfalfa; también se dedica a la siembra del agave. Sin embargo, por los cambios climatológicos existe en el municipio la presencia de prolongadas temporadas de sequías, por lo se ha disminuido la siembra de este cultivo y solamente se hace de forma temporal.

Otras de las actividades agropecuarias que realizan en el municipio es la ganadería, la cual resulta ser rentable y de mayor relevancia dentro del sector primario dado a que la crianza del ganado bovino y caprino. Esta actividad también se lleva a cabo de tipo de traspatio con las crías de aves, ganado porcino, caprino y ovino y normalmente es para autoconsumo.

La actividad agrícola para los años 2015 y 2016 hubo productores que beneficiaron con el programa federal PROAGRO, habiendo 45 y 39 beneficiados respectivamente.

En la actividad forestal el municipio cuenta con una vegetación compuesta con el 48.10% de bosque de encino y matorral área que es administrada por el comité de bienes comunales. Los terrenos con vegetación silvestre, paulatinamente han sido desplazados para uso de cultivos agrícolas y asentamientos humanos, las especies maderables se utilizan para leña y combustible para los hogares.

En los últimos años en la región ha incrementado la demanda de los proyectos de reforestación y de plantaciones comerciales, las especies de más interés son el las maderables (pino y el encino).

En lo referente al sector secundario como se observa en las unidades económicas al principio, la actividad principal en este sector económico en el municipio es la manufactura que consiste en la transformación de materia prima, dado a que la mayoría de las personas se dedican a la elaboración de tortillas y realizar la molienda del nixtamal, así como también, la confección de prendas de vestir y de ropa típica también hay una unidad económica dedicada a la elaboración del pan.

Otro de los sectores económicos que en el municipio se desarrolla es el terciario, en el que existen varios comercios establecidos en el municipio, siendo los más representativos los 33 comercios de tiendas de abarrotes y misceláneas, 4 comercios de carnicerías, 3 comercios de venta de frutas y verduras, 3 de venta de ropa, excepto de bebé y lencería, 2 comercios de ferretería entre otros.

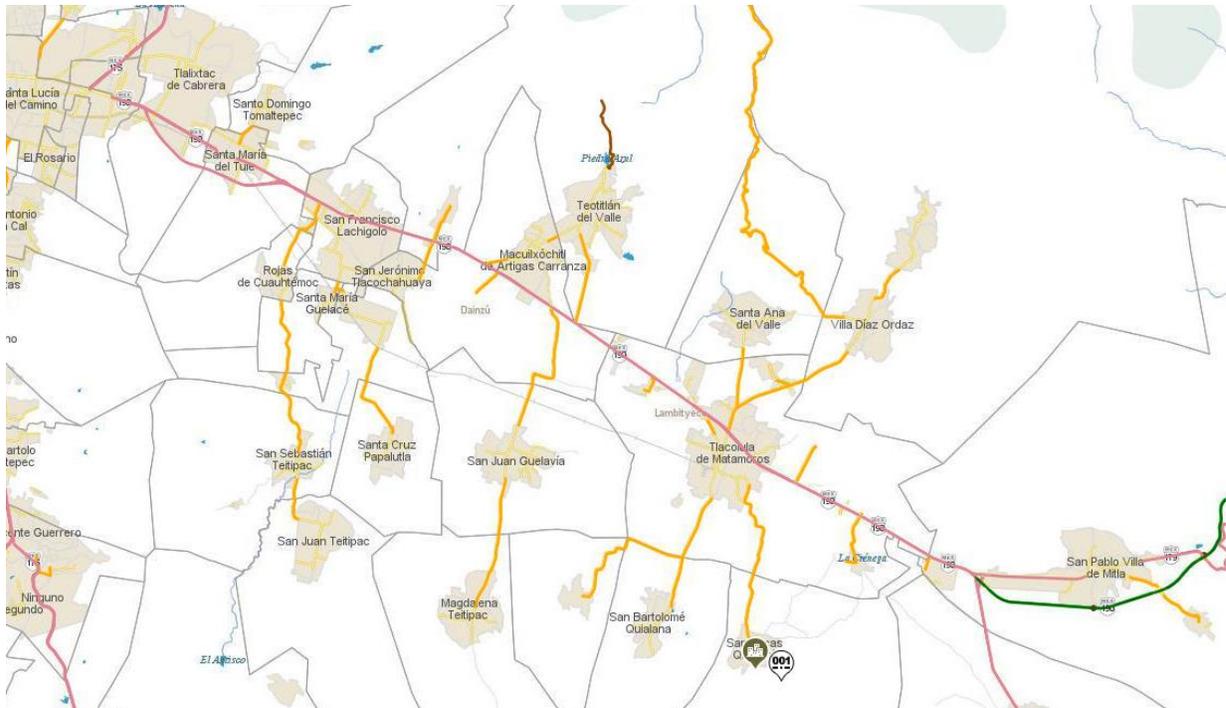
En las mesas de participación ciudadana expusieron sus necesidades en lo referente a las distintas actividades económicas, en la cuales solicitan que se gestione con distintas instancias para apoyos y cursos de capacitación en lo referente a los tres sectores, así como también, que se impulsen algunos cursos de oficios los cuales les permitan a la población generar ingresos para sus familias.

Por lo tanto, todas las actividades que se desarrollan en el municipio requieren de una atención por parte de la administración municipal dado a que tiene el deber primordial de promover el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, fomentar la actividad económica, la creación y conservación de empleos, en un ambiente laboral propicio, mediante la atracción de la inversión productiva, que aliente la modernización integral de los sectores económicos, formar capital humano y promover el intercambio comercial.

2.3.4 Caminos y Carretera.

Contar con caminos y carreteras en un municipio, es un factor que influye en su desarrollo social y económico, dado a que se puede tener el fácil alcance y acceso a los bienes y servicio, así como también, apoya a que el comercio sea fluido y los servicios.

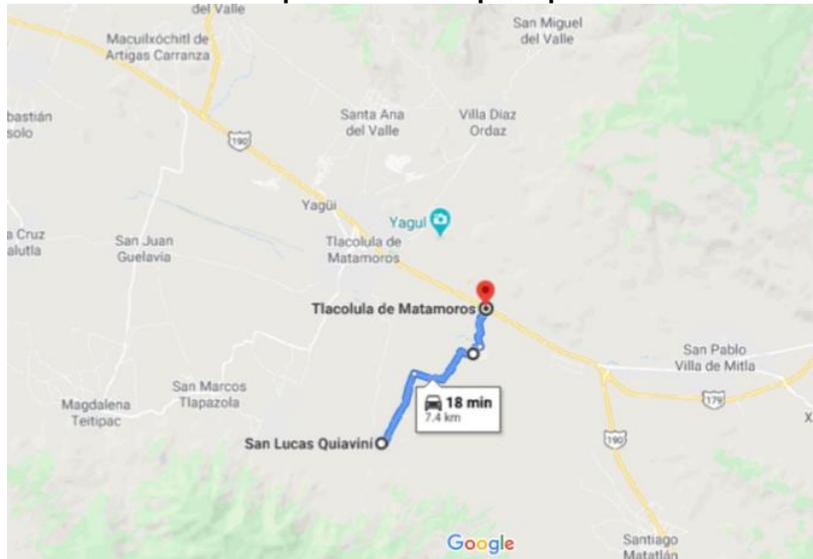
Mapa de Caminos y Carreteras



Fuente: INEGI

El acceso principal al municipio, se encuentra a 7.6 km (18 minutos) de la carretera internacional que conecta a Oaxaca-Istmo, las poblaciones cercanas con las que conecta la carretera pavimentada son Tlacolula de Matamoros y Villa de Mitla. Cabe hacer mención que el tramo de carretera de San Lucas Quiavini a Tlacolula de Matamoros se encuentra deteriorada.

Mapa de carretera principal



Fuente: Googlemap

También cuenta con caminos de terracería y caminos vecinales, los cuales se encuentran en malas condiciones en época de lluvias requieren mantenimiento durante esta temporada.

Aunque toda la comunidad cuentan con vías de acceso para vehículos, cada año en la temporada de lluvias las redes de comunicación se deterioran. Por otra parte, también el acceso a los terrenos de los productores se ven afectados causando graves problemas en la producción y transporte de sus cosechas, afectando la economía a nivel local e incluso regional.

2.3.5 Infraestructura Pública

La infraestructura pública es definida como las edificaciones promovidas por la administración de un gobierno teniendo como finalidad el beneficio de la comunidad.

La infraestructura pública con la que cuenta el municipio de San Lucas Quiavini son: Red de Agua potable, Drenaje, alumbrado público, calles principales pavimentadas, panteón, centro de salud, mercado y una explanada pública.

La red pública de agua potable que abastece a los habitantes del municipio cubre el 99.55% del total de las viviendas pública de agua la cual es surtida a través de un pozo comunitario, el cual es de reciente construcción dado a que se tuvo deterioro, el servicio es proporcionado tres días a la semana por sección.

En lo referente a la electrificación y alumbrado público, el 98.6% del total de viviendas cuenta con energía eléctrica en su casa. El 77.9% del total de las viviendas se encuentra conectada a la red de drenaje y su desagüe es a la planta de tratamiento de aguas, para poder dar cobertura a todas las viviendas se tiene proyectada la construcción de otra.

Otra de las infraestructura con la que cuenta el municipio es un mercado público el cual es abierto los días jueves y domingo, sus instalaciones ya se encuentra deteriorado por lo que se piensa hacer su rehabilitación.

2.3.6 Vinculación Objetivos, Estrategias y Líneas de acción



Objetivo 3.1		Impulsar la generación de empleos en las actividades económicas, con la finalidad de propiciar el desarrollo económico sostenible en el municipio que pueda impactar en el poder adquisitivo y calidad de vida de la población	
Estrategia	3.1.1	Impulsar la generación de empleos en el municipio	ODS 2030 8.3 8.5 8.6 8.7
Líneas de acción	3.1.1.1	Vincular a la población con los programas de empleos temporales del gobierno federal.	
	3.1.1.2	Realizar convenios de colaboración con instancias estatales para que otorguen cursos de oficios para la población.	
	3.1.1.3	Realizar un convenio de colaboración con instancias estatales para la creación de talleres dirigidos a los jóvenes para el desarrollo de sus habilidades emprendedoras.	

Estrategia	3.1.2	Fortalecer e impulsar las actividades económicas estratégicas para una mayor especialización y productividad	ODS 2030 8.1 8.2 8.4
Líneas de acción	3.1.2.1	Vincular a los productores del sector primario a los programas federales y estatales.	
	3.1.2.2	Gestionar programas federales para el acceso a créditos y financiamiento para las actividades económicas.	
	3.1.2.3	Gestionar con las instancias correspondientes programas de asistencia técnica y capacitación en el sector productivo.	
	3.1.2.4	Gestionar con instancias estatales y/o federales correspondientes para un estudio técnico para hacer ollas para captación de agua para las siembras	
	3.1.2.5	Implementar sistemas de riego con el agua tratada	
Estrategia	3.1.3	Ampliar los servicios básicos de la población y mejorar la infraestructura del municipio.	ODS 2030 6.1 6.2 6.4
Líneas de acción	3.1.3.1	Ampliación de la red de drenaje sanitario.	
	3.1.3.2	Ampliación de la red de agua potable.	
	3.1.3.3	Conservación de carretera tramo San Lucas Quivini – Tlacolula de Matamoros	
	3.1.3.4	Pavimentación de la Calle Morelos	
	3.1.3.5	Construcción del mercado del municipio	



EJE IV. PAZ: SAN LUCAS QUIAVINÍ MUNICIPIO SEGURO

2.4.1 Diagnóstico

Otorgar seguridad a la ciudadanía es una responsabilidad del gobierno, por lo que garantiza la estabilidad social, económica, la paz y tranquilidad de todos los que forman parte de la comunidad. Para dar esa seguridad el gobierno lo hace a través de conjunto de leyes que establezcan la diferencia entre lo legal y lo ilegal e instituciones que apliquen esas normas, jueces que administran justicia y apliquen sanciones a quienes vulneran las leyes, así como centros para la ejecución de sentencias y rehabilitación de quienes han delinquido.

2.4.2 Seguridad pública e impartición de justicia

El municipio de San Lucas Quiavini en su estructura organizacional, cuenta con una Sindicatura Municipal quien es el representante jurídico del municipio, y responsable de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal, además de tener el debido cuidado y respeto a los usos y costumbres del municipio. El Síndico municipal, tiene a su cargo dos alcaldes y a la policía del municipio quienes son los encargados de la seguridad y protección de sus habitantes.

El cuerpo policiaco municipal de San Lucas Quiavini son habitantes la misma comunidad, ellos realizan sus recorridos a la comunidad durante el día, su servicio es de 24 horas. Actualmente el personal no cuenta con una certificación y tampoco cuenta con armas.



El cuerpo policiaco está constituido por 11 elementos de los cuales, 1 comandante, 1 subcomandante y 9 policías. El equipo con el que cuenta son 11 radios, 11 lámparas, 8 candados de mano, 11 Toletes, también cuentan con 2 patrullas. Cabe hacer mención que el cuerpo policiaco al ser los mismos pobladores de la comunidad, no tiene una capacitación profesional para asumir sus funciones como policía.

Durante muchos años el municipio se han regido por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca que regule la vida pública municipal, el ejercicio de los derechos y obligaciones de los habitantes y las normas administrativas que garanticen la tranquilidad y seguridad en el municipio.

La procuración de justicia se entiende como la actividad que realiza el estado para garantizar el cumplimiento del marco legal y el respeto a los derechos de los ciudadanos mediante la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal.

En el municipio el representante del interés jurídico es el Síndico Procurador, quien asume la titularidad de la representación del municipio y de sus autoridades en su conjunto, ante cualquier autoridad jurisdiccional y de procuración de justicia, interponiendo los recursos necesarios para salvaguardar dicho interés. Las principales funciones que tiene el Síndico Procurador son:

- Procurar, defender y promover los intereses municipales, representar jurídicamente al municipio en los litigios en que éstos fueren parte, y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal.
- Practicar a falta de Agente del Ministerio Público, las primeras diligencias de averiguación previa, remitiéndolas al Ministerio Público del Distrito Judicial que le corresponda.
- Proponer la formulación, expedición, modificaciones o reformas a los Reglamentos Municipales y demás disposiciones administrativa.

Por lo tanto, el Síndico Procurador y el Alcalde Municipal tiene la actuación como auxiliar de ministerio público auxiliar del Juez de Distrito respectivamente, quienes serán los encargados de resolver los problemas leves que se hallan suscitado en la misma comunidad si en dado caso no es de su competencia, los hacen llegar directamente con las autoridades respectivas del Distrito al que le pertenece.

Los casos que se atienden en la oficina del Síndico Procurador es la conciliación de casos de violencia familiar y el robo de magueyes, no se cuenta con un registro del número de casos que se han presentado en las últimas fechas.

En las mesas de participación comentaron que hasta la fecha en el municipio no existen problemas de robo, vandalismo y de pleitos de riña, ellos le atribuyen a que todos se conocen y pues que entre todos se cuidan y respetan, tampoco tienen el problema que otras personas que son de otras localidades entren a robar a casas habitación, además hacen mención que no han contado con una normatividad que rija con sus convecinos para informar, anunciar, prevenir o recordar cumplimientos de las cuestiones cotidianas de régimen municipal.

Con base a lo anterior se puede observar que en el municipio existe seguridad y se vive de forma armónica vecinal, aunque se debe poner atención en los casos de violencia familiar, aunque no se cuenta con un registro exacto de incidencia de ellos, pero se debe dar atención y coordinarse con las autoridades competentes para que se pueda atender de la mejor manera la problemática social.

Otro de los temas de atender respecto a la seguridad de la población por parte del municipio, es la protección civil ante los fenómenos naturales. Una de las funciones de protección civil es identificar situaciones potenciales de riesgosas para la integridad de los ciudadanos y prevenirlas, tomar las

acciones necesarias para subsanarlas y emitir recomendaciones sobre seguridad a la población o a las instancias correspondientes.

Ante tal circunstancia, esta comunidad no cuenta con un programa de protección civil que pueda hacer frente a contingencias de riesgo, pero esto no es impedimento para que los habitantes auxilien de manera organizada en contingencias ocasionadas por incendios o algún otro fenómeno.

2.4.3 Vinculación Objetivos, Estrategias y Líneas de acción



Objetivo 4.1		Garantizar la seguridad pública y la protección civil para la conservación de un ambiente de paz y tranquilidad de los habitantes.	
Estrategia	4.1.1	Fortalecer la seguridad pública y preservar el orden público del municipio.	ODS 2030 8.3 16.1 16.5 16.6
Líneas de acción	4.1.1.1	Implementar una normatividad interna en lo referente a seguridad pública.	
	4.1.1.2	Profesionalizar y certificar al cuerpo de policías municipal.	
	4.1.1.3	Dotar con herramientas al cuerpo policiaco	
	4.1.1.4	Profesionalizar el personal que imparte justicia en el municipio	
	4.1.1.5	Vincular con instancias correspondiente para atender los temas de violencia familiar	
	4.1.1.6	Implementar un programa de talleres para combatir la violencia familiar	
Estrategia	3.1.2	Crear una cultura de protección civil en los habitantes del municipio.	ODS 2030 1.5 11.b 13.1
Líneas de acción	3.1.2.1	Implementar un programa de capacitación para atender contingencias de riesgo	
	3.1.2.2	Dotar al municipio con herramientas de protección civil.	



EJE V. ALIANZA: SAN LUCAS QUIAVINÍ MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE

2.5.1 Diagnóstico

El Gobierno Municipal se rige por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en la cual estipula sus funciones, competencia, facultades y deberes que corresponden, así como también, en la Ley Orgánica establecen las bases para su integración, organización y funcionamiento de su administración pública municipal.

Sin embargo, a pesar de que el municipio está regulado por la CPEUM y la Ley Orgánica, el municipio de San Lucas Quiavini también cuenta una normatividad interna que es la de Usos y Costumbres por la que se rige para la elección de sus autoridades municipales que se hace mediante una Asamblea General de Ciudadanos, donde es convocada la población tanto hombres como mujeres originarios del municipio y mayores de 18 años para participar en la elección.

El H. Ayuntamiento cuenta con un cabildo de servidores públicos comprometidos, quienes todos los días con su participación y compromiso contribuyen a brindar servicios públicos municipales desde los diversos cargos que integran esta administración, por lo tal se encuentran interesados en el desarrollo institucional de su municipio.

En el municipio una de las buenas prácticas de gobierno que realiza, es la Asamblea General de Ciudadanos siendo una de las más ancestrales que la cual se realiza de forma trimestral, y es convocada por el H. Ayuntamiento donde participan en forma activa los ciudadanos originarios exponiendo sus opiniones y necesidades que pudiera tener la sociedad, así mismo, las autoridades

municipales dan la rendición de cuentas de la administración que llevan del municipio, tanto de sus gestiones como del manejo de recursos económicos del municipio.

2.5.2 Estructura Municipal y Desarrollo Institucional

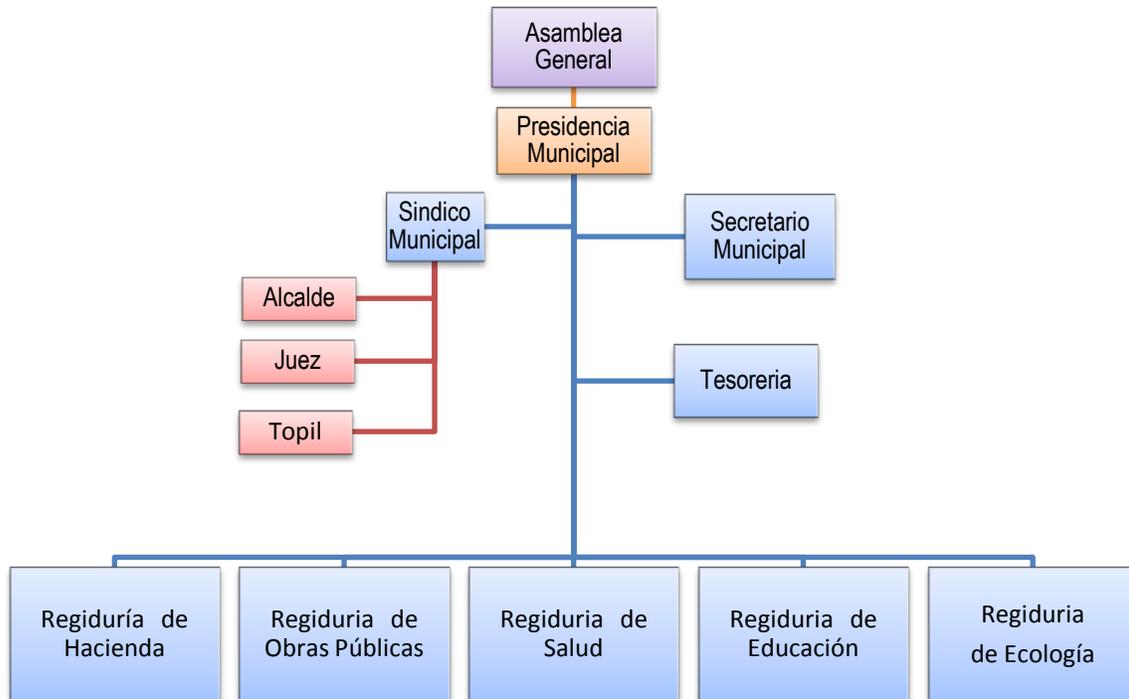
El municipio de San Lucas Quiavini, como ya se mencionó se rige bajo su forma de gobierno Usos y Costumbres, por lo que la autoridad máxima es la Asamblea General conformada por los habitantes originarios



del municipio y quienes son los que eligen a sus autoridades municipales con una duración de 3 años en el cargo.

La estructura del H. Ayuntamiento está conformada por Presidente Municipal, Secretario Municipal, Síndico Municipal, Alcalde Municipal, Tesorero y cuatro regidores (Hacienda, Obras, Salud, Educación) y dos Regidores, también se cuenta con las áreas de atención como son el DIF municipal y de la instancia de la Mujer.

ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO



Cabe hacer mención que en la administración pública del ayuntamiento hay integrantes del género femenino, dos regidoras (Educación y Salud), una Secretaria Municipal, una Tesorera, dos elementos de policía, tres encargadas del DIF y una encargada de la instancia de la Mujer.

Es importante mencionar que los integrantes del H. Ayuntamiento, el nivel de preparación en su mayoría apenas si es el de primaria, ellos se han desempeñado en otros cargos en el municipio, manifiestan que no han recibido capacitación para el desempeño de sus funciones, razón por la cual resulta importante implementar un programa de curso de capacitación, para que puedan realizar con eficiencia su trabajo.

El H. Ayuntamiento hasta la fecha carece de un marco normativo y jurídico con el que se apoye el cabildo para que pueda conocer cada una de sus funciones, por lo que en ocasiones se puede

agravar cuando se tienen que realizar funciones que no se tienen contemplados, provocando una gran desorganización al interior del gobierno.

En el año 2013, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se dio a la tarea de hacer una evaluación a los municipios respecto a su desarrollo institucional, esto con la finalidad de conocer la situación estructural que guarda y determinar el nivel de las capacidades institucionales de los municipios, con el propósito de proporcionar a los tres órdenes de gobierno elementos de referencia que les apoyen en el diseño y la implementación de estrategias para fortalecer el desarrollo institucional de los gobiernos locales.

Para el Diagnóstico del Desarrollo Institucional Municipal que realizó la ASF hizo el cálculo de un índice denominado Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM), cabe hacer mención que las fuentes consultadas por la ASF para el cálculo de los subíndices y sus indicadores fueron: Censo de Población y Vivienda 2010, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones 2011 y 2013.

El municipio de San Lucas Quiavini el IDIM es de 0.2874 el cual es un grado MUY BAJO y a nivel estatal la posición en la que se encuentra es 420 de los 570 municipios que hay en Oaxaca. Este índice se encuentra construido por otros subíndices como son:

SUBÍNDICES DEL ÍNDICE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL

Concepto	Subíndice	Grado
Subíndice de Capacidad Financiera (SCF)	0.2064	Bajo
Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos (SCPS)	0.7763	Medio Alto
Subíndice de Desarrollo Administrativo (SDA)	0.2233	Muy Bajo
Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC)	0.1500	Muy Bajo

Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos de la ASF-2013

Lo que podemos observar es que en el municipio de San Lucas Quiavini, en el subíndice de cobertura en la prestación de servicios públicos se encuentra en el Grado MEDIO ALTO, lo que indica que es un municipio que ha procurado por beneficiar a todos sus habitantes en cuanto a la cobertura de los servicios básicos.

En cuanto a los subíndices que se refiere la administración pública como Capacidad Financiera, Desarrollo Administrativo y Transparencia y Rendición de Cuentas están en el nivel bajo y muy bajo respectivamente, por lo que son aspectos que debe trabajar la presente administración. En lo que se refiere al Desarrollo administrativo el municipio requiere que se atiendan los temas de Estructura Organizacional, Reglamentación Municipal, y Armonización Contable.

2.5.3. Finanzas Públicas Municipales

Los ingresos son el conjunto de recursos financieros que percibe los municipios ya sea a través de ingresos propios, estos ya sea por el cobro de contribuciones, por el usufructo de sus bienes; también por participaciones federales y/o ingresos extraordinarios como financiamiento.

Los ingresos principales que obtiene el municipio son obtenidos por las aportaciones gubernamentales que provienen básicamente de las Participaciones a Entidades Federativas o Ramo 28 y Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) o Ramo 33; los recursos del ramo 33 están destinados a un fin particular, es decir, su gasto está condicionado al cumplimiento de ciertos objetivos ya sea Educación, Salud, Infraestructura básica, Fortalecimiento Financiero y Seguridad pública, Programas alimenticios y de asistencia social, o Infraestructura educativa.

**Ingresos por RAMO 28
(PESOS)**

Ramo 28	Fondo Municipal de Participación.	Fondo de Fomento Municipal.	Participaciones en Impuestos Especiales	Fondo municipal impuesto gasolina y Diésel.	Fondo de Compensación	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto sobre Automóviles nuevos	Fondo resarcitorio ISAN	ISR
2017	1,023,324.00	764,628.00	0.00	28,197.16	13,875.66	0.00	0.00	0.00	0.00
2018	174,722.00	127,435.60	0.00	2,319.93	4,884.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	157,770.00	135,699.00	3,347.00	2,454.00	4,443.00	7,619.00	746.00	378.00	1,164.00

Fuente: <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/participacion-municipal/>

Podemos observar que el municipio que en los años 2018 y 2019 en el Fondo Municipal de participación sus recaudación fue menor, esto fue debido a que los Comités que formaban parte del ayuntamiento eran los que recibían los pagos de los servicios y los administraban, como eran las cuotas de toma de agua, cuotas de drenaje, cuotas de transporte, cuotas de renta de maquinaria entre otros, por lo tanto, no era considerado como parte de las finanzas del municipio. La presente administración llevara el control y registro de estos recursos.

**Ingresos por RAMO 33
(PESOS)**

Ramo 33	Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios.
2017	1,683,570.12	486,625.14
2018	3,752,439.56	1,054,450.93
2019	1,343,124.00	297,291.00

Fuente: <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/participacion-municipal/>

El municipio también recauda su propia hacienda municipal, a través de impuestos, pagos prediales (traslados de dominio y subdivisiones), derechos (alumbrado público, aseo público, mercados,

panteones, rastro), y en aprovechamiento multas (donaciones), entre otros. El H. Ayuntamiento deberá apegarse a su ley de ingresos y su presupuesto de egresos, para así cumplir con sus responsabilidades de acuerdo a la normatividad vigente.

Durante este trienio, el H. Ayuntamiento tiene como prioridad efficientizar los recursos económicos gubernamentales recibidos, con la finalidad de poder cubrir las necesidades prioritarias que tienen los habitantes en lo referente a la infraestructura de agua, drenaje y/o rehabilitación en los sectores donde lo requieran, así como también, la gestión de programas sociales que se tengan en otras instituciones gubernamentales a nivel federal y estatal.

2.5.4 Transparencia y Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas se define como una obligación permanente que adquieren los servidores públicos para informar a la ciudadanía los actos que realizan, y siendo este un mecanismo para prevenir que estos violen el interés público. Uno de los primeros elementos de la rendición de cuentas es la apertura de la información y el acceso a la misma por parte de la ciudadanía.

El tema de transparencia y rendición de cuentas en el municipio de San Lucas Quiavini hacia la ciudadanía, es una buena práctica ancestral que realizan las autoridades municipales, debido al marco normativo interno en el que se rigen que es el de usos y costumbres. Las autoridades de forma trimestral convocan a los habitantes a una Asamblea General de Ciudadanos en la cual dan cuentas, explican y justifican sus actos. Cabe hacer mención que los habitantes participan mediante comités en la planeación y/o evaluación del municipio.

El H. Ayuntamiento a parte de rendir cuentas con transparencia a los habitantes, también se apega a la reglamentación en materia de transparencia y acceso a la información, reporta al gobierno a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información de forma trimestral de los

recursos que recibieron por parte de la federación, así como también hacen pública la información y se tiene libre acceso a ella.

Sin embargo, en la Auditoría Superior de la Federación reporta para el 2013 que el grado de transparencia y rendición de cuentas para el municipio es MUY BAJO con un índice de 0.1500, por lo tanto deberá trabajar en estos temas, para que su evaluación.

Cabe hacer mención que los resultados reportados en el año 2013 por la Auditoría Superior de la Federación, se expusieron a las mesas de participación ciudadana, por lo que mencionaron que si son temas que se han ido atendiendo pero muy despacio.

2.5.5 Gestión municipal y Alianzas

Una de las facultades de los municipios es poder crear acuerdos, alianzas o bien gestiones con otras instancias gubernamentales o privadas encaminadas para el logro de objetivos y cumplimiento de metas establecidas en los planes y programas de trabajo, mediante las interrelaciones e integración de recursos humanos, materiales y financieros.

Por lo tanto, para el municipio de San Lucas Quiavini esta son actividades importantes y prioritarias para el día a día del H. Ayuntamiento, con la finalidad de atender y resolver las peticiones y demandas que plantea la ciudadanía; a través de ella se generan y establecen las relaciones del gobierno con la comunidad y con otras instancias administrativas de los gobiernos estatales y federal.

2.5.6 Vinculación Objetivos, Estrategias y Líneas de acción



Objetivo 5.1		Fortalecer institucionalmente el municipio con profesionalización de las autoridades de San Lucas Quiavini.	
Estrategia	5.1.1	Dotar de conocimientos a las autoridades municipales en lo referente a la administración pública para una apropiada gestión municipal.	ODS 2030 16.6 16.7
Líneas de acción	5.1.1.1	Realizar un programa de capacitación para las autoridades municipales en materia de administración pública, gestión y proyectos productivos	
Estrategia	5.1.2	Estipular un marco normativo y jurídico del municipio de San Lucas Quiavini.	ODS 2030 16.6 16.7
Línea de acción	5.1.2.1	Gestionar ante las instancias gubernamentales correspondientes la autorización de la estructura organizacional.	

Objetivo 5.2		Garantizar un ambiente de confianza entre las autoridades municipales y la población a través de transparencia y rendición de cuentas de las finanzas públicas del municipio de San Lucas Quiavini.	
Estrategia	5.2.1	Impulsar mecanismos de comunicación con la población para una transparencia y rendición de cuentas del ejercicio del gasto.	ODS 2030 1.4 16.6 16.10
Líneas de acción	5.2.1.1	Llevar una agenda de reuniones de cabildo para informar los avances de gestión y el ejercicio del gasto.	
	5.2.1.2	Programar reuniones de Asamblea General de forma trimestral para presenten información de avances de gestión y del ejercicio del gasto.	
	5.2.1.3	Agendar sesiones con la Comisión de Desarrollo Sostenible municipal para dar seguimiento a las obras y acciones del municipio.	

Objetivo 5.3		Lograr una gestión eficiente de los programas de apoyo para el beneficio del municipio de San Lucas Quiavini.	
Estrategia	5.3.1	Promover los programas y apoyos federales y estatales con la población.	ODS 2030 17.16 17.17
Líneas de acción	5.3.1.1	Difundir los programas y apoyos federales y estatales en la población.	
	5.3.1.2	Solicitar el asesoramiento con las instancias involucradas de los programas y apoyos para una gestión eficiente de los mismos.	

3. POLÍTICAS TRANSVERSALES

3.1 IGUALDAD DE GÉNERO.

El principio de igualdad en nuestra constitución política significa orientar esfuerzos y llevar a cabo acciones para erradicar las brechas políticas, sociales, económicas y culturales entre las personas por razones de género. Por tal motivo es importante considerarlo en el Plan Municipal, para que tanto hombres y mujeres tengan la misma igualdad de oportunidades.

Por lo tanto, la igualdad de género significa que tanto los hombres como las mujeres, tienen la misma posibilidad de goce del ejercicio pleno de sus derechos humanos, pudiendo contribuir con el desarrollo nacional, político, económico, social y cultural. En este sentido, el municipio de busca la equidad de género orientada básicamente en ofrecer oportunidades justas a mujeres y hombres.

Este H. Ayuntamiento tienen el conocimiento que cada una de las decisiones que tomé en beneficio del municipio, tendrá que analizar antes el efecto que producirá tanto en hombres como en mujeres; esto con la finalidad de lograr que el principio de igualdad de oportunidades y equidad de género se incorpore como una corriente principal que cruce todas las esferas y niveles de la gestión pública con el fin de contribuir al desarrollo y al aprovechamiento de sus resultados.

En años anteriores, en el Municipio de San Lucas Quiavini su normatividad interna de Usos y Costumbres, la mujer no era tomada en cuenta para participar en asuntos políticos, sociales, educativos entre otros; pero en la actualidad se tiene un avance de esta política ya que las mujeres participan activamente en el municipio con voz y voto.

En el municipio de San Lucas Quiavini reporta INEGI que en el 2015, la población femenina es de 1,009 habitantes, la cual representa el 58.10% del total de la población, la edad más representativa de las mujeres

es de 10 a 24 años de edad. Así como también, el número de jefas de familia que hay en la población es de 148 el cual representa el 33.33% del total hogares.

En el municipio del total de la población analfabeta en el rango de edad de 15 años y más es el 73.30% son mujeres, donde el mayor número de mujeres analfabetas están en el rango de edad de 45 años y más, lo que se observa es que en el municipio a las nuevas generaciones del género femenino se les ha dado la oportunidad de prepararse académica.

También hay que destacar que en el actual cabildo, se cuenta con dos mujeres en la regiduría, una Secretaría Municipal y una tesorera, así como también, hay dos policías, 3 encargadas del DIF y 1 encargada de la instancia de Atención a la Mujer.

Por lo anterior, se observa que en el municipio se ha impulsado la igualdad de género tomando en cuenta a la mujer en asuntos políticos, sociales y educativos, y su objetivo es seguir garantizándola con las mismas oportunidades de desarrollo en la sociedad.

3.2 PUEBLOS INDÍGENAS.

En la Carta Magna que nos rige jurídicamente como mexicanos estipula en el Capítulo de las Garantías Individuales en su artículo 2 que la Federación, los Estados y los Municipios, deberán promover la igualdad de oportunidades de las personas indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de sus derechos y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellas.

En la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca en el artículo 2º estipula que el Estado de Oaxaca tiene una composición étnica-plural sustentada en la presencia mayoritaria de sus pueblos y comunidades indígenas cuyas raíces culturales e históricas e

entrelazan con las que constituyen la civilización mesoamericana; hablan una lengua propia; han ocupado sus territorios en forma continua y permanente; en ellos han construido sus culturas específicas, que es lo que los identifica internamente y los diferencia del resto de la población del Estado. Dichos pueblos y comunidades tienen existencia previa a la formación del estado de Oaxaca y fueron la base para la conformación política y territorial del mismo.

Por lo que es importante mencionar que el municipio de San Lucas Quiavini es un pueblo indígena que está constituido bajo su normativa interna de Usos y Costumbres, el 97.87% del total de la población se considera indígena y el 98.03% de la población de 3 años a más habla su lengua nativa zapoteco.

Es importante que en el municipio continúe actuando bajo la perspectiva de respeto a los pueblos y comunidades indígenas, así como, promueva acciones tendientes al fortalecimiento, preservación y conservación de la identidad cultural del municipio.

3.3 DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa.

El estado de Oaxaca en su Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Oaxaca en su artículo 4 estipula que las autoridades estatales y municipales deberán realizar

acciones y tomar medidas, de conformidad con los principios establecidos en dicha Ley para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Como se mencionó en el marco contextual del presente plan, en el municipio de San Lucas Quiavini una tercera parte del total de sus habitantes son niños y jóvenes, a quienes se les proporciona educación nivel básico (preescolar, primaria y secundaria), servicios médicos, así como también se les proporciona servicio de desayunos escolares. En lo referente a los espacios de esparcimiento con los que cuenta el municipio son muy pocos por lo que la presente administración planea hacer un programa de actividades ya sea culturales o deportivas en las que se puedan ellos realizar, así como rehabilitar espacios para ello.

3.4 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 6.1		Garantizar la equidad de género entre hombres y mujeres en todas las políticas, programas y proyectos que gestión el municipio.
Estrategia	6.1.1	Promover la igualdad de género entre hombres y mujeres para obtener un desarrollo con igualdad de oportunidades
Líneas de acción	6.1.1.1	Gestionar programas que tengan igualdad de género entre hombres y mujeres.
	6.1.1.2	Difundir los derechos humanos y principalmente la importancia de la igualdad de género con las mismas oportunidades de desarrollo en la sociedad.

Objetivo 6.2		Conservar la identidad cultural del municipio a través de acciones y programas.
Estrategia	6.2.1	Promover e impulsar las costumbres y tradiciones y la lengua indígena en los habitantes del municipio.

Líneas de acción	6.1.2.1	Realizar programas culturales con participación de la población.
	6.1.1.2	Impartir clases culturales mediante la colaboración de instancias estatales competentes.

Objetivo 6.3		Garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio a través de una relación estrecha con las tres órdenes de gobierno.
Estrategia	6.3.1	Fortalecer una estrecha relación con las tres órdenes de gobierno para garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio.
Líneas de acción	6.1.3.1	Realizar convenios de colaboración con el gobierno estatal, federal e instituciones enfocadas al desarrollo integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
	6.1.3.2	Impartir talleres en las escuelas para la difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
	6.1.3.3	Gestionar programas o apoyos para beneficio de los niños, niñas y adolescentes.

4. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

En este apartado se presenta la programación y presupuestación de las obras priorizadas en el Municipio de San Lucas Quiavini, las cuáles se llevarán a cabo durante la gestión municipal 2020-2022.

Eje	Proyecto	Periodo de ejecución	Área Responsable	Inversión aproximada	Fuente de Financiamiento
PERSONAS: SAN LUCAS QUIAVINÍ CAMINEMOS JUNTOS POR UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Beneficios Educativos para todos	2020-2022	Regidor de educación		Gobierno del Estado y Secretaría de Bienestar
PERSONAS: SAN LUCAS QUIAVINÍ CAMINEMOS JUNTOS POR UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Construcción de aula en el preescolar Quiavini	2020-2021	Regidor de Educación y Regidor de obras	\$ 580,000.00	FISM-DF
PERSONAS: SAN LUCAS QUIAVINÍ CAMINEMOS JUNTOS POR UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Construcción de Techado en el área de impartición física en el preescolar Quiavini	2020-2021	Regidor de Educación y Regidor de obras	\$ 1,700,000.00	FISM-DF
PERSONAS: SAN LUCAS QUIAVINÍ CAMINEMOS JUNTOS POR UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Mejoramiento de las aulas en la primaria Francisco Zarco	2020-2021	Regidor de Educación y Regidor de obras	\$ 250,000.00	FISM-DF
PERSONAS: SAN LUCAS QUIAVINÍ CAMINEMOS JUNTOS POR UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Construcción de Comedor Escolar	2020-2021	Regidor de Educación y Regidor de obras	\$ 650,000.00	FISM-DF
PERSONAS: SAN LUCAS QUIAVINÍ CAMINEMOS JUNTOS POR UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Biblioteca pública	2020-2022	Regidor de Obras	\$ 1,400,000.00	FISM- DF
PERSONAS: SAN LUCAS QUIAVINÍ CAMINEMOS JUNTOS POR UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Mejoramiento del Centro de Salud	2020-2021	Regidor de Salud - Regidor de Obras	\$ 120,000.00	FISM-DF
PERSONAS: SAN LUCAS QUIAVINÍ CAMINEMOS JUNTOS POR UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Unidades médicas móviles habilitadas	2020-2021	Regidor de Salud - Regidor de Obras	\$ 50,000.00	FORTAMUN
PERSONAS: SAN LUCAS QUIAVINÍ CAMINEMOS JUNTOS POR UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Seguro de vida para jefas de familia	2020-2022	Presidente - Regidor de Salud	Programa Seguro de Vida para las Familias	Secretaría de Bienestar
PERSONAS: SAN LUCAS QUIAVINÍ CAMINEMOS JUNTOS POR UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Ampliación de la red de drenaje Sanitario	2020-2022	Regidor de Obras	\$ 600,000.00	FISM-DF
PERSONAS: SAN LUCAS QUIAVINÍ CAMINEMOS JUNTOS POR UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	2020-2022	Regidor de Obras	\$ 805,423.00	Otras fuentes de financiamiento

Eje	Proyecto	Periodo de ejecución	Área Responsable	Inversión aproximada	Fuente de Financiamiento
PLANETA: SAN LUCAS QUIAVINI MUNICIPIO SOSTENIBLE	Construcción para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos	2021 - 2022	Regidor de Ecología - Regidor de Obra	\$ 350,000.00	FISM-DF
PLANETA: SAN LUCAS QUIAVINI MUNICIPIO SOSTENIBLE	Rehabilitación de reten de agua	2021 - 2022	Regidor de Ecología - Regidor de Obra	\$ 450,000.00	Complementario
PLANETA: SAN LUCAS QUIAVINI MUNICIPIO SOSTENIBLE	Construcción para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos	2021 - 2022	Regidor de Ecología - Regidor de Obra	\$ 350,000.00	Complementario
PROSPERIDAD: SAN LUCAS QUIAVINI PROSPERO E INNOVADOR	Ampliación de la red de drenaje Sanitario	2020-2022	Regidor de Obras	\$ 600,000.00	FISM-DF
PROSPERIDAD: SAN LUCAS QUIAVINI PROSPERO E INNOVADOR	Mejoramiento de tramo Carretero	2021 - 2022	Regidor de Obras	\$ 250,000.00	Otras fuentes de financiamiento
PROSPERIDAD: SAN LUCAS QUIAVINI PROSPERO E INNOVADOR	Pavimentación de Calle	2021	Regidor de Obras	\$ 1,600,000.00	FISM-DF
PROSPERIDAD: SAN LUCAS QUIAVINI PROSPERO E INNOVADOR	Rehabilitación de Mercado Municipal	2020-2021	Regidor de Obras	\$ 2,431,000.00	FISM-DF
PAZ: SAN LUCAS QUIAVINI MUNICIPIO SEGURO	Capacitación al cuerpo policiaco	2020-2022	Sindico Municipal	\$ 50,000.00	FORTAMUN
PAZ: SAN LUCAS QUIAVINI MUNICIPIO SEGURO	Cuerpo Policiaco equipado	2020-2022	Sindico Municipal	\$ 25,000.00	FORTAMUN
PAZ: SAN LUCAS QUIAVINI MUNICIPIO SEGURO	Capacitación de protección civil	2020-2022	Sindico Municipal	Convenio de Colaboración con protección civil y cruz roja	FORTAMUN, protección civil y cruz roja

*Es de carácter informativo está sujeto a la asignación de los recursos proporcionados al municipio.

5. METAS E INDICADORES

A continuación se presentan las metas e indicadores que se establecieron como prioridad para impulsar el desarrollo del municipio en el periodo de 2020 – 2022, es importante mencionar que se incluyen las obras priorizadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal 2020.

Eje	Proyecto	Meta Programada	Indicador	Método de Cálculo	Periodo de Revisión	Área Responsable
PERSONAS: SAN LUCAS QUIAVINI CAMINEMOS JUNTOS POR UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Beneficios Educativos para todos	90% de alumnos con becas de bienestar	Porcentaje de alumnos con becas de gobierno	(Número de niños con becas escolar / número de niños del nivel escolar) x 100	Anual	Regidor de educación
PERSONAS: SAN LUCAS QUIAVINI CAMINEMOS JUNTOS POR UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Construcción de aula en el preescolar Quiavini	Aula construida	Porcentaje de avance aula Construida	(m2 de aula construida / m2 de aula en construcción programada) x 1000	Anual	Regidor de Educación y Regidor de obras
PERSONAS: SAN LUCAS QUIAVINI CAMINEMOS JUNTOS POR UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Construcción de Techado en el área de impartición física en el preescolar Quiavini	Techado de área	Porcentaje de avance de Instalación de Techado	(m2 de techado instalado / m2 de techado programada) x 100	Anual	Regidor de Educación y Regidor de obras
PERSONAS: SAN LUCAS QUIAVINI CAMINEMOS JUNTOS POR UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Mejoramiento de las aulas en la primaria Francisco Zarco	Aulas mejoradas	Porcentaje de aulas mejoradas	(Número de aulas Mejoradas / Número de aulas programadas para mejora) x 100	Anual	Regidor de Educación y Regidor de obras
PERSONAS: SAN LUCAS QUIAVINI CAMINEMOS JUNTOS POR UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Construcción de Comedor Escolar	Comedor construido	Porcentaje de avance de construcción de comedor	(m2 construidos del comedor / m2 programados de construcción de comedor) x 100	Anual	Regidor de Educación y Regidor de obras
PERSONAS: SAN LUCAS QUIAVINI CAMINEMOS JUNTOS POR UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Biblioteca pública	Biblioteca pública construida	Porcentaje avance de construcción de Biblioteca pública	(m2 construidos de Biblioteca pública construida / m2 programados de construcción de Biblioteca pública) x 100	Anual	Regidor de Obras
PERSONAS: SAN LUCAS QUIAVINI CAMINEMOS JUNTOS POR UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Mejoramiento del Centro de Salud	Centro de salud mejorado	Porcentaje de avance de mejoramiento de Centro de salud mejorado	(m2 de mejoramiento realizados / m2 de mejoramiento programados) x 100	Anual	Regidor de Salud -Regidor de Obras
PERSONAS: SAN LUCAS QUIAVINI CAMINEMOS JUNTOS POR UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Unidades médicas móviles habilitadas	2 ambulancias habilitadas	Núm. De Ambulancias habilitadas	número de ambulancias habilitadas	Anual	Regidor de Salud -Regidor de Obras
PERSONAS: SAN LUCAS QUIAVINI CAMINEMOS JUNTOS POR UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Seguro de vida para jefas de familia	50% de jefas de familia beneficiadas con seguro de vida	Porcentaje Jefas de familia beneficiadas con seguro de vida	(número de jefas de familia beneficiadas con seguro de vida / número de jefas de familia) x 100	Anual	Presidente - Regidor de Salud
PERSONAS: SAN LUCAS QUIAVINI CAMINEMOS JUNTOS POR UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Ampliación de la red de drenaje Sanitario	80% de Viviendas con servicio de drenaje	Porcentaje de viviendas con servicio de drenaje	(número de viviendas con servicio de sistema de drenaje / número total de viviendas) x 100	Anual	Regidor de Obras
PERSONAS: SAN LUCAS QUIAVINI CAMINEMOS JUNTOS POR UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	Planta de tratamiento de aguas residuales construida	Porcentaje de avance de construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	(m2 de construcción de planta de tratamiento de aguas residuales / m2 programados de construcción de planta de tratamiento de aguas residuales) x 100	Anual	Regidor de Obras

Eje	Proyecto	Meta Programada	Indicador	Método de Cálculo	Periodo de revisión	Área Responsable
PLANETA: SAN LUCAS QUIAVINI MUNICIPIO SOSTENIBLE	Construcción para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos	Centro de Acopio de residuos sólidos	Porcentaje de avance de construcción Centro de acopio de residuos sólidos	(m2 de construcción de centro de acopio de residuos sólidos / m2 programados de construcción de acopio de residuos sólidos) x 100	Anual	Regidor de Ecología - Regidor de Obra
PLANETA: SAN LUCAS QUIAVINI MUNICIPIO SOSTENIBLE	Rehabilitación de reten de agua	Reten de agua rehabilitado	Porcentaje de avance de rehabilitación de reten de agua	(m2 rehabilitados de reten de agua / m2 habilitados programado de reten de agua) x 100	Anual	Regidor de Ecología - Regidor de Obra
PLANETA: SAN LUCAS QUIAVINI MUNICIPIO SOSTENIBLE	Construcción para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos	Relleno Sanitario	Porcentaje de avance de construcción de relleno sanitario	(m2 construidos de relleno sanitario / m2 programados de construcción de relleno sanitario) x 100	Anual	Regidor de Ecología - Regidor de Obra
PROSPERIDAD: SAN LUCAS QUIAVINI PROSPERO E INNOVADOR	Ampliación de la red de drenaje Sanitario	80% de Viviendas con servicio de drenaje	Porcentaje de viviendas con servicio de drenaje	(número de viviendas con servicio de sistema de drenaje / número total de viviendas) x 100	Anual	Regidor de Obras
PROSPERIDAD: SAN LUCAS QUIAVINI PROSPERO E INNOVADOR	Mejoramiento de tramo Carretero	7.8 km pavimentados de tramo carretero	Porcentaje de avance de kilómetros de pavimentación de tramo carretero	(kilómetros de pavimentación de tramo carretero / kilómetros de pavimentación de tramo carretero programados) x 100	Anual	Regidor de Obras
PROSPERIDAD: SAN LUCAS QUIAVINI PROSPERO E INNOVADOR	Pavimentación de Calle	1.100 m2 de calle pavimentada	Porcentaje de avance de calles pavimentada	(m2 de calle pavimentada / m2 de calle pavimentación programada) x 100	Anual	Regidor de Obras
PROSPERIDAD: SAN LUCAS QUIAVINI PROSPERO E INNOVADOR	Rehabilitación de Mercado Municipal	Mercado municipal rehabilitado	Porcentaje de avance de m2 rehabilitado de Mercado municipal	(m2 rehabilitados de mercado municipal / m2 programados de rehabilitación de mercado municipal) x 100	Anual	Regidor de Obras
PAZ: SAN LUCAS QUIAVINI MUNICIPIO SEGURO	Capacitación al cuerpo policiaco	100% de policías capacitados	Porcentaje de elementos del Cuerpo policiaco capacitado	(Número de elementos de cuerpo policiaco capacitado / Número de elementos del cuerpo policiaco) x 100	Anual	Síndico Municipal
PAZ: SAN LUCAS QUIAVINI MUNICIPIO SEGURO	Cuerpo Policiaco equipado	100% de elementos de policía equipados	Porcentaje de elementos del cuerpo policiaco equipado	(Número de elementos de cuerpo policiaco equipados / Número de elementos del cuerpo policiaco) x 100	Anual	Síndico Municipal
PAZ: SAN LUCAS QUIAVINI MUNICIPIO SEGURO	Capacitación de protección civil	2 capacitaciones realizadas	Capacitaciones realizadas	(Número de capacitaciones realizadas /Número de capacitaciones programadas)	Anual	Síndico Municipal

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para dar seguimiento a las líneas de acción, proyectos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible de San Lucas Quiavini, 2020 -2022, una vez que ya fue analizado y validado el presente ante el pleno del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), se realizarán los trámites correspondientes para la consecución de los recursos suficientes a fin de alcanzar las metas propuestas en beneficio de la población.

El Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), es el actor principal quien da seguimiento y evaluación de los proyectos del municipio mismos que fueron priorizados, así como, el seguimiento puntual a la elaboración de los expedientes técnicos de acuerdo con la normatividad de las instituciones involucradas del gobierno federal y estatal; y con esto se promueve la cultura de transparencia y rendición de cuentas hacia los ciudadanos.

Por otro lado, se elaborará un programa de trabajo de las líneas acción estratégicas en donde se describirá con mayor detalle los responsables y calendarios para el cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de las obras priorizadas, con el fin de que se lleve un seguimiento estricto y puntual que conlleve al desarrollo del municipio mismo que ha sido descrito en el presente plan y también se puedan evaluar.

El Honorable Ayuntamiento Municipal presentará de forma trimestral a los miembros del Consejo el avance de los proyectos establecidos en el plan, así como también, serán presentados ante la Asamblea General, esto con el fin que los habitantes tengan el conocimiento del avance que se tiene de los proyectos planteados en este plan. También dará cabal cumplimiento a las normatividades estatales y federales en lo referente al reporte de avance de obras en sus diferentes plataformas que hay.

7. MATRIZ DE CONSISTENCIA

EJE		Tema o Problemática en General			Objetivo			Estrategia			
PERSONAS: SAN LUCAS QUIAVINI CAMINEMOS JUNTOS POR UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		Educación / Rezago Educativo			Ampliar la igualdad de oportunidades en el municipio, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes, mediante una política social incluyente y participativa que conlleven a la reducción de las carencias sociales y oprima el rezago social del municipio			Garantizar el acceso a la educación promoviendo oportunidades de aprendizaje de forma igualitaria, inclusión y calidad para la población del municipio San Lucas Quiavini			
Línea de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	META PROGRAMADA	No. Personas Beneficiadas	Indicador	Costo estimado (pesos)	Financiamiento	Período de ejecución	Área Responsable
Gestionar ante las autoridades federales y estatales para que la población estudiantil sea beneficiada con los programas de becas.	Rezago Educativo el 55.60%	Beneficios Educativos para todos	4	4.1,4.2,4.3,4.5,4.6	90% de alumnos con becas de bienestar	241 alumnos	Porcentaje de alumnos con becas de gobierno		Gobierno del Estado y Secretaría de Bienestar	2020-2022	Regidor de educación
Implementar un programa para mejorar la infraestructura educativa.	Rezago Educativo el 55.60%	Construcción de aula en el preescolar Quiavini	4	4.1,4.2,4.3,4.5,4.6	Aula construida	63	Porcentaje de avance aula Construida	580 mil	FISM-DF	2020-2021	Regidor de Educación y Regidor de obras
		Construcción de Techado en el área de impartición física en el preescolar Quiavini	4	4.1,4.2,4.3,4.5,4.6	Techado de área	63	Porcentaje de avance de Instalación de Techado	1 millón 700 mil	FISM-DF	2020-2021	Regidor de Educación y Regidor de obras
		Mejoramiento de las aulas en la primaria Francisco Zarco	4	4.1,4.2,4.3,4.5,4.6	Aulas mejoradas	128	Porcentaje de aulas mejoradas	250 mil	FISM-DF	2020-2021	Regidor de Educación y Regidor de obras
		Construcción de Comedor Escolar	4	4.1,4.2,4.3,4.5,4.6	Comedor Construido	50	Porcentaje de avance de construcción de comedor	650 mil	FISM-DF	2020-2021	Regidor de Educación y Regidor de obras
Proporcionar un área de esparcimiento educativo público	Rezago Educativo el 55.60%	Biblioteca pública	4	4.1,4.2,4.3,4.5,4.6	Biblioteca pública construida	1,736	M2 Construcción de Biblioteca Pública	1 millón 400 mil	FISM- DF	2020-2022	Regidor de Obras

EJE	Tema o Problemática en General	Objetivo	Estrategia
PERSONAS: SAN LUCAS QUIAVINÍ CAMINEMOS JUNTOS POR UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Salud / Carencia en Salud y Seguridad Social	Ampliar la igualdad de oportunidades en el municipio, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes, mediante una política social incluyente y participativa que conlleven a la reducción de las carencias sociales y oprima el rezago social del municipio	Garantizar el acceso a los servicios médicos de calidad y además seguridad social para promover el bienestar en todas las edades población municipio San Lucas Quiavini.

Línea de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	META PROGRAMADA	No. Personas Beneficiadas	Indicador	Costo estimado (pesos)	Financiamiento	Periodo de ejecución	Área Responsable
Rehabilitación a las áreas a la unidad de salud y mantenimiento de ambulancia.	Infraestructura en malas condiciones	Mejoramiento del Centro de Salud	1, 3	1.1, 1.2, 3.8	Centro de salud mejorado	1,736 personas	M2 de centro de salud mejorado	120 mil	FISM-DF	2020-2021	Regidor de Salud - Regidor de Obras
Rehabilitación a las áreas a la unidad de salud y mantenimiento de ambulancia.	Transporte de unidad médica sin funcionar	Unidades médicas móviles habilitadas	1, 3	1.1, 1.2, 3.8	2 ambulancias habilitadas	1,736 personas	Núm. De Ambulancias habilitadas	50 mil	FORTAMUN	2020-2021	Regidor de Salud - Regidor de Obras
Gestionar ante las autoridades federales programa de seguro de vida de jefas de familia.	Carencia en seguridad social el 76.4%	Seguro de vida para jefas de familia	1	1.1, 1.2	50% de jefas de familia beneficiadas con seguro de vida	148 jefas de familia	Porcentaje Jefas de familia beneficiadas con seguro de vida	Programa Seguro de Vida para las Familias	Secretaría de Bienestar	2020-2022	Presidente - Regidor de Salud

EJE	Tema o Problemática en General	Objetivo	Estrategia
PERSONAS: SAN LUCAS QUIAVINÍ CAMINEMOS JUNTOS POR UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Viviendas / Carencias acceso a los servicios básicos de vivienda	Ampliar la igualdad de oportunidades en el municipio, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes, mediante una política social incluyente y participativa que conlleven a la reducción de las carencias sociales y oprima el rezago social del municipio	Incorporar programas sociales dirigidos a la dotación de servicios básicos suficientes y eficientes también espacios para una vivienda digna para las familias del municipio.

Línea de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	META PROGRAMADA	No. Personas Beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Financiamiento	Periodo de ejecución	Área Responsable
Ampliar la cobertura de los servicios de drenaje.	Carencias acceso a los servicios básicos de vivienda 29.3%	Ampliación de la red de drenaje Sanitario	6, 11	6.1, 6.2, 6.4, 11.1	80% de Viviendas con servicio de drenaje	1,347	Porcentaje de viviendas con servicio de drenaje	600 mil	FISM-DF	2020-2022	Regidor de Obras
Construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales.	Carencias acceso a los servicios básicos de vivienda 29.3%	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	6, 11	6.1, 6.2, 6.4, 11.1	Planta de tratamiento de aguas residuales construida	1,347	Porcentaje de avance de construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	805 mil 423 pesos	Otras fuentes de financiamiento	2020-2022	Regidor de Obras

EJE	Tema o Problemática en General	Objetivo	Estrategia
PLANETA: SAN LUCAS QUIAVINÍ MUNICIPIO SOSTENIBLE	Reducción de recursos sólidos	Promover una cultura de cuidado del ambiente mediante el uso racional de los recursos naturales y el eficiente manejo de los residuos sólidos para tener un municipio sostenible.	Fomentar una cultura de reducción de recursos sólidos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización.

Línea de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	META PROGRAMADA	No. Personas Beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Financiamiento	Periodo de ejecución	Área Responsable
Contar con un centro de acopio para la clasificación de residuos sólidos	Falta de cultura en clasificación de residuos sólidos	Construcción para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos	12	12.2, 12.5, 15.2	Centro de Acopio de residuos sólidos	1,736	Porcentaje de avance de construcción Centro de acopio de residuos sólidos	350 mil	FISM-DF	2021 - 2022	Regidor de Ecología - Regidor de Obra

EJE	Tema o Problemática en General	Objetivo	Estrategia
PLANETA: SAN LUCAS QUIAVINÍ MUNICIPIO SOSTENIBLE	Recursos naturales	Promover una cultura de cuidado del ambiente mediante el uso racional de los recursos naturales y el eficiente manejo de los residuos sólidos para tener un municipio sostenible.	Promover y fortalecer el uso racional de los recursos naturales del municipio bajo los principios sustentabilidad.

Línea de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	META PROGRAMADA	No. Personas Beneficiadas	Indicador	Costo estimado (pesos)	Financiamiento	Periodo de ejecución	Área Responsable
Gestionar ante instancias la rehabilitación del retén de agua.	Reten de Agua abandonado	Rehabilitación de reten de agua	12, 15	12.2, 15.2	Reten de agua rehabilitado	1,736	Porcentaje de avance de rehabilitación de reten de agua	450 mil	Complementario	2021 – 2022	Regidor de Ecología - Regidor de Obra

EJE	Tema o Problemática en General	Objetivo	Estrategia
PLANETA: SAN LUCAS QUIAVINÍ MUNICIPIO SOSTENIBLE	Reducción de recursos sólidos	Promover una cultura de cuidado del ambiente mediante el uso racional de los recursos naturales y el eficiente manejo de los residuos sólidos para tener un municipio sostenible.	Fomentar una cultura de reducción de recursos sólidos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización.

Línea de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	META PROGRAMADA	No. Personas Beneficiadas	Indicador	Costo estimado (pesos)	Financiamiento	Periodo de ejecución	Área Responsable
Gestionar ante instancias correspondientes el proyecto de relleno sanitario.	Contaminación de Basurero por separación de basura	Construcción para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos	12, 15	12.2, 12.5, 15.2	Relleno Sanitario	1,736	Porcentaje de avance de construcción de relleno sanitario	350 mil	Complementario	2021 – 2022	Regidor de Ecología - Regidor de Obra

EJE	Tema o Problemática en General	Objetivo	Estrategia
PROSPERIDAD: SAN LUCAS QUIAVINÍ PROSPERO E INNOVADOR	Infraestructura pública	Impulsar la generación de empleos en las actividades económicas, con la finalidad de propiciar el desarrollo económico sostenible en el municipio que pueda impactar en el poder adquisitivo y calidad de vida de la población	Ampliar los servicios básicos de la población y mejorar la infraestructura del municipio.

Línea de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	META PROGRAMADA	No. Personas Beneficiadas	Indicador	Costo estimado (pesos)	Financiamiento	Periodo de ejecución	Área Responsable
Ampliación de la red de drenaje sanitario	Viviendas sin acceso a drenaje sanitario	Ampliación de red de drenaje sanitario	1, 6, 11	1.1, 1.2, 6.2, 6.a, 6.b 11.1	80% de Viviendas con servicio de drenaje	1,347	Porcentaje de viviendas con servicio de drenaje	600 mil	FISM-DF	2020-2022	Regidor de Obras
Conservación de carretera tramo San Lucas Quiavini – Tlacolula de Matamoros.	Caminos rurales en mal estado	Mejoramiento de tramo Carretero	6	6.1, 6.2, 6.4	7.8 km pavimentados de tramo carretero	1,736	Porcentaje de avance de kilómetros de pavimentación de tramo carretero	250 mil	Otras fuentes de financiamiento	2021 – 2022	Regidor de Obras
Pavimentación de la Calle Morelos.	Calles sin pavimento	Pavimentación de Calle	6	6.1, 6.2, 6.4	Porcentaje de avance de m2 de calle pavimentada	1,736	Porcentaje de avance de m2 de calle pavimentada	1 millón 600 mil	FISM-DF	2021	Regidor de Obras
Mejoramiento del mercado del municipio	Malas condiciones del mercado municipal	Rehabilitación de Mercado Municipal	6	6.1, 6.2, 6.4	Mercado municipal rehabilitado	1,736	Porcentaje de avance de m2 rehabilitado de Mercado municipal	2 millones 431 mil	FISM-DF	2020-2021	Regidor de Obras

EJE	Tema o Problemática en General	Objetivo	Estrategia
PAZ: MUNICIPIO SEGURO	Fortalecimiento de la Seguridad Pública	Garantizar la seguridad pública y la protección civil para la conservación de un ambiente de paz y tranquilidad de los habitantes	Fortalecer la seguridad pública y preservar el orden público del municipio.

Línea de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	META PROGRAMADA	No. Personas Beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Financiamiento	Periodo de ejecución	Área Responsable
Profesionalizar y certificar al cuerpo de policías municipal.	Cuerpo de Seguridad sin certificación y capacitación	Capacitación al cuerpo policiaco	8, 16	8.3, 16.1, 16.5, 16.6	100% de policías capacitados	1,347	Porcentaje de elementos del Cuerpo policiaco capacitado	50 mil	FORTAMUN	2020-2022	Síndico Municipal
Dotar con herramientas al cuerpo policiaco	Cuerpo policiaco sin herramientas de trabajo	Cuerpo Policiaco equipado	8, 16	8.3, 16.1, 16.5, 16.6	100% de elementos de policía equipados	1,347	Porcentaje de elementos del cuerpo policiaco equipado	25 mil	FORTAMUN	2020-2022	Síndico Municipal

EJE	Tema o Problemática en General	Objetivo	Estrategia
PAZ: MUNICIPIO SEGURO	Fortalecimiento de protección civil	Garantizar la seguridad pública y la protección civil para la conservación de un ambiente de paz y tranquilidad de los habitantes	Crear una cultura de protección civil en los habitantes del municipio.

Línea de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	META PROGRAMADA	No. Personas Beneficiadas	Indicador	Costo estimado (pesos)	Financiamiento	Periodo de ejecución	Área Responsable
Implementar un programa de capacitación para atender contingencias de riesgo.	Insuficiente conocimiento para la prevención y atención de contingencias	Capacitación de protección civil	8, 16	8.3, 16.1, 16.5, 16.6	2 capacitaciones realizadas	1,347	Capacitaciones realizadas	Convenio de Colaboración con protección civil y cruz roja	FORTAMUN, protección civil y cruz roja	2020-2022	Síndico Municipal

7. ANEXOS

A) ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO 2020

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS QUIAVINI
DISTRITO DE TLACOLULA, OAX.
2020-2022**

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En el municipio de San Lucas Quiavini, Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca, siendo las 10:30 horas del día diez de marzo del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el **C. Vicente Santos López**, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado 8, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismos; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretaría Municipal.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente Municipal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretaría Municipal.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM). 4.1. Integrantes.	Módulo de Entree Técnico de la CG-COPLADE

Página 1 de 12
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

Escaneado con CamScanner

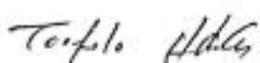
**H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS QUIAVINI
DISTRITO DE TLACOLULA, OAX.
2020-2022**

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022	4.2. Funciones del Consejo	
PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022	5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente Municipal
	6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría del Bienestar
	7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.
	8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
	9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
	10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
	11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
	12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
	13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretaría del CDSM.
	14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría del Bienestar
	15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE.
	16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.	Secretaría del CDSM.
	17. Acuerdos	
	18. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- En uso de la palabra al Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 8 hombres y 5 mujeres, haciendo un total de 13 personas, de un total de 17 convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

Página 2 de 12
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal


105

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS QUIAVINI
DISTRITO DE TLACOLULA, OAX.
2020-2022**

SECRETARÍA MUNICIPAL
Módulo de San Lucas Quiavini
Distrito Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Módulo de San Lucas Quiavini
Distrito Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA MUNICIPAL
Módulo de San Lucas Quiavini
Distrito Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD
Módulo de San Lucas Quiavini
Distrito Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Módulo de San Lucas Quiavini
Distrito Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Módulo de San Lucas Quiavini
Distrito Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones; quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Consejo:

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como miembros permanentes a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, la Secretaria Municipal, la Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán asistir en calidad de invitados los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.

Página 3 de 12

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS QUIAVINI
DISTRITO DE TLACOLULA, OAX.
2020-2022

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. de San Lucas
Quiavini,
Dto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. de San Lucas
Quiavini,
Dto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. de San Lucas
Quiavini,
Dto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. de San Lucas
Quiavini,
Dto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. de San Lucas
Quiavini,
Dto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

- H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.
- I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.
- J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.
- K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.
- L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.
- M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden "Sí, Protesto" El Presidente concluyó: "Si lo hicieris así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios,

Página 5 de 12

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. de San Lucas
Quiavini,
Dto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. de San Lucas
Quiavini,
Dto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. de San Lucas
Quiavini,
Dto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. de San Lucas
Quiavini,
Dto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS QUIAVINI
DISTRITO DE TLACOLULA, OAX.
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipio de San Lucas Quiavini, Tlacolula, Oax.
2020-2022

PRESENCIA MUNICIPAL
Municipio de San Lucas Quiavini, Tlacolula, Oax.
2020-2022

12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- en uso de la palabra la Secretaría del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.- en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.

Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.- En uso de la palabra la Secretaría del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipio de San Lucas Quiavini, Tlacolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipio de San Lucas Quiavini, Tlacolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipio de San Lucas Quiavini, Tlacolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipio de San Lucas Quiavini, Tlacolula, Oax.
2020-2022

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS QUIAVINI
DISTRITO DE TLAXOLULA, OAX.
2020-2022

17.-ACUERDOS. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El consejo acuerda realizar la instalación del Consejo de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado en los primeros días del mes de abril.

SEGUNDO.- Se incorpora a la C. Sonia Santos Curiel titular de la Instancia Municipal de Mujeres como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal.

TERCERO.- Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal INAFED a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes.

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.- Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del **Convenio Marco de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ello que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO.- El Comité de Contraloría Social 2020 fue elegido el día 10 de marzo de 2020 a las 09:00, en la cual se eligieron democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

SEXTO.- La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el diez de marzo, a las 13:00 horas, del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

Página 8 de 12
Acta de Intención del Consejo de Desarrollo Social Municipal

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. de San Lucas
Oaxaca
Dist. Tlaxolula, Oax.
2020-2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. de San Lucas
Oaxaca
Dist. Tlaxolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE SALUD
Mpio. de San Lucas
Oaxaca
Dist. Tlaxolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Mpio. de San Lucas
Oaxaca
Dist. Tlaxolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. de San Lucas
Oaxaca
Dist. Tlaxolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE CULTURA
Mpio. de San Lucas
Oaxaca
Dist. Tlaxolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE TURISMO
Mpio. de San Lucas
Oaxaca
Dist. Tlaxolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE DEPORTE
Mpio. de San Lucas
Oaxaca
Dist. Tlaxolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE TRANSPORTES
Mpio. de San Lucas
Oaxaca
Dist. Tlaxolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE VIVIENDA
Mpio. de San Lucas
Oaxaca
Dist. Tlaxolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Mpio. de San Lucas
Oaxaca
Dist. Tlaxolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Mpio. de San Lucas
Oaxaca
Dist. Tlaxolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
Mpio. de San Lucas
Oaxaca
Dist. Tlaxolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Mpio. de San Lucas
Oaxaca
Dist. Tlaxolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Mpio. de San Lucas
Oaxaca
Dist. Tlaxolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE FISCALÍA
Mpio. de San Lucas
Oaxaca
Dist. Tlaxolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
Mpio. de San Lucas
Oaxaca
Dist. Tlaxolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
Mpio. de San Lucas
Oaxaca
Dist. Tlaxolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
Mpio. de San Lucas
Oaxaca
Dist. Tlaxolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
Mpio. de San Lucas
Oaxaca
Dist. Tlaxolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
Mpio. de San Lucas
Oaxaca
Dist. Tlaxolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIVIENDA
Mpio. de San Lucas
Oaxaca
Dist. Tlaxolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD
Mpio. de San Lucas
Oaxaca
Dist. Tlaxolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL Y PLANEACIÓN
Mpio. de San Lucas
Oaxaca
Dist. Tlaxolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA
Mpio. de San Lucas
Oaxaca
Dist. Tlaxolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y RELACIONES EXTERIORES
Mpio. de San Lucas
Oaxaca
Dist. Tlaxolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y CULTURA Y TURISMO
Mpio. de San Lucas
Oaxaca
Dist. Tlaxolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN Y TRANSPORTES Y VIVIENDA
Mpio. de San Lucas
Oaxaca
Dist. Tlaxolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL Y PLANEACIÓN
Mpio. de San Lucas
Oaxaca
Dist. Tlaxolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA Y LEGISLACIÓN Y RELACIONES EXTERIORES
Mpio. de San Lucas
Oaxaca
Dist. Tlaxolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y CULTURA Y TURISMO Y DEPORTE Y RECREACIÓN Y TRANSPORTES Y VIVIENDA
Mpio. de San Lucas
Oaxaca
Dist. Tlaxolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL Y PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA Y LEGISLACIÓN Y RELACIONES EXTERIORES
Mpio. de San Lucas
Oaxaca
Dist. Tlaxolula, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y CULTURA Y TURISMO Y DEPORTE Y RECREACIÓN Y TRANSPORTES Y VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL Y PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA Y LEGISLACIÓN Y RELACIONES EXTERIORES
Mpio. de San Lucas
Oaxaca
Dist. Tlaxolula, Oax.
2020-2022

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS QUIAVINI
DISTRITO DE TLACOLULA, OAX.
2020-2022

18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra el C. Vicente Santos López Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 12:26 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
Mpio. de San Lucas Quiavini
Dto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. de San Lucas Quiavini
Dto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

Por el H. Ayuntamiento.
OTUTREMI JACIHRUM
Mpio. de San Lucas Quiavini
Dto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. de San Lucas Quiavini
Dto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. de San Lucas Quiavini
Dto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. de San Lucas Quiavini
Dto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. de San Lucas Quiavini
Dto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. de San Lucas Quiavini
Dto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. de San Lucas Quiavini
Dto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

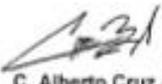
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. de San Lucas Quiavini
Dto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. de San Lucas Quiavini
Dto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS QUIAVINI
DISTRITO DE TLACOLULA, OAX.
2020-2022

Representantes de Comités.

 <p>REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022</p>	 <p>REGIDURÍA DE ECOLOGÍA C. Armando García Martínez Regidor de ecología Dto. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022</p>	 <p>PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022</p>
 <p>SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022</p>	 <p>C. Alfonso Curiel Hernández Contralor Social</p>	 <p>C. Teofilo Hernández García Contralor Social</p>
 <p>REGIDURÍA DE SALUD Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022</p>	 <p>C. Alberto Cruz Aguilar Contralor Social</p>	 <p>INSTITUTO MUNICIPAL Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022</p> <p>C. Sonia Santos Curiel Titular Procuraduría Municipal de Mujeres</p>

Página 10 de 12

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS QUIAVINI
DISTRITO DE TLACOLULA, OAX.
2020-2022

SECRETARIA MUNICIPAL
 Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

8. Información de las prioridades de inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.	Presidente del CDSM.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.	Secretaria del CDSM.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente del CDSM.
13. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
14. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista encontrándose presentes 13 consejeros de 17 convocados, de los cuales son 8 hombres y 5 mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente(a) del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$ 4,419,636.00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Seiscientos Treinta y Seis pesos)

Página 2 de 10
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

117

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022



SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022



REGISTRARIA DE HACIENDA
 Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022



REGISTRARIA DE OBRAS
 Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022

REGIDORÍA DE SALUD
 Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022



TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS QUIAVINI
DISTRITO DE TLACOLULA, OAX.
2020-2022

SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpro. de San Lucas
Quiavini,
Dto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

00/100 M.N); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.-

Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra la representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.-

En uso de la palabra la Secretaría del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.-

Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra la representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.-

En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microregiones

Trofilo Hdez

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpro. de San Lucas
Quiavini,
Dto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpro. de San Lucas
Quiavini,
Dto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpro. de San Lucas
Quiavini,
Dto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpro. de San Lucas
Quiavini,
Dto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpro. de San Lucas
Quiavini,
Dto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpro. de San Lucas
Quiavini,
Dto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpro. de San Lucas
Quiavini,
Dto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpro. de San Lucas
Quiavini,
Dto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS QUIAVINI
DISTRITO DE TLACOLULA, OAX.
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. de San Lucas Quiavini, Oax.

del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019. En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra la Secretaria del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5 los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de incidencia
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	SAN LUCAS QUIAVINI	2% PROGRAMA INSTITUCIONAL	ACCIÓN	1	10, 11	10, 2, 11, 3		1025	720	COMPLEMENTARIA
2	SAN LUCAS QUIAVINI	3% GASTOS INDIRECTOS	ACCIÓN	1				1025	720	COMPLEMENTARIA
3	SAN LUCAS QUIAVINI	CONSTRUCCIÓN DE ALA EN EL PREESCOLAR BILINGÜE QUIAVINI CLAVE: 20DCC0599F	M2	31,8	1, 4	1, 1, 2, 1, 4, 4, 1, 4, 2	23	33	30	DIRECTA

Página 4 de 10

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. de San Lucas Quiavini, Oax. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. de San Lucas Quiavini, Oax. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022

SECRETARÍA DE AGRI-CULTURA

Mpio. de San Lucas Quiavini, Oax. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022

SECRETARÍA DE AGRI-CULTURA

Mpio. de San Lucas Quiavini, Oax. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022

REGISTRÍA DE SALUD

Mpio. de San Lucas Quiavini, Oax. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL

Mpio. de San Lucas Quiavini, Oax. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022

REGISTRÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. de San Lucas Quiavini, Oax. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS QUIAVINI
DISTRITO DE TLAOLULA, OAX.
2020-2022**

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

SECRETARÍA DE SALUD
Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

SECRETARÍA DE TERCER SECTOR
Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

SECRETARÍA DE TURISMO
Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

SECRETARÍA DE CULTURA
Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

SECRETARÍA DE FERIA
Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

SECRETARÍA DE FERIA
Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

SECRETARÍA DE FERIA
Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

Nº	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TIPO DE INCIDENCIA	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE PAGO	FECHA DE CANCELACIÓN
4	SAN LUCAS QUIAVINI	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL AREA DE IMPARTICIÓN FISICA EN EL PREESCOLAR BILINGÜE QUIAVINI CLAVE: 20000266F	M2	600	4, 4.1, 4.2, 4.5	23 30 30	DIRECTA				
5	SAN LUCAS QUIAVINI	MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO ZARCO CLAVE: 2000R207W	M2	678	1, 4, 1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	40 80 50	DIRECTA				
6	SAN LUCAS QUIAVINI	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD	M2	60	1, 2, 5, 3.1, 3.4, 3.6, 3.8, 5.8	601 1025 720	DIRECTA				
7	SAN LUCAS QUIAVINI	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA TELESECUNDARI A CLAVE: 200TV338H	M2	80	1, 2, 1.1, 1.2, 1.4, 2.1, 2.2	16 25 25	DIRECTA				
8	SAN LUCAS QUIAVINI	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL EN LA CARCERA MUNICIPAL	M2	120	4, 4.1, 4.2, 4.5	631 1025 720	COMPLEMENTARI A				
9	SAN LUCAS QUIAVINI	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE MODELOS	M2	1,200	11, 11.3	32 88 81	COMPLEMENTARI A				
10	SAN LUCAS QUIAVINI	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS QUIAVINI	M2	200		631 1025 720	COMPLEMENTARI A				
11	SAN LUCAS QUIAVINI	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA RURAL VAGH	M2	5,200		631 1025 720	COMPLEMENTARI A				
12	SAN LUCAS QUIAVINI	MEJORAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL	M2	600		631 1025 720	COMPLEMENTARI A				
13	SAN LUCAS QUIAVINI	CONSTRUCCIÓN PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	M2	1000		631 1025 720	COMPLEMENTARI A				
14	SAN LUCAS QUIAVINI	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO	ML	600	1, 6, 1.1, 1.2, 1.4, 6.2	631 1025 720	DIRECTA				

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

Página 5 de 10
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020-2022

120

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS QUIAVINI
DISTRITO DE TLACOLULA, OAX.
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax.

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
1	SAN LUCAS QUIAVINI	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	ML	822	831	1025	720
2	SAN LUCAS QUIAVINI	MEJORAMIENTO DE TRAMO CARRETERO TRAMO SAN LUCAS QUIAVINI-TLACOLULA DE MATAMOROS	KM	7.8	631	1025	720

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha 10 de marzo de dos mil veinte, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022

Asente *[Firma]* *[Firma]*



**H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS QUIAVINI
DISTRITO DE TLACOLULA, OAX.
2020-2022**

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a la normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 14:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. Vicente Santos López
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.
Dpto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022


C. Olegario Curiel Morales
Síndico Municipal
Dpto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022


C. Margarito Antonio Diego
Regidor de Obras
Dpto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022


C. Juan Curiel Curiel
Regidor de Hacienda
Dpto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022


TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. de San Lucas Quiavini,
Dpto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. de San Lucas Quiavini,
Dpto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022


SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. de San Lucas Quiavini,
Dpto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022


SECRETARÍA DE SALUD
Mpio. de San Lucas Quiavini,
Dpto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

AD

Teófilo Hdez

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS QUIAVINI
DISTRITO DE TLACOLULA, OAX.
2020-2022

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a la normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 14:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.


PRESIDENCIA
C. Vicente Santos López
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.
Dpto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022


SINDICATURA MUNICIPAL
C. Olegario Curiel Morales
Síndico Municipal
Dpto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022


REGIDURÍA DE OBRAS
C. Margarito Antonio Diego
Regidor de Obras
Dpto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022


REGIDURÍA DE HACIENDA
C. Juan Curiel Curiel
Regidor de Hacienda
Dpto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022


TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. de San Lucas Quiavini,
Dpto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022


REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. de San Lucas Quiavini,
C. Paulina López Morales
Regidora de Educación
Dpto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022


SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. de San Lucas Quiavini,
Dpto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022


REGIDURÍA DE SALUD
C. Petra García López
Regidora de Salud
Dpto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

AD

Teofilo HGC

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS QUIAVINI
DISTRITO DE TLACOLULA, OAX.
2020-2022

Representantes Agrarios.

C. Gaudencio Hernández López
C. Gaudencio Hernández López
Representante de Bienes Comunales
MPIO. MX
TLACOLULA, OAX.
2019-2021

C. Francisco Hernández
Representante de Bienes Ejidales

Otros auxiliares.

C. Ana Hernández López
C. Ana Hernández López
Tesorera Municipal
Mpio. de San Lucas Quiavini,
Dto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

Invitados con derecho a voz.

~~*Arg. Javier Chávez Galván*~~
~~Arg. Javier Chávez Galván~~
Módulo de Enlace Técnico de la CG-
COPLADE

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. de San Lucas Quiavini,
Dto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

SECRETARIA MUNICIPAL
C. Alicia Morales López
Secretaria Municipal y del CDSM.
Quiavini,
Dto. Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

Página 10 de 10
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS QUIAVINI
DISTRITO DE TLACOLULA, OAX.
2020-2022

Representantes Agrarios.
C. Gaudencio Hernández López
Representante de las Comunales
TLACOLULA, OAX.
2019-2021

Representante de Bienes Ejidales
C. Francisco Hernández
Representante de Bienes Ejidales

Regiduría de Ecología
Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022

Otros auxiliares.
C. Ana Hernández López
Tesorera Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022

Invitados con derecho a voz.
Arg. Javier Chávez Galvan
Módulo de Enlace Técnico de la GG-COPLADE

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
C. Alicia Morales López
Secretaria Municipal del CDSM.
Dto. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE NACIMIENTO
Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE COMERCIO
Mpio. de San Lucas Quiavini, Dto. Tlacolula, Oax. 2020 - 2022

Página 12 de 12
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

Acta *To. H. C.*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN LUCAS QUIAVINI, TLACOLULA, OAXACA.

Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón, se hace constar que se encuentran presentes, los Concejales siguientes:

1. Ciudadano Vicente Santos López— Presidente Municipal;
2. Ciudadano Olegario Curiel Morales Concejal Sindico Municipal
3. Ciudadano Juan Curiel Curiel Concejal: Regidor de Hacienda
4. Ciudadana Paulina López Morales Concejal: Regidora de Educación
5. Ciudadano Margarito Antonio Diego Concejal : Regidor de Obras
6. Ciudadana, Petra Garcia López, Concejal: Regidora de Salud
7. Armando Garcia Martinez, Concejal: Regidor de Ecología



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. de San Lucas Quiavini, Oaxaca, Oaxaca, Oax. 2020 - 2022



Segundo. Verificación del Quórum e instalación de la reunión. Una vez concluido el pase de lista, estando presentes los ciudadanos: Olegario Curiel Morales, Juan Curiel Curiel, Paulina López Morales, Margarito Antonio Diego, Petra Garcia López y Armando Garcia Martinez, integrantes del Ayuntamiento Constitucional, el C. Vicente Santos López Presidente Municipal, con fundamento en lo que disponen el artículo 46 párrafo primero, ambas de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca manifiesta que "existe quórum legal" requerido para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria de Cabildo. En uso de la palabra el C. Vicente Santos López Primer Concejale, con fundamento en los artículos 36 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión en los siguientes términos: siendo las diez horas con treinta minutos del día viernes tres del mes de julio del año dos mil veinte, declaro legalmente instalada la presente Sesión Solemne de Cabildo del Municipio de San Lucas Quiavini, Tlacolula, Oaxaca. por lo cual se pasa al siguiente punto.

Tercero. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo. Se realizó el pase de lista correspondiente verificándose la asistencia de la totalidad de los integrantes del Cabildo municipal procediendo el Presidente Municipal Constitucional a declarar instalada la reunión siendo las diez horas del día de su realización. Una vez instalada legalmente la reunión se procedió a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022: en la cual se informó del diagnóstico analítico que comprende los ejes: 1) Personas: Municipio Sustentable con Desarrollo Social; 2) Planeta: Municipio Sustentable 3) Prosperidad: Municipio Productivo e innovador Municipio 4) Planeta: Municipio Seguro y 5) Alianzas Moderno y Transparente; donde se determinó que la información que contiene el Plan contempla las aspiraciones, demandas y necesidades de las ciudadanas y los ciudadanos del Municipio.



SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. de San Lucas Quiavini, Oaxaca, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS

Mpio. de San Lucas Quiavini, Oaxaca, Oax. 2020 - 2022

PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, SAN LUCAS QUIAVINI, TLAC. OAX; CP. 70467 TEL.(951) 52 8 00 46
MAIL. municipiosanlucas2022@gmail.com

REGIDURÍA DE OBRAS

Mpio. de San Lucas Quiavini, Oaxaca, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD

Mpio. de San Lucas Quiavini, Oaxaca, Oax. 2020 - 2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN LUCAS QUIAVINI, TLACOLULA, OAXACA.

Cuarto. Acuerdos y compromisos. De esta manera los integrantes del cabildo del H. Ayuntamiento de San Lucas Quiavini y Consejo de Desarrollo Social Municipal acordaron: 1.- Aprobar y validar el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022, presentándolo para su registro ante la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado; y copias ante la Cámara de Diputados y las instancias ejecutoras del gobierno estatal y federal; a fin de facilitar la aplicación de los programas federales y estatales existentes, así como la gestión de recursos mezclados para las obras, proyectos y acciones de interés común.; 2.-Dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, documento de análisis para la elaboración de sus obras a realizar en los años subsecuentes. 3.- Revisar y actualizar el contenido y entregarlo a las autoridades municipales posteriores para su debida operación, seguimiento y evaluación de las acciones contempladas dentro del mismo.

Quinto. Aprobación del Plan municipal. Dentro de este punto, hasta el momento de su desahogo no existió asunto que tratar.

Sexto. Clausura de la Reunión. Una vez desahogados y no habiendo mas que tratar se declara clausurada la Sesión, siendo las diez horas con treinta minutos del día viernes tres del mes de junio de dos mil veinte firmando y calando los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar.

Damos fe de los acuerdos tratados y llevados en la presente Sesión de Cabildo.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

C. Víctor Ripoll López
Presidente Municipal Constitucional

Quavini
0201 Tlacolula, Oax.
2020 - 2022

PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, SAN LUCAS QUIAVINI, TLAC. OAX; CP. 70467 TEL.(951) 52 8 00 48
MAIL. municipiosanlucas2022@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN LUCAS QUIAVINI, TLACOLULA, OAXACA.



EDUCACIÓN MUNICIPAL
C. Olegario Cuñal Morales
Síndico Municipal
2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
C. Juan Cuñal Cuñal
Regidor de Hacienda
2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
C. Patricia López Hernández
Regidora de Educación
2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
C. Margarita Arriola Diego
Regidora de Obras Pú.
2020-2022

REGIDURÍA DE SALUD
C. Betta García López
Regidora de Salud
2020-2022

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
C. Armando García Martínez
Regidor de Ecología.
2020-2022

PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, SAN LUCAS QUIAVINI, TLAC. OAX. CP. 70467 TEL.(951) 52 8 00 46
MAIL. municipiosanlucas2022@gmail.com

D) REPORTE FOTOGRÁFICO DE RECORRIDOS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO Y DE MESAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

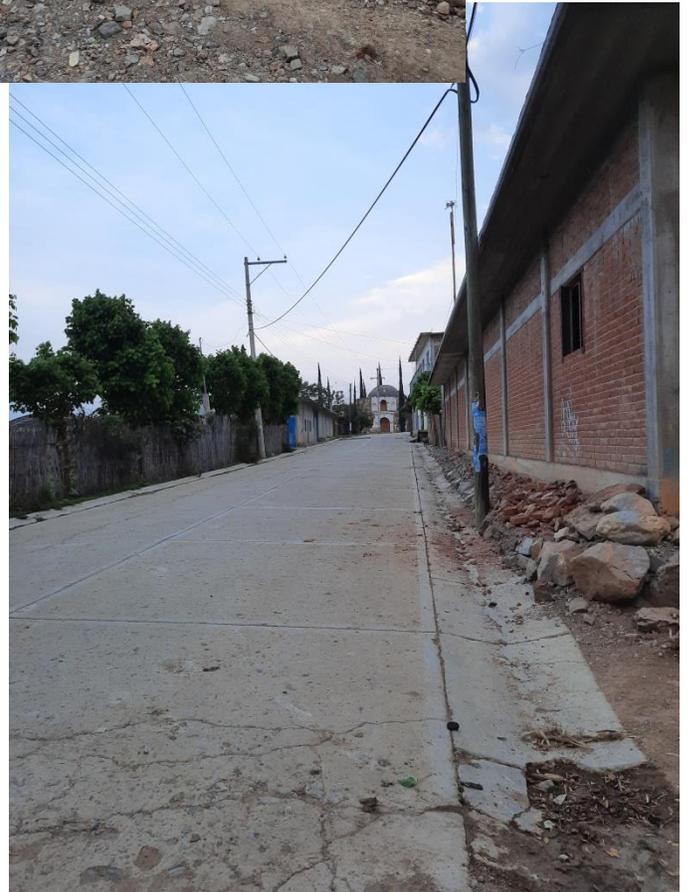
Áreas de cultivo de Maíz y Maguey



Planta de Tratamiento de aguas residuales



Calles del municipio



Mesas de trabajo y participación



Infraestructura Municipal



Palacio Municipal

Kiosko del parque central del municipio



Gimnasio al aire libre en el parque central del municipio



Diconsa y centro comunitario de Aprendizaje

Mercado Municipal



Cocina comunitaria

Templo San Lucas



Escuelas de nivel básico

Preescolar



Escuela Primaria

Telesecundaria



Basurero Municipal





Pozo de Agua

Ojo de Agua

